



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV  
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE ENERO DEL 2018

NUMERO 12

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual se aprobó otorgar la concesión del servicio de Alumbrado Público en dicho Municipio, a la empresa DURCONSA S.A. de C.V. .... 3

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.**

RESOLUCIÓN que emite la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación por medio de la cual se expide el Permiso de Venta a favor del C. Miguel Alejandro Mena Bravo para el Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío" ubicado en la comunidad de San Juan del Llanito Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato..... 6

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.**

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2018, del Municipio de León, Guanajuato..... 10

PERMISO de Venta que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, para todas las unidades que integran el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "Albazul", a favor de Cumbres León, S.A. de C.V. .... 150

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

SEGUNDA Modificación del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2017..... 153

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.**

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato. ....	<b>155</b>
--	------------

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2018. ....	<b>158</b>
--	------------

CUARTA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de la Administración Municipal de Uriangato, Guanajuato. ....	<b>170</b>
---	------------

TERCERA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de COMUDAJ del Municipio de Uriangato, Guanajuato. ....	<b>176</b>
--	------------

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

El C. Lic. Gerardo Javier Alcántar Saucedo, Presidente Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

El H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato en observancia a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso b) y 28 párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción III inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., atendiendo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Municipal Acámbaro 2040 y al Programa de Gobierno 2015 – 2018 eje 5, Infraestructura y Servicios Municipales, Objetivo Especifico 1, Meta 1, Meta 3, Meta 4, Estrategia I,1, Acciones y/o Proyectos I.1.1 en Sesión Extraordinaria número 100 cien de fecha 26 veintiséis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, aprobó el siguiente:

### ACUERDO PUNTOS RESOLUTIVOS

**Primero.-** En fecha 29 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento ratificó el acuerdo, mediante el cual había acordado la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio de alumbrado público en el Municipio y la conveniencia de que lo prestara un tercero; ordenando en base a ello publicar la convocatoria respectiva a la licitación pública LP/ACA/CONCESION/2017 – 01 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio para otorgar la concesión del servicio de alumbrado público en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato., a quien cumpliera con la solicitud correspondiente, llenando los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los que solicitó el Ayuntamiento en la convocatoria, sus bases y anexos.

Así mismo se ordenó se realizarán los trámites necesarios para lograr la concesión que tiene por objeto la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio con una duración de 15 años a partir del otorgamiento del Título Concesión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Segundo.-** Que la convocatoria respectiva fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio en fecha 11 de diciembre de 2017. Llevándose a cabo de forma posterior, la venta de las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas conforme a los plazos señalados, concluido estos, en fecha 19 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento conformó la Comisión Técnica Especializada en el servicio

público a concesionar, la cual rindió el dictamen técnico, financiero, legal y administrativo sobre el cual el Ayuntamiento emite la presente resolución.

**Tercero.-** Para los efectos del artículo 185 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se señala que las bases de la licitación fueron adquiridas en su momento por tres empresas, de las cuales la empresa SENTRAINCO MEXICO, S.A de C.V en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas presentó una disculpa por escrito en la que se informó que no se presentaría propuesta alguna, así mismo la empresa LUMIPARR, S.A de C.V; no compareció al acto y por ende se tuvo un solo participante la empresa DURCONSA, S.A de C.V. Asentando para los efectos a que haya lugar que no se rechazó ninguna propuesta.

**Cuarto.-** Que en fecha 26 de diciembre de 2017 la Comisión Técnica Especializada en Sesión Extraordinaria número 100 presentó formalmente ante el Ayuntamiento el dictamen técnico, financiero, legal y administrativo sobre la propuesta que fue recibida, mismo que fue aprobado, por lo que en alcance a lo anterior, se acuerda en los términos del artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que dado que se cumplieron las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas este H. Ayuntamiento determina discrecionalmente otorgar la CONCESIÓN del servicio de alumbrado público, por un término de 15 años, en los términos del Título Concesión que se aprueba suscribir con la empresa DURCONSA, S.A de C.V, empresa constituida bajo la escritura pública número 19,414 de fecha 16 de abril de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Jiménez Lemus, Notario Público No. 3 con legal ejercicio en el partido judicial de la ciudad de Celaya, Gto., quien será el titular de la concesión del servicio de alumbrado público, por lo que a partir de este momento se le denominará “**El Concesionario**”.

**Quinto.-** El Ayuntamiento resuelve: en base al dictamen técnico, financiero, legal y administrativo aprobado otorgar Título Concesión el cual se tiene como reproducido como si a la letra se insertare, como fundamento y motivo para otorgar dicha concesión a la empresa DURCONSA, S.A de C.V; al ser dicha empresa la que presentó su solicitud y propuesta, la cual a criterio de este Ayuntamiento cubre de la forma más amplia los requerimiento de la convocatoria emitida, y al haber satisfecho los requisitos necesarios de acuerdo a lo previsto en los artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Sexto.-** Así lo determinó y firma el H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato; ordénese la publicación de estos puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; instruyendo al Presidente Municipal para dar

cabal cumplimiento al presente acuerdo, quien firma con fundamento en el artículo 77 fracciones I, III y XIII; asistido por el Secretario del Ayuntamiento en los términos del artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato a los 26 veintiséis días del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.



C. LIC. GERARDO JAVIER ALCÁNTAR SAUCEDO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACAMBARO, GTO.  
SECRETARIA KAREN MONTOYA NÚÑEZ.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.  
ACAMBARO, GTO.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación del Municipio de Apaseo el Alto a favor del C. Miguel Alejandro Mena Bravo en seguimiento al Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío", ubicado en la comunidad de San Juan del Llanito municipio de Apaseo el Alto, a fin de obtener **Permiso de Venta de 29 lotes, distribuidos en 3 manzanas, identificadas como 1 (lotes del 1 al 5), 2(lotes del 6 al 11), 3(lotes del 12 al 19 y del A al J ). Al respecto le comunico lo siguiente:**

### RESULTANDOS:

**PRIMERO.-** El C. Miguel Alejandro Mena Bravo se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con No. 4760047736591. A su vez comprueba la titularidad de la propiedad mediante Escritura Pública No. 29,648 tomo 271, con fecha de expedición de 15 de diciembre del 2016, por el Lic. Juan Pablo Olivares Arana titular de la Notaria Pública No. 11 de Querétaro, Querétaro.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 14 de febrero del 2017 la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación del Municipio de Apaseo el Alto mediante folio 000005/2017, emite **Permiso de Uso de Suelo** con un giro autorizado de Industria media, riesgo medio y comercial, de conformidad a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los art. 256, 257, 259 y 263.

**TERCERO.-** Con fecha 03 de mayo del 2017 la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación del Municipio de Apaseo el Alto mediante Oficio D.U.E.9.1.No. 0179/17, emite; **Dictamen de Congruencia del Proyecto de Diseño Urbano** para un Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío" en la comunidad de San Juan del Llanito de este Municipio.

**CUARTO.-** Con fecha 18 de mayo del 2017 mediante oficio D.U.E.9.1.No.002/17 la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación notifica la **Aprobación de la Traza** correspondiente al Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío" de conformidad con las características del proyecto presentado y a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 402, fracción I, inciso b.

**QUINTO.-** Con fecha 19 de julio del 2017, mediante oficio D.U.E.9.1.No. 001/17 la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación emitió **Permiso de Urbanización** correspondiente al Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío", de conformidad a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 421.

**SEXTO.-** El Registro Público de la Propiedad de Apaseo el Grande, Gto., en fecha 25 de noviembre del 2016, expide el certificado de gravámenes con el fin de cumplir con lo establecido en el Art.430, fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, relativo al folio real R4\*11111 correspondiente al bien inmueble que nos ocupa y del cual se desprende que no se encontró gravamen alguno que afecte dicho folio real.

**SEPTIMO.-** Con copia de la Escritura Pública 122,552 otorgada en fecha 23 de octubre del 2017 ante la fe del Lic. Raúl Sicilia Alamilla Notario Público No. 1 de la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 31 de octubre del 2017, se acreditó el contrato de donación, gratuita, pura y simple correspondiente al Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío", a favor del Municipio de Apaseo el Alto Guanajuato, de conformidad a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 430, fracción II.

**OCTAVO.-** Mediante póliza de fianza No. 1859778 el C. Miguel Alejandro Mena Bravo otorga la fianza expedida en fecha de 01 de diciembre del 2017 por ACE Fianzas Monterrey, S.A. Póliza que ampara la cantidad de \$221,748.60 (doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) a efecto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización de conformidad a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 430, fracción IV.

**NOVENO.-** El C. Miguel Alejandro Mena Bravo quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con No. 4760047736591 en seguimiento al Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío, ubicado en la comunidad de San Juan del Llanito municipio de Apaseo el Alto, solicitó a esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación el **Permiso de Venta de 29 lotes, distribuidos en 3 manzanas, identificadas como 1 (lotes del 1 al 5), 2(lotes del 6 al 11), 3(lotes del 12 al 19 y del A al J )**, del mismo desarrollo.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 2, fracción XXXVI, define que el permiso de venta, es aquel que otorga la Unidad Administrativa Municipal para realizar enajenaciones sobre lotes, viviendas, departamentos, locales o áreas contenidas en el proyecto de un fraccionamiento o desarrollo en condominio como es el caso que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Que el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el art. 2, fracción XLIX expone que la Unidad Administrativa Municipal, es el órgano de la Administración Pública Municipal que dicho Código le asigna la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación.

**TERCERO.-** Que en el Acta No. CXXIV de la Septuagésima Tercera Sección Ordinaria de fecha 3 de septiembre del 2015. El H. Ayuntamiento aprobó, por unanimidad se facultara al Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación, emitir el permiso de venta de fraccionamientos y desarrollos en condominio, y ordenar publicar el permiso de venta, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado de Guanajuato. Publicado lo anterior, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 152, de fecha 22 de septiembre del 2015, Por lo tanto esta dirección es competente para resolver las solicitudes de permiso de venta de los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio que se localicen dentro del territorio municipal, en los términos que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Teniendo su fundamento legal en el artículo 2, fracción XXXVI. Por lo anterior;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación es la autoridad competente a fin de resolver la petición presentada por el C. Miguel Alejandro Mena Bravo a fin de obtener Permiso de Venta de 29 lotes del Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío", ubicado en la comunidad de San Juan del Llanito municipio de Apaseo el Alto.

**SEGUNDO.-** En vista que se han cumplido los requisitos expuestos en el artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se expide el Permiso de Venta a favor del C. Miguel Alejandro Mena Bravo para el Fraccionamiento Industrial denominado "Grand Bajío", ubicado en la comunidad de San Juan del Llanito municipio de Apaseo el Alto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 432, se ordena la publicación de este Permiso de Venta por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación local en el municipio;



De acuerdo a la siguiente tabla en donde menciona Manzanas y Lotes:

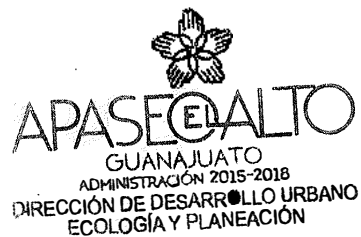
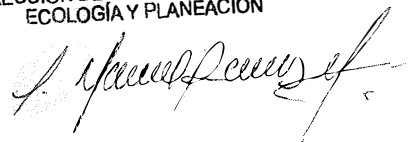
MANZANA	LOTES	NO. DE LOTES	USO
1	1-5	5	INDUSTRIAL
2	6-11	6	INDUSTRIAL
3	12-19	8	INDUSTRIAL
	A-J	10	COMERCIAL
<b>TOTAL=</b>		<b>29</b>	

**TERCERO.-** En los contratos de compra venta, promesa de venta o cualquier instrumento Notarial en que se haga constar el traslado de dominio de algún lote integrante de este desarrollo, se deberá señalar las características de este permiso y que las mismas se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados.

**CUARTO.-** El desarrollador está obligado a transmitir a terceros la propiedad de cada uno de los lotes del presente desarrollo, libres de todo gravamen.

**QUINTO.-** El desarrollador queda obligado a realizar y concluir las obras de urbanización tal y como lo dispone artículo 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así resuelve y firma Juan Manuel Ramírez Gutiérrez en su carácter de Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación del Municipio de Apaseo el Alto, Gto.----

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.**

**EL CIUDADANO HECTOR GERMAN RENE LÓPEZ SANTILLANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76 FRACCIÓN IV INCISO B), 81, 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 23, 24, 25, 28, 29, 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**

#### **Exposición de Motivos**

El proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2018 (PPEML), se elaboró con base en los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración municipal, en congruencia con las circunstancias actuales y las expectativas de entorno económico y de las finanzas públicas del país, a fin de fortalecer el entorno municipal.

Por lo anterior, la política de gasto para el próximo año tiene como prioridad fortalecer el rubro del programa de inversión, no descuidando la Seguridad Pública en el Municipio, en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho. Aunado a lo anterior en el 2018 se seguirán ejerciendo de manera histórica obras y acciones encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales de la ciudad y por ende de los leoneses, al contar con infraestructura acorde a las necesidades actuales.

Continuando con el reto de la presente administración de preparar, diseñar y elaborar el PPEML 2018 acorde a las condiciones económicas actuales que vive el país es importante señalar que se están maximizando los recursos a través de estrategias de austeridad y racionalidad presupuestal.

### **1) Condiciones económicas, financieras y hacendarias del Municipio.**

La Hacienda Pública Municipal se constituye por los rendimientos de los bienes que pertenezcan al Municipio, así como por las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado de Guanajuato establezca a su favor; así lo dispone el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En correlación a lo anterior, y en términos del artículo 1° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se señala que estos últimos percibirán en cada ejercicio fiscal para cubrir los gastos públicos de la Hacienda Pública a su cargo, los ingresos autorizados, así como los que les correspondan de conformidad con los convenios de coordinación y las leyes en que se fundamenten.

Para la aprobación de los mencionados ingresos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En este entendido, al Ayuntamiento del Municipio de León, consciente de la necesidad de fortalecer su hacienda con un mínimo impacto a los contribuyentes y en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad, propone aquellos tributos preponderantes para el cumplimiento de sus fines públicos, manteniendo así la suficiencia presupuestaria que garantice el desarrollo y logro de los programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Por ello, el presente instrumento integra una política fiscal proporcional entre el ingreso y el gasto público, que permita a nuestro municipio finanzas sanas con beneficios tangibles y sostenibles para los leoneses.

En función de lo anterior, se propone al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2018, como un instrumento jurídico para promover e impulsar el desarrollo municipal.

**Entorno económico, pronóstico de ingresos y expectativas de recaudación fiscal.**

En 2017, la actividad económica nacional crece a una tasa mayor a la esperada a principios del año a pesar de un entorno externo incierto, y lo hace de una manera sostenible, balanceada y apalancada por los beneficios de las reformas estructurales que han comenzado a mostrar sus frutos.

Las expectativas económicas para el cierre del presente año han mejorado y son alentadoras, como resultado del desempeño favorable del mercado interno, la reactivación de la demanda externa, y una mayor confianza sobre los fundamentos que sostienen la relación con nuestro principal socio comercial.

La información disponible conduce a incrementar la estimación de crecimiento económico para 2017 de un rango entre 1.5 y 2.5 por ciento a un rango que va de 2.0 a 2.6 por ciento, consistente con las expectativas del sector privado.

Durante el primer semestre de 2017, la demanda interna continuó con un sólido desempeño apuntalada por la generación de empleos formales, el crecimiento del crédito a empresas y hogares y la disminución de la tasa de desocupación. Asimismo, la aceleración gradual de la producción de manufacturas en Estados Unidos de América se tradujo en un mayor dinamismo de las exportaciones no petroleras de México, comparado con lo observado en los años anteriores. De esta manera, se registró un crecimiento más balanceado, con un avance sostenido de los servicios y de la producción industrial excluyendo las actividades mayormente relacionadas con el petróleo.

Durante el periodo de enero a junio de 2017, el valor real del PIB de México registró una expansión anual de 2.3 por ciento. A su interior, las actividades agropecuarias y los servicios aumentaron a tasas anuales de 3.3 y 3.5 por ciento, respectivamente. Mientras que la producción industrial tuvo una reducción anual de 0.3 por ciento debido a la reducción de 11.8 por ciento de la minería petrolera; en contraste, las manufacturas tuvieron una expansión anual de 3.6 por ciento, el mayor desde el segundo semestre de 2014. El crecimiento anual desestacionalizado del PIB excluyendo las actividades mayormente relacionadas con el petróleo fue de 3.7 por ciento, con lo que se hilaron tres años con un crecimiento promedio de 3.1 por ciento.

Para lo que resta del año, se prevé que las exportaciones no petroleras de México mantendrán una tendencia de aceleración, impulsadas por el mayor crecimiento proyectado para la producción de manufacturas en Estados Unidos de América. Por otra parte, se anticipa que la demanda interna continúe con un dinamismo positivo, de manera consistente con el fortalecimiento esperado para sus principales determinantes.

Las expectativas de crecimiento para México en 2017 se han ajustado al alza tanto entre organismos internacionales como en el sector privado, resultado del balance entre el buen desempeño económico observado hasta ahora y los riesgos prevaletentes. El Fondo Monetario Internacional estimó en julio un crecimiento de 1.9 por ciento, superior en 0.2 puntos porcentuales a su proyección de enero, y la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) elevó en agosto su proyección de crecimiento para México de 1.9 a 2.2 por ciento, tasa igual al doble del crecimiento esperado para América Latina en conjunto. Además, los analistas encuestados por Banco de México, Citibanamex y BlueChip han elevado sus estimaciones para el crecimiento a promedios de 2.2, 2.1 y 2.1 por ciento, respectivamente, mayores a los promedios reportados en enero de 1.5, 1.4 y 1.6 por ciento, en el mismo orden.

Dada la evolución más favorable que la esperada de diversas variables económicas y financieras clave, se actualiza el rango de crecimiento del PIB para 2017 entre 2.0 y 2.6 por ciento, estimación que es superior a la proyección previa de 1.5 a 2.5 por ciento y que incorpora los riesgos a la baja que persisten. Este rango es similar a la estimación de Banco de México que va de 2.0 a 2.5 por ciento y es consistente con las expectativas del mercado y los analistas. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea

utilizar una tasa de crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.2 por ciento. Este escenario de crecimiento del PIB prevé que las exportaciones de bienes y servicios se incrementarían a una tasa anual de 7.6 por ciento en términos reales. Asimismo, se esperaría que el consumo y la inversión aumenten a tasas anuales de 2.5 y 0.3 por ciento, respectivamente.

No obstante, estas previsiones como toda estimación, están sujetas a variaciones y a algunos riesgos relevantes. En este sentido, persiste incertidumbre por factores como el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la normalización de la política monetaria del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos de América, las negociaciones relativas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea y una potencial desaceleración del crecimiento de China, lo que plantea riesgos a la baja para la economía mexicana y distintas tensiones geopolíticas.

En línea con los principales analistas y organismos internacionales, se anticipa que durante 2018 el crecimiento económico mundial, y particularmente el de Estados Unidos de América, registren una ligera aceleración respecto de 2017. Se anticipa que en el crecimiento global se ubique en 3.6 por ciento, superior en 0.1 puntos porcentuales al pronosticado para 2017. En cuanto a Estados Unidos de América, se anticipa que el crecimiento pase de 2.1 a 2.4 por ciento, y para la producción industrial de ese país se espera un crecimiento de 2.4 por ciento, mayor que el crecimiento de 1.9 por ciento proyectado para 2017. Si bien se considera que los riesgos en el entorno externo se encuentran balanceados, en los meses recientes se han incrementado los relacionados con tensiones geopolíticas, particularmente en la península de Corea y el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

De manera consistente con este entorno externo más favorable, se prevé que en 2018 las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto de 2017. Asimismo, se prevé que en México continúe la buena dinámica del mercado interno, impulsado por el crecimiento del empleo formal, la expansión del crédito, un aumento de los salarios. La mejoría en las perspectivas para la economía mexicana comienza a reflejarse en las expectativas de crecimiento para 2018. De acuerdo con la encuesta realizada por el Banco de México en agosto de 2017, los analistas del sector privado pronostican para 2018 un crecimiento económico de 2.4 por ciento, 0.2 puntos porcentuales mayor que la proyección de mayo.

En ese sentido, se estima que durante 2018 el PIB registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento. Este rango considera una expansión más equilibrada entre los sectores que componen la economía, una disminución en la incertidumbre que proviene del exterior, y un impacto positivo de la aplicación de las reformas estructurales.

El entorno macroeconómico previsto para 2018 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores. Dentro de los elementos que, de materializarse, podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, como por ejemplo si algún miembro del TLCAN decide abandonar el tratado, un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de América o de la economía mundial, una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, una menor plataforma de producción de petróleo a la prevista, y un incremento de las tensiones geopolíticas.

Bajo las características del entorno económico tanto nacional como estatal arriba descrito, se han determinado los conceptos de recaudación que percibirá la hacienda pública de este municipio, estimando una expectativa de recaudación para el ejercicio fiscal del año 2018 de 4 mil 924 millones 583 mil 255.57 pesos.

### Generalidades de la propuesta

Para la elaboración de la presente propuesta, y atendiendo al panorama financiero que deriva del entorno económico nacional, se buscaron opciones que permitan el fortalecimiento de las finanzas municipales incidiendo lo menos posible en el costo de los servicios municipales, de tal forma que la presente propuesta contiene de manera general el aumento correspondiente al factor inflacionario esperado para el siguiente ejercicio fiscal, el cual, conforme a los indicadores establecidos por el Congreso del Estado de Guanajuato es del 5 por ciento.

Se presenta la proyección de ingresos y egresos por los tres ejercicios siguientes:

<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b> (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	<b>3,760,462,740</b>	<b>3,873,276,622</b>	<b>3,989,474,921</b>	<b>4,109,159,168</b>
A. Impuestos	1,106,994,087	1,140,203,909	1,174,410,027	1,209,642,328
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras	26,226	27,013	27,823	28,658
D. Derechos	342,050,560	352,312,077	362,881,439	373,767,883
E. Productos	87,112,071	89,725,434	92,417,197	95,189,712
F. Aprovechamientos	190,181,767	195,887,220	201,763,837	207,816,752
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios				
H. Participaciones	2,004,378,614	2,064,509,972	2,126,445,272	2,190,238,630
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	29,719,414	30,610,996	31,529,326	32,475,206
J. Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b> (2=A+B+C+D+E)	<b>1,164,120,516</b>	<b>1,199,044,131</b>	<b>1,235,015,455</b>	<b>1,272,065,919</b>
A. Aportaciones	1,087,620,516	1,120,249,131	1,153,856,605	1,188,472,303

B. Convenios	76,500,000	78,795,000	81,158,850	83,593,616
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>4,924,583,256</b>	<b>5,072,320,753</b>	<b>5,224,490,376</b>	<b>5,381,225,087</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-

<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,760,462,740</b>	<b>3,873,276,622</b>	<b>3,989,474,921</b>	<b>4,109,159,168</b>
A. Servicios Personales	1,680,232,227	1,730,639,194	1,782,558,370	1,836,035,121
B. Materiales y Suministros	253,475,597	261,079,864	268,912,260	276,979,628
C. Servicios Generales	675,201,099	695,457,132	716,320,845	737,810,471
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	451,835,451	465,390,515	479,352,230	493,732,797
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	122,222,970	125,889,659	129,666,349	133,556,339
F. Inversión Pública	577,495,397	594,820,259	612,664,866	631,044,812
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	-	-	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,164,120,516</b>	<b>1,199,044,131</b>	<b>1,235,015,455</b>	<b>1,272,065,919</b>

A. Servicios Personales	309,000,000	318,270,000	327,818,100	337,652,643
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	240,364,667	247,575,607	255,002,875	262,652,961
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,001,594	140,081,642	144,284,091	148,612,614
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,220,269	4,346,877	4,477,283	4,611,602
F. Inversión Pública	305,064,711	319,756,193	336,025,258	352,735,809
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	169,469,275	169,013,812	167,407,848	165,800,290
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>4,924,583,256</b>	<b>5,072,320,753</b>	<b>5,224,490,376</b>	<b>5,381,225,087</b>

<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,052,001,470</b>	<b>3,995,794,571</b>	<b>4,915,148,057</b>	<b>5,582,029,081</b>
A. Impuestos	841,540,773	837,137,620	985,531,027	1,077,198,747
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	141,138	53,785	118,705	94,710
D. Derechos	208,032,977	235,691,728	240,956,513	310,602,335
E. Productos	51,654,686	42,735,522	73,146,032	78,795,906
F. Aprovechamientos	191,422,710	148,501,282	162,744,214	197,942,361
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,431,034,948	1,619,236,098	1,905,811,731	1,974,852,454
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-
J. Transferencias	938,040,108	944,866,248	993,099,176	1,087,620,516
K. Convenios	390,134,129	167,572,287	553,740,558	854,922,053
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



A. Aportaciones				
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	4,052,001,470	3,995,794,571	4,915,148,057	5,582,029,081
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>				

<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,043,661,435</b>	<b>2,155,729,625</b>	<b>2,448,881,410</b>	<b>4,540,087,133</b>
A. Servicios Personales	943,213,811	1,090,443,712	1,298,109,252	1,505,116,327
B. Materiales y Suministros	184,588,814	185,755,668	185,248,056	279,734,548
C. Servicios Generales	519,522,646	522,773,792	594,455,984	849,100,553
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	353,313,277	342,635,372	359,027,377	672,054,445
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,022,887	14,120,082	12,040,741	230,892,319
F. Inversión Pública				990,603,940
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				12,585,000
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,444,872,904</b>	<b>2,360,681,789</b>	<b>1,787,454,796</b>	<b>2,473,198,878</b>
A. Servicios Personales	458,416,698	522,850,647	357,149,617	359,700,000
B. Materiales y Suministros	26,091,615	11,036,912	41,478,786	31,274,131
C. Servicios Generales	302,912,215	351,835,108	311,461,763	201,891,526

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246,146,029	296,046,010	274,851,045	359,121,554
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	83,853,916	68,186,685	74,648,373	42,637,126
F. Inversión Pública	1,212,416,692	822,942,614	467,058,595	1,308,392,450
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		212,239,960	140,413,065	
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	115,095,739	75,543,852	120,393,553	170,182,093
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>4,488,534,339</b>	<b>4,516,411,414</b>	<b>4,236,336,206</b>	<b>7,013,286,011</b>

Los riesgos de las Fianzas Públicas del Municipio de León pueden ser identificados en tres ámbitos:

- Vulnerabilidades de los ingresos públicos,
- Vulnerabilidades del Gasto público, y,
- Vulnerabilidades de las Obligaciones financieras.

Dentro de los Ingresos públicos municipales se pueden identificar los siguientes riesgos de las finanzas públicas:

- Evasión Fiscal.

Dentro del Gasto público municipal se pueden identificar los siguientes riesgos de las finanzas públicas:

- Un gasto público corriente inercial y rígido a la baja.

De la evolución de la deuda pública municipal se pueden identificar los siguientes riesgos para las finanzas públicas:

- Riesgos de incremento en el mediano plazo de un repunte de las tasas de interés que encarezca el servicio de la deuda.

Las propuestas de acción para hacer frente a los riesgos relevantes de las Fianzas públicas son los siguientes:

- **Evasión Fiscal:** La implementación de prácticas fiscales dirigidas al fortalecimiento de los ingresos propios y la contención del gasto operativo.
- **Un gasto público corriente inercial y rígido a la baja:** Realizar una contención del gasto operativo con la práctica de austeridad.
- **Riesgos de incremento en el mediano plazo de un repunte de las tasas de interés que encarezca el servicio de la deuda:** En cuanto a los riesgos presentados en el encarecimiento del servicio de la deuda se tiene contratado para uno de los créditos adquiridos una cobertura de tasa de interés lo que se pretende continuar contratado, además de realizar proyección del gasto de la Deuda con



2017	\$ 9,797,720.00	30,000,000.00	29,294,100.61	118,353,455.39	304,466.8	1,621,194	<b>189,370,937.01</b>
------	-----------------	---------------	---------------	----------------	-----------	-----------	-----------------------

- El cálculo de los intereses se realizó considerando una tasa TIIE a 28 días de **9.0%**, más los puntos porcentuales adicionales para los créditos de **Banorte, Banobras y Banamex**.

La tasa proyectada representa un incremento de 1.5 puntos porcentuales respecto a la tasa TIIE de **7.5% presupuestada para el 2017**. Esto se debe al constante incremento que ha sufrido la TIIE durante todo el año.

- Para el crédito con **Banorte**, los intereses se proyectaron a una tasa TIIE de **6.5% durante el primer semestre del 2018**, debido a que en julio de 2016 se renovó por dos años la Cobertura de Tasa de Interés CAP a un strike de 6.5%. Cuando la TIIE llegue a este nivel, la diferencia hacia arriba la pagará BBVA Bancomer con quien tenemos contratada la Cobertura, por lo que respecta para el periodo de Julio- Diciembre 2018 se considera contratar una nueva Cobertura de Tasa de Interés CAP a un strike del 9.0%, por lo que los intereses para este periodo se proyectaron con una TIIE de **9.0%**.
- Los gastos presupuestados por concepto de Honorarios de Fiduciario por un importe de \$304,467 (tres cientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); contemplan un incremento estimado del 10%.

#### Comparativo Presupuesto Deuda 2017 y 2018:

	2017	2018
AMORTIZACION	66,246,907	69,091,820.61
INTERESES	103,658,398	118,353,455.39
HONORARIOS FIDUCIARIO	276,788	304,467
CAP	0	1,621,194
	<b>170,182,093</b>	<b>189,370,937.01</b>

#### Calificación crediticia del Municipio de León:

Con la finalidad de contar con el acceso a mejores tasas de financiamiento, y en búsqueda de la mayor transparencia en los procesos internos, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la deuda; el Municipio de León da continuidad al mantenimiento de la calificación crediticia, y anualmente son contratadas dos calificadoras reconocidas en el medio financiero, como lo son Standard & Poor's y Moody's de México.

Actualmente el Municipio se encuentra calificado de la siguiente manera:

- Standard & Poor's el 13 de octubre del presente año, confirmó la calificación mxAA+ mejorando la perspectiva de estable a positiva en Escala Nacional. La calificación asignada al Municipio de León, refleja una sólida base económica y una fuerte posición de liquidez.
- Moody's Investors Service el 05 de agosto del presente año, confirmó la calificación Aa3.mx (Estable) Escala Nacional de México (Baa3 en escala global) En opinión de la empresa calificadora, el Municipio de León mantendrá prudentes políticas financieras y disciplina presupuestal en los próximos dos años, se tiene una posición de liquidez adecuada y una economía que ha mantenido un importante dinamismo que contribuye al fortalecimiento de la recaudación local.

#### **a) Estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el presupuesto solicitado**

Considerando el impacto negativo de la economía global en las finanzas públicas del Municipio, entre algunas consecuencias nos encontramos con una disminución en Participaciones Federales que se vieron reflejadas desde el ejercicio 2016, siendo prioridad de esta Administración Municipal hacer un uso ético de todos los recursos públicos priorizando el gasto en los programas sociales, inversión en Infraestructura y Seguridad Pública que benefician principalmente a los sectores más vulnerables.

Por lo anterior la Tesorería continuará emitiendo, en el mes de enero, los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público, mismos que han generado un mejor ejercicio de los recursos del Municipio.

En cuanto al capítulo de los Servicios Personales, la proyección del presupuesto de capítulo 1000 para el ejercicio 2018 es por \$2, 025, 566,051 calculado de acuerdo a 6,614 plazas.

#### **b) La explicación y comentarios de los programas y en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales.**

Tal como lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción III del artículo 115, el Municipio como ente jurídico y unidad básica de la organización de un Estado, tiene como principal función prestar los servicios públicos básicos que requieren los habitantes del mismo para un desarrollo integral como personas y como sociedad.

Es innegable señalar que para la prestación de dichos servicios públicos el Municipio requiere contar con los recursos suficientes para el desarrollo de proyectos y programas encaminados a cubrir la necesidad social que se tiene de los mismos.

A fin de lograr lo anterior, para el ejercicio fiscal 2018, en el **Presupuesto de Egresos de la Federación** se asignó al Municipio de León un total de **72 millones 799 mil 995 pesos**, dentro de los cuales, entre otras se contemplan las siguientes acciones:

- Infraestructura Social calle Nostalgia, entre Blvd. La Luz y Héroes de la Independencia colonia San Pedro de los Hernández;

- Infraestructura Social en Plaza Comunitaria Delta 2000;
- Infraestructura Social en la comunidad Rural de "Playas de Sotelo";
- Construcción de Techado Patio Escolar Escuela Primaria Urbana No.62 "General Francisco Villa" Clave 11EPR0820H;
- Pavimentación de la calle "San José del Potrero" (esquina Blvd. Vicente Valtierra) Acceso a la Iglesia y Plaza, colonia El Carmen;
- Rehabilitación de infraestructura hidráulica y de aulas para la Escuela Normal Oficial;
- Construcción y equipamiento de una sala de titulación en el Instituto Tecnológico de León; y
- Construcción de torre médica campus León, Sede San Carlos de la Universidad de Guanajuato.

La aplicación del recurso federal a las obras representa un importante paso hacia el crecimiento sostenido de la ciudad y por ende al de sus habitantes, pues implica el mejoramiento de vialidades, espacios públicos, centros educativos, etc. que se traducen en educación, salud, cultura, deporte, bienestar social e infraestructura que contribuye al desarrollo económico, y más importante aún al desarrollo en conjunto como sociedad.

Ahora bien, con relación a los fondos federales por los cuales el Municipio de León, recibe recursos tenemos que:

- **Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** se tiene contemplado un total de **236 millones 087 mil 069 pesos**, incluyendo rendimientos financieros proyectados. Estos recursos se destinarán al financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a la que se encuentre en un alto grado de rezago social, entre las que se contemplan acciones en rubros tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.
- **Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)** se tiene proyectado un total de **312 millones 565 mil 042 pesos**. Estos recursos son destinados, entre otros, ordenación de desechos, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.

Además de los recursos provenientes de los fondos ya mencionados, el Municipio de León gestionará recurso derivados del **Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social**, para lo cual en el ejercicio 2018 se pretenden invertir recursos hasta por la cantidad de **200 millones de pesos** dicho programa tiene como propósito impulsar las comunidades rurales y urbanas de este municipio mediante la construcción de infraestructura básica y comunitaria, permitiendo así la regeneración del tejido social por medio de tres principales ejes:

1. Obras o acciones de infraestructura básica y comunitaria;
2. Obras de construcción, rehabilitación o equipamiento en espacios públicos; y

### 3. Pavimentación de calles y vialidades.

Siguiendo con el ámbito estatal, dentro del Programa Impulso Social se contempla la concurrencia de inversión 50-50 Estado-Municipio hasta por las cantidades siguientes para acciones dentro de varios programas:

- **12 millones de pesos** para el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad (PIDMC);
- **26 millones de pesos** dentro del Programa Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad (PISBCC);
- **8 millones 670 mil pesos** destinados al Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH);
- **Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social (PIECIS)**, destinado a que las zonas de atención prioritaria cuenten con instalaciones adecuadas y equipadas para su desarrollo social y humano; entre otros

Aunado a lo anterior, para el ejercicio 2018 se tiene contemplada la celebración de convenios con el Gobierno del Estado, mismos que vendrán a reforzar la ejecución de diversos proyectos y programas de inversión de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Tal como lo señala la legislación en la materia la programación del gasto, los programas de inversión pública deben derivar de una estructura que permita la concordancia con los Planes y Programas de Desarrollo, en este orden de ideas, el ejercicio fiscal 2018 no es la excepción, pues en congruencia con el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 los proyectos y acciones de inversión se encuentran alineados a cada uno de los cinco ejes contemplados, así mismo se tienen identificados los recursos del total disponible para el ejercicio fiscal 2018 que se aplicarán a proyectos incluidos dentro de cada uno de los siguientes ejes:

- **Eje 1. Seguridad Ciudadana.** Dentro del cual se contempla la atención a la problemática de inseguridad y violencia mediante el reforzamiento de las instituciones y cuerpos de seguridad; así también mediante la cultura de la prevención. Inicialmente para el ejercicio 2018 se aplicarán **58 millones 268 mil 500 pesos** a proyectos dentro de este eje, de los cuales destacan, entre otros:
  - Dignificación y equipamiento de las dependencias de Policía y Tránsito (Actualización de Padrón Vehicular de la Secretaría de Seguridad);
  - Fortalecimiento de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León; y
  - Fortalecimiento de la dependencia de Protección Civil.
- **Eje 2. Inclusión al Desarrollo.** Se iniciará con **317 millones 705 mil 390 pesos**, este tipo de proyectos están encaminados a reducir las brechas sociales, es decir, ampliar las oportunidades de desarrollo para las personas, en especial a aquellas en situaciones de pobreza o marginación. Dentro del eje dos se tienen contemplados programas tales como:

- Mejorando mi vivienda;
- Manos a la Obra por León (Espacios Públicos);
- Programa de certeza jurídica, regularización y acceso a servicios básicos (agua potable y alcantarillado); y otros.

➤ **Eje 3. Desarrollo Económico y Competitividad.** El entorno global actual amerita la diversificación económica, es por ello que, no obstante que el Municipio está marcado por una fuerte tradición en el sector calzado y textil, debe abrirse paso a otras áreas de oportunidad. Dentro de este eje se arrancará con **39 millones 365 mil pesos** para proyectos destinados a incentivar el desarrollo económico del municipio. Algunos de los proyectos a implementar durante el ejercicio fiscal 2018 serán:

- León Ciudad Estratégica;
- Fortalecimiento de la Oferta Turística; y
- Agroecología y Reconversión Productiva.

➤ **Eje 4. Desarrollo Ordenado y Sustentable.** Para los proyectos contemplados dentro de este eje, se abrirá el siguiente año con **588 millones 961 mil 612 pesos**, lo cuales tienen como objetivo el mejoramiento en aspectos como la movilidad, el entorno urbano, la disponibilidad y calidad del agua, el manejo de residuos; así como fomentar la preservación del medio ambiente. Para el ejercicio 2018, se dará continuidad a proyectos tales como el de alumbrado público que, como un proyecto plurianual en su segunda etapa, inició en el ejercicio 2017 y continuará en 2018; con la asignación total de **109 millones 637 mil 737 pesos**, dentro de los cuales se contempla la aportación municipal de hasta **42 millones de pesos** que se sumarán a la aportación que realice el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica FIDE para el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en el municipio y que cuenta con la participación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y que será ejecutado por la Secretaría de Energía. Con acciones como esta se refuerza uno de los proyectos emblemáticos de esta administración municipal, que no solo representa una mejor iluminación de las calles y principales avenidas del municipio, sino además una mayor seguridad para los leoneses y sus familias.

Se refrenda además el compromiso con los habitantes de este municipio mediante el programa de "Servicio de Recolección y traslado de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios (Recolección de Basura)", pues esta administración se encuentra consciente de la importancia que tiene la prestación de este servicio público para dar una imagen amigable con el medio ambiente tanto en la urbe como en las comunidades rurales.

➤ **Eje 5. Innovación y Buena Gobernanza.** Dentro de este eje se contemplan todas aquellas acciones que permitan responder a la necesidad que tiene la ciudadanía de sentir un gobierno cercano, que obedezca a su función de prestador de servicios públicos y tenga por objetivo final el bien común. En razón de lo anterior, se cuenta inicialmente con **25 millones 732 mil 219 pesos**, mismos que se aplicarán en programas y proyectos tales como:

- Fortalecimiento tecnológico para los procesos de fiscalización;
- Programa León Digital; entre otros.



Así pues, para el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de León, Guanajuato cuenta con un total disponible de **1,030 millones 032 mil 720 pesos**, para ejecutarse en proyectos y programas de inversión de conformidad con el Programa de Gobierno 2015-2018.

Cabe hacer mención que el Programa de Inversión Pública, coordinado por la Tesorería Municipal, con el apoyo de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se ha generado a efecto de que el mismo propicie el desarrollo e implementación de proyectos y programas de inversión prioritarios para el desarrollo no solo de la ciudad sino también de sus comunidades rurales.

En este orden de ideas la planeación y propuesta de anteproyecto se llevó a cabo, tomando en cuenta entre otros, el cumplimiento al Programa de Gobierno vigente, la etiqueta de los recursos federales de los fondos de aportaciones, el avance presupuestal 2017 del programa de inversión pública conforme a la metodología del marco lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), lo cual permite a su vez una rendición de cuentas transparente para los órganos fiscalizadores y de control; así como un mejor conocimiento para los habitantes del Municipio de León del manejo de los recursos públicos con los que cuenta el gobierno.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018</b>
<b>INGRESOS</b>	
<i>Impuestos</i>	<b>1,106,994,087</b>
<i>Contribución de mejoras</i>	<b>26,226</b>
<i>Derechos</i>	<b>342,050,560</b>
<i>Productos de tipo corriente</i>	<b>87,112,071</b>
<i>Aprovechamientos de tipo corriente</i>	<b>190,181,767</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>3,198,218,544</b>
<i>Participaciones</i>	<b>2,034,098,028</b>
<i>Aportaciones</i>	<b>1,087,620,516</b>
<i>Convenios Federales y Estatales</i>	<b>76,500,000</b>
<b>Sub total de ingresos</b>	<b>4,924,583,255</b>
<b>Entradas:</b>	
<i>Remanente y referendos</i>	<b>116,000,000</b>
<b>Sub total de entradas</b>	<b>116,000,000</b>

<b>Total de ingresos</b>	<b>5,040,583,255</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,025,566,051</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>271,328,414</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>756,133,836</b>
<b>Ayudas y transferencias</b>	<b>422,796,248</b>
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>54,146,850</b>
<b>Obra Pública y Proyectos Estratégicos</b>	<b>1,030,032,720</b>
<b>Deuda Pública (intereses)</b>	<b>120,279,116</b>
<b>Deuda Pública (capital)</b>	<b>69,091,821</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>4,749,375,056</b>
<b>Salidas</b>	
<b>Pago Anticipo de Participaciones</b>	<b>291,208,199</b>
<b>Exceso de Ingresos/Egresos</b>	<b>0</b>

Nota: Dentro del importe del concepto "Obra Pública y Proyectos Estratégicos", se encuentra todo el recurso del Gasto de Inversión, sin embargo, a nivel detalle se disgrega en los diferentes capítulos del gasto, como se muestra a continuación:

<b>GASTO CORRIENTE</b>			
1000	Servicios personales		2,025,566,051
2000	Materiales y suministros		271,328,414
3000	Servicios generales		756,133,836
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras		
4000	ayudas		422,796,248
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		54,146,850
9000	Deuda pública		189,370,937
<b>Total GASTO CORRIENTE</b>			<b>3,719,342,336</b>
<b>OBRA PÚBLICA Y PROYECTOS ESTRÁTEGICOS</b>			
2000	Materiales y suministros		504,000
3000	Servicios generales		234,977,485
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras		
4000	ayudas		186,710,239
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		52,806,133
6000	Inversión Pública		553,037,674
7000	Inversiones financieras y otras provisiones		1,997,188

<b>Total OBRA PÚBLICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>1,050,032,720</b>
<b>Total ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>291,208,199</b>

UR	NOMBRE	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,432,438
		3000	SERVICIOS GENERALES	132,777
<b>Total 1009</b>				<b>2,565,214</b>
1010	SINDÍCOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,582,214
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,120
		3000	SERVICIOS GENERALES	244,488
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	480,000
<b>Total 1010</b>				<b>3,309,823</b>
1011	REGIDORES	1000	SERVICIOS PERSONALES	14,825,477
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	588,262
		3000	SERVICIOS GENERALES	715,846
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	2,880,000
<b>Total 1011</b>				<b>19,009,585</b>
	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS			
1012	MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,123,820
<b>Total 1012</b>				<b>2,123,820</b>
	DESPACHO DEL PRESIDENTE			
1195	MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,639,488
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	954,081
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,317,802
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	290,000
<b>Total 1195</b>				<b>12,201,370</b>
	DIRECCIÓN DE AGENDA Y			
1196	EVENTOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,619,511
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	565,754
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,974,880
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	63,890
<b>Total 1196</b>				<b>9,224,035</b>
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y			
1197	GESTION SOCIA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,210
		3000	SERVICIOS GENERALES	81,983
<b>Total 1197</b>				<b>102,193</b>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN			
1198	CIUDADANA	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,110,650
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,310

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,207,213
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	17,200,000
<b>Total 1198</b>				<b>26,631,174</b>
	<b>DIRECCIÓN DE RELACIONES</b>			
<b>1199</b>	<b>PÚBLICAS</b>	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,224
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,267,016
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	87,500
<b>Total 1199</b>				<b>1,450,740</b>
	<b>SECRETARIA DEL H.</b>			
<b>1210</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,373,513
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	624,032
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,586,670
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,066
<b>Total 1210</b>				<b>11,634,280</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
<b>1211</b>	<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	12,020,339
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,729
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,327,632
<b>Total 1211</b>				<b>24,631,700</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
<b>1212</b>	<b>GOBIERNO</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,816,074
		3000	SERVICIOS GENERALES	81,072
<b>Total 1212</b>				<b>5,897,146</b>
	<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS</b>			
<b>1213</b>	<b>INTERNOS</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,131,516
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	342,144
		3000	SERVICIOS GENERALES	509,035
<b>Total 1213</b>				<b>5,982,694</b>
	<b>DIRECCIÓN DE FUNCION</b>			
<b>1214</b>	<b>EDILICIA Y NORMATIV</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	19,158,336
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	148,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	621,339
<b>Total 1214</b>				<b>19,928,375</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
<b>1215</b>	<b>FISCALIZACION Y CON</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	14,271,728
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,344,949
		3000	SERVICIOS GENERALES	859,552
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	297,000
<b>Total 1215</b>				<b>17,773,229</b>
	<b>DIRECCIÓN DEL ARCHIVO</b>			
<b>1216</b>	<b>HISTORICO</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	10,997,123
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,329
		3000	SERVICIOS GENERALES	560,646
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	89,452
<b>Total 1216</b>				<b>11,833,550</b>

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
	<b>DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN</b>			
1217	MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,642,499
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,016,259
		3000	SERVICIOS GENERALES	535,891
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	273,888
<b>Total 1217</b>				<b>8,468,537</b>
1218	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,818,975
		3000	SERVICIOS GENERALES	28,225
<b>Total 1218</b>				<b>1,847,200</b>
1310	TESORERÍA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,896,607
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	391,430
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,014,929
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	102,000
<b>Total 1310</b>				<b>8,404,965</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1311	EGRESOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	12,559,975
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	590,981
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,094,621
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	962,768
<b>Total 1311</b>				<b>18,208,345</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1312	GESTION ADMINISTRATIVA	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,463,889
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,673,569
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,608,734
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	260,200
<b>Total 1312</b>				<b>25,006,392</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1314	INGRESOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	56,931,854
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,174,196
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,543,622
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,575,736
<b>Total 1314</b>				<b>111,225,408</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1315	RECURSOS MATERIALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	42,157,092
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,949,617
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,556,448
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,046,299
<b>Total 1315</b>				<b>53,709,456</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1316	INVERSIÓN PÚBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,234,999
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	209,240
		3000	SERVICIOS GENERALES	689,783
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	109,862
<b>Total 1316</b>				<b>8,243,884</b>
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	38,574,591



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,117,435
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,617,978
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	352,242
<b>Total 1410</b>				<b>42,652,246</b>
	<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD</b>			
1510	PUBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,412,729
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,730
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,673,063
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000
<b>Total 1510</b>				<b>16,686,522</b>
1512	DIRECCIÓN DE POLICIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	599,711,584
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,096,151
		3000	SERVICIOS GENERALES	53,669,882
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,265,527
<b>Total 1512</b>				<b>777,743,143</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1513	TRANSITO	1000	SERVICIOS PERSONALES	262,776,730
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,833,226
		3000	SERVICIOS GENERALES	17,979,497
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,827,204
<b>Total 1513</b>				<b>326,416,658</b>
	<b>DIRECCIÓN DE PROTECCION</b>			
1514	CIVIL	1000	SERVICIOS PERSONALES	28,917,675
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,629,653
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,928,328
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	152,750
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,614
<b>Total 1514</b>				<b>41,695,020</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1515	OFICIALES CALIFICAD	1000	SERVICIOS PERSONALES	46,827,444
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,011,544
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,020,341
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	147,200
<b>Total 1515</b>				<b>50,006,529</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
1517	PREVENCION DEL DELI	1000	SERVICIOS PERSONALES	19,755,080
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,617,636
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,115,737
<b>Total 1517</b>				<b>22,488,453</b>
	<b>ACADEMIA METROPOLITANA</b>			
1519	DE LEÓN	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,400,487
		3000	SERVICIOS GENERALES	210,751
<b>Total 1519</b>				<b>17,611,239</b>
	<b>DIRECCIÓN DE SISTEMA DE</b>			
1520	COMPUTO COMANDO	1000	SERVICIOS PERSONALES	48,202,137

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,206,829
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,234,462
<b>Total 1520</b>				<b>58,643,429</b>
<b>1521</b>	<b>SEGURIDAD PRIVADA</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,951,419
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	834,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	474,758
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	698,000
<b>Total 1521</b>				<b>6,958,177</b>
	<b>SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	37,225,815
<b>1522</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	564,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,564,561
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000
<b>Total 1522</b>				<b>39,554,376</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,719,934
<b>1610</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	338,896
		3000	SERVICIOS GENERALES	70,548,516
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,190,588
<b>Total 1610</b>				<b>83,797,934</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUC</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	73,661,015
<b>1710</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,245,957
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,017,618
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,237,350
<b>Total 1710</b>				<b>93,161,940</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	24,341,889
<b>1810</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,673,088
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,520,808
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	4,071,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	363,231
<b>Total 1810</b>				<b>35,970,016</b>
	<b>DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,282,964
<b>1815</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,112
		3000	SERVICIOS GENERALES	210,975
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	445,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,097
<b>Total 1815</b>				<b>7,133,148</b>
	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,379,242
<b>1816</b>		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,525
		3000	SERVICIOS GENERALES	596,007
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,950

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
<b>Total 1816</b>				<b>12,246,724</b>
	DIRECCIÓN DE PIPAS			
<b>1817</b>	MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,560,020
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,409,320
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,045,926
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	163,800
<b>Total 1817</b>				<b>10,179,066</b>
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
<b>1910</b>	DESARROLLO SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	45,456,741
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,713,019
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,411,485
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	9,650,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	204,700
<b>Total 1910</b>				<b>75,435,946</b>
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
<b>2010</b>	DESARROLLO URBANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	48,729,532
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,491,018
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,387,996
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	474,393
<b>Total 2010</b>				<b>55,082,940</b>
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
<b>2110</b>	ECONOMIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	16,612,184
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	738,746
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,251,733
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	75,000
<b>Total 2110</b>				<b>20,677,663</b>
	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y			
<b>2111</b>	CONSUMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	30,853,870
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,674,092
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,629,598
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	188,800
<b>Total 2111</b>				<b>34,346,359</b>
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
<b>2210</b>	EDUCACION	1000	SERVICIOS PERSONALES	23,174,160
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,239,237
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,200,207
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	6,600,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,388,000
<b>Total 2210</b>				<b>40,601,605</b>
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
<b>2310</b>	GESTIÓN AMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	39,597,249
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,141,640
		3000	SERVICIOS GENERALES	46,475,860
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597,436
<b>Total 2310</b>				<b>90,812,185</b>



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
2410	MOVILIDAD	1000	SERVICIOS PERSONALES	46,853,137
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,608,962
		3000	SERVICIOS GENERALES	46,964,721
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	712,529
<b>Total 2410</b>				<b>101,139,349</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA</b>			
2510	PUBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	81,040,499
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,055,597
		3000	SERVICIOS GENERALES	318,898,105
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,775,000
<b>Total 2510</b>				<b>418,769,202</b>
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	44,957,911
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,612,927
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,952,509
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,500
<b>Total 2610</b>				<b>54,544,848</b>
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	1000	SERVICIOS PERSONALES	36,604,202
		3000	SERVICIOS GENERALES	502,175
<b>Total 2615</b>				<b>37,106,376</b>
	<b>EGRESO APLICABLE A DIVERSAS</b>			
2810	DEPENDENCIAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	60,093,660
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,327,473
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,909,995
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	2,858,714
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,000,000
<b>Total 2810</b>				<b>118,189,842</b>
3010	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	9000	DEUDA PÚBLICA	189,370,937
<b>Total 3010</b>				<b>189,370,937</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
3110	TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,919,733
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	262,932
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,116,592
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	225,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	80,000
<b>Total 3110</b>				<b>15,604,257</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE</b>			
	<b>INNOVACIÓN</b>			
3210	GUBERNAMENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,882,414
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	619,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,438,592
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	320,000
<b>Total 3210</b>				<b>8,260,006</b>
	<b>UNIDAD DE ACCESO A LA</b>			
4010	INFORMACION PUBLIC	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,945,885

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,786
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,008,116
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,735
<b>Total 4010</b>	<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>4,133,522</b>
<b>4011</b>	<b>MUNICIPALES</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,893,655
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	209,915
		3000	SERVICIOS GENERALES	626,651
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000
<b>Total 4011</b>	<b>DEFENSORIA DE OFICIO EN</b>			<b>9,736,221</b>
<b>4012</b>	<b>MATERIA ADMINIST</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,449,469
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,831
		3000	SERVICIOS GENERALES	211,080
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	199,094
<b>Total 4012</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE</b>			<b>2,951,475</b>
<b>4013</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	22,890,800
<b>Total 4013</b>				<b>22,890,800</b>
<b>5010</b>	<b>PATRONATO DE BOMBEROS</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	48,691,973
<b>Total 5010</b>	<b>COMISIÓN MUNICIPAL DE</b>			<b>48,691,973</b>
<b>5011</b>	<b>DEPORTE Y CULTURA</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	17,745,007
<b>Total 5011</b>				<b>17,745,007</b>
<b>5012</b>	<b>DIF - LEÓN</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	108,337,944
<b>Total 5012</b>				<b>108,337,944</b>
<b>5013</b>	<b>PATRONATO EXPLORA</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	13,589,278
<b>Total 5013</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE</b>			<b>13,589,278</b>
<b>5017</b>	<b>VIVIENDA</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	54,802,603
<b>Total 5017</b>				<b>54,802,603</b>
<b>5018</b>	<b>INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	52,266,669
<b>Total 5018</b>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS</b>			<b>52,266,669</b>
<b>5019</b>	<b>MUJERES</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	6,554,704
<b>Total 5019</b>				<b>6,554,704</b>
<b>5021</b>	<b>PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	12,894,509
<b>Total 5021</b>	<b>FIDEICOMISO PROMOCIÓN</b>			<b>12,894,509</b>
<b>5050</b>	<b>TURISTICA</b>	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,728,316
<b>Total 5050</b>				<b>3,728,316</b>
<b>5051</b>	<b>FIDOC</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,992,878
		3000	SERVICIOS GENERALES	159,008
<b>Total 5051</b>				<b>12,151,886</b>

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2017
5052	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	15,382,383
<b>Total 5052</b>				<b>15,382,383</b>
	<b>PATRONATO DEL PARQUE</b>			
5053	ECOLÓGICO METROPOLI	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	5,194,936
<b>Total 5053</b>				<b>5,194,936</b>
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,211,497
<b>Total 5056</b>				<b>3,211,497</b>
	<b>SISTEMA INTEGRAL ASEO</b>			
5057	PUBLICO	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	12,769,364
<b>Total 5057</b>				<b>12,769,364</b>
6000	PROGRAMA DE INVERSIÓN	6000	PROGRAMA DE INVERSIÓN	1,030,032,720
<b>Total 5057</b>				<b>1,030,032,720</b>
	<b>ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>			<b>291,208,199</b>
<b>Total general</b>				<b>5,040,583,255</b>

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Artículo 1. El proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2018 (PPEML), se elaboró con base en los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración municipal, en congruencia con las circunstancias actuales y las expectativas de entorno económico y de las finanzas públicas del país, a fin de fortalecer el entorno municipal.

Por lo anterior, la política de gasto para el próximo año tiene como prioridad fortalecer el rubro del programa de inversión, no descuidando la seguridad Pública en el Municipio, en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho. Aunado a lo anterior en el 2018 se seguirán ejerciendo de manera histórica obras y acciones encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales de la ciudad y por ende de los leoneses, al contar con infraestructura acorde a las necesidades actuales.

Continuando con el reto de la presente administración de preparar, diseñar y elaborar el PPEML 2018 acorde a las condiciones económicas actuales que vive el país es importante señalar que se están maximizando los recursos a través de estrategias de austeridad y racionalidad presupuestal.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el H. Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería.
- XIV. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. **Entes públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.
- XVI. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería.
- XVII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Municipio o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XVIII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XIX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos

últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- XX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XXIV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- XXVIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Programa de Gobierno Municipal.
- XXX. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será necesaria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Acuerdo deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Turnar para su inclusión en la Sesión de Cabildo y su discusión con la Comisión de Hacienda.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria de egresos e ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Todas las asignaciones presupuestarias del presente Acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de León, Guanajuato, importa la cantidad de \$5, 040, 583,255 y si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de llevarlos a cabo.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO<sup>1</sup>

<b>1 RECURSOS FISCALES</b>	
<b>2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>	-
<b>3 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS</b>	
<b>4 INGRESOS PROPIOS</b>	3,584,852,008
<b>5 RECURSOS FEDERALES</b>	1,164,523,048

<sup>1</sup> De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)



<b>6 RECURSOS ESTATALES</b>	
<b>7 OTROS RECURSOS</b>	
<b>ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>291,208,199</b>
<b>Total</b>	<b>5,040,583,255</b>

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de León se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>**

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Autorizado</b>
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>3,898,016,273</b>
<b>2 Gasto Capital</b>	<b>661,987,847</b>
<b>3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>189,370,937</b>
<b>Anticipo de Participaciones</b>	<b>291,208,199</b>
<b>Total general</b>	<b>5,040,583,255</b>

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO<sup>3</sup>**

**(ESTRUCTURA BÁSICA)**

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Autorizado</b>
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>3,898,016,273</b>
<b>2 Gasto Capital</b>	<b>661,987,847</b>
<b>3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>189,370,937</b>
<b>Anticipo de Participaciones</b>	<b>291,208,199</b>
<b>Total general</b>	<b>5,040,583,255</b>

<sup>2</sup> De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

<sup>3</sup> De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_12\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf)

<b>TOTAL:</b>	<b>5,040,583,255</b>
<b>A) IMPUESTOS</b>	<b>1,106,994,087</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>11,269,044</b>
JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	2,963,206
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	6,018,733
RIFAS SORTEOS LOTERÍAS Y CONCURSOS	2,287,106
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>771,693,877</b>
PREDIAL	577,791,937
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	184,978,337
DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	7,970,031
FRACCIONAMIENTO	953,572
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>480,000</b>
EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOLES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, CALIZAS, TEZONTLE, TEPETATE Y SUS DERIVADOS, ARENA, GRAVA Y OTROS SIMILARES	480,000
<b>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES</b>	<b>-</b>
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>-</b>
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-
<b>ACCESORIOS</b>	<b>323,551,165</b>
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>-</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
GASTOS DE EJECUCIÓN JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	8,139
RECARGOS POR JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	20,724
MULTAS JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	11,518
RECARGOS IMPUESTO DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS	15,820
GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	28,070,988
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	28,039,521
MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL	240
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	257,527,569
GASTOS DE EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	87,747
RECARGOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	3,183,272
MULTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	6,070,348
RECARGOS DE DIVISIÓN / LOTIFICACIÓN INMUEBLES	290,659
GASTOS POR REMATE IMPUESTO	224,620
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
OTROS IMPUESTOS	-
<b>B) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>26,226</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>26,226</b>
POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26,226
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE</b>	<b>-</b>

INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
<b>C) DERECHOS</b>	<b>342,050,560</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>9,376,118</b>
USO DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	9,338,261
SANITARIOS EN LOS MERCADOS	37,858
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>331,921,199</b>
SERVICIOS DE PANTEONES	9,460,000
SERVICIOS DE RASTRO	2,113,610
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE POLICÍA	4,971,575
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA	1,329,300
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTABLECIMIENTOS	474,854
SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUBURBANO	1,223,273
SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MODIFICACIÓN	99,933
SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERMISOS	984,993
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE TRANSITO	1,590,000
ESTACIONAMIENTO FUNDADORES	3,835,448
ESTACIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO	124,704
ESTACIONAMIENTO JUÁREZ	468,971
ESTACIONAMIENTO TLACUACHE	71,013
ESTACIONAMIENTO ALDAMA	2,736,039
PENSIÓN ESTACIONAMIENTO FUNDADORES	659,404
PENSIÓN ESTACIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO	19,609
EXÁMENES MÉDICOS	57,866
SERVICIOS CENTRO ANTIRRÁBICO	238,120
CONSULTA DENTAL SALUD MUNICIPAL	150,000
DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL	743,713
SIMULACROS PROTECCIÓN CIVIL	221,233
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PROTECCIÓN	895,005
ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	1,278,847
ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL PREDIOS MAYORES	1,532,290
INSTALACIÓN DE TERRAZAS MÓVILES	526,665
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN	17,330,187
LICENCIA DE USO DE SUELO	3,742,802
CERTIFICACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	71,880
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA	3,150,162
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	303,654
LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	3,450,000
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA	38,000

AVALÚOS DE INMUEBLES	4,929,864
FOLIO GENERADO EN LA REVISIÓN DE AVALÚO	2,412,665
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELOS	267,633
REVISIÓN, PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS	311,361
AUTORIZACIÓN DE TRAZA	1,269,405
REVISIÓN PROYECTOS EJECUTIVOS	195,202
POR AUTORIZACIÓN DE SECCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN DE TRAZA	6,097,120
POR SUPERVISIÓN DE OBRA	10,147,650
LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	5,991,259
ANUNCIOS COLOCADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO	508,700
POR DIFUSIÓN FONÉTICA DE PUBLICIDAD	4,800
PERMISO EVENTUAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	6,128,500
DICTAMEN POR EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	468,000
TRÁMITE DE ESTUDIO DE RIESGO	15,000
LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO	22,000
PERMISO DE PODA Y TRASPLANTE DE ARBOLES	67,200
PERMISO DE TALA URBANA DE ARBOLES	240,000
CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN	3,296,868
CONSTANCIAS DE EXISTENCIA O NO EXISTENCIA	34,658
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN	1,594,102
SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	28,719
DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	220,183,214
CERTIFICACIÓN DE TRÁMITES PADRÓN INMOBILIARIO	510,472
SERVICIO EXTRAORDINARIO PERSONAL APOYO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	197,760
SERVICIOS DE PIPAS MUNICIPALES	2,808,000
AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO	3,400
PERMISO DE OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS EMISORES DE LUZ DE ALTA DENSIDAD POR DÍA	390
PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO U OPERACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES O MÓVILES	630
PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS	630
PUS-SARE	292,847
<b>OTROS DERECHOS</b>	-
OTROS DERECHOS	-
<b>ACCESORIOS DE DERECHO</b>	<b>753,243</b>
RECARGOS PENSIÓN ESTACIONAMIENTO	155
RECARGOS POLICÍA AUXILIAR	9,343
RECARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	688,245
ACTUALIZACIÓN MULTAS INFRACCIONES TRÁNSITO-ESTATAL 90%	55,500
<b>D) PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>87,112,071</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>87,112,071</b>
VENTA DE FORMAS VALORADAS DESARROLLO URBANO	188,757



VENTA DE FORMATOS PERMISOS DE FISCALIZACIÓN	60,564
VENTA DE FORMAS VALORADAS DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS	35,551
INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES	160,000
INSCRIPCIÓN AL PADRÓN PERITOS URBANOS	140,249
VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN POR OBRA PÚBLICA	227,000
VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN	294,720
ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES	584,104
REPOSICIÓN O EXTRAVÍO DE TARIETAS PARA ESTACIONAMIENTO	27,480
POR ACCESO A SANITARIOS PLAZA EXPIATORIO	131,302
POR ACCESO A SANITARIOS JARDÍN SAN JUAN	199,669
POR SERVICIOS DE MENSAJERÍA	14,899
PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS	383,160
POR CADA HORA DE AMPLIACIÓN DE HORARIO	1,137,120
PERMISOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS	519,120
PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	556,200
POR SERVICIOS DE GRÚA MUNICIPAL	2,254,638
POR SERVICIOS DE PENSIÓN MUNICIPAL	100
Ocupación y uso de la vía pública	10,540,480
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO	37,649
PERMISOS DE LAS FESTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA	5,119,297
POR LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO	2,311,025
PODAS DE ÁRBOLES 3 A 6 METROS	2,568
TALAS DE ÁRBOLES Y TRASPLANTES	108,856
RENTA DE PALAPAS VIVERO MUNICIPAL	132,980
ACCESO AL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE HIDALGO	140,000
VISITAS GUIADAS A PANTEÓN SAN NICOLÁS	27,000
LIMPIEZA GRAFITI, APLICACIÓN DE ANTIGRAFITI	450
TRAMITE DE PASAPORTES	4,647,375
COPIAS Y REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS	164,511
INTERESES POR INVERSIONES	56,193,626
POR ACCESO A SANITARIOS MERCADO COMONFORT	11,600
IMPRESIÓN DE PLANOS	69,637
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	31,040
REFRENDO A DIFERENTES PADRONES MUNICIPALES	187,959
INSCRIPCIÓN PADRÓN PERITOS Y AUXILIARES	63,684
COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA TIANGUISTAS	120,000
USO INSTALACIONES PLAZA CIUDADANÍA PRÁXEDIS GUERRERO	73,500
USO INSTALACIONES PLAZA CIUDADANÍA GRISELDA ÁLVAREZ	214,200
<b>E) APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>190,181,767</b>
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>21,600,000</b>
REFRENDO ANUAL DE PLACAS Y TARIETA DE CIRCULACIÓN	
VERIFICACIÓN DE REFRENDO DE MOTOCICLETA	

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)	21,600,000
<b>MULTAS</b>	<b>70,532,024</b>
MULTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	2,400,762
MULTAS DE TRANSPORTE (PAE)	106,314
MULTAS DE POLICÍA DELEGACIÓN NORTE	5,298,530
MULTAS POLICÍA DELEGACIÓN ORIENTE	3,077,286
MULTAS POLICÍA DELEGACIÓN PONIENTE	5,560,522
MULTAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL	34,894,604
MULTAS DE TRÁNSITO (PAE)	3,226,315
MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL	60,485
MULTAS DESARROLLO URBANO	22,664
MULTAS FISCALIZACIÓN	2,163,000
MULTAS FISCALIZACIÓN (PAE)	987,568
MULTAS DE VERIFICACIÓN URBANA (PAE)	960,541
MULTAS MEJORAMIENTO AMBIENTAL	364,000
MULTA MEJORAMIENTO AMBIENTAL (PAE)	701,893
MULTAS DE MERCADOS	324,243
MULTAS FEDERALES	1,432,373
GASTOS DE EJECUCIÓN	343,336
GASTOS EJECUCIÓN MULTAS TRÁNSITO	4,800,616
GASTOS EJECUCIÓN MULTAS TRANSPORTE	28,540
ACTUALIZACIÓN DE MULTAS FEDERALES	78,451
MULTA POR NO PORTAR HOLOGRAMA O DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN	4,898,717
MULTA POR NO PORTAR HOLOGRAMA O DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN PAE	1,367,614
GASTOS EJECUCIÓN MULTAS TRÁNSITO DEL ESTADO	32,650
MULTAS INFRACCIÓN TRÁNSITO ESTATAL 90%	401,000
<b>REINTEGROS</b>	<b>3,527,201</b>
POR DAÑOS EN VÍA PÚBLICA	310,000
POR DAÑOS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO	560,000
POR DAÑOS SEGURIDAD VIAL	100,800
POR DAÑOS A PÁRQUES Y JARDINES	124,500
POR EQUIPOS EXTRAVIADOS	271,901
DAÑO PATRIMONIAL POR SINIESTRO	2,160,000
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	-
<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>51,616</b>
RECURSOS SOBRE SALDOS INSÓLUTOS CONVENIO MULTAS FEDERALES	51,616
OTROS APROVECHAMIENTOS	94,470,927
OTROS APROVECHAMIENTOS	61,670,927
EMISIÓN DE LICENCIAS MUNICIPIO	32,800,000
<b>F) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	<b>3,198,218,544</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>2,034,098,028</b>
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES FEDERALES	1,596,203,464

FONDO DE FISCALIZACIÓN	144,516,497
IEPS DE GASOLINA	53,174,658
IEPS (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS)	2,076,306
FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL	19,098,609
ISR PARTICIPABLE	189,309,080
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	327,658
DERECHOS X LICENCIAMIENTO Y ENAJENACIÓN	685,374
TSAN	28,706,382
<b>APORTACIONES</b>	<b>1,087,620,516</b>
FONDO DE APORTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	226,838,963
INTERESES POR INVERSIÓN FONDO INFRAESTRUCTURA	9,253,106
FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	846,130,912
INTERESES POR INVERSIÓN FORTALECIMIENTO	5,402,534
<b>CONVENIOS</b>	<b>76,500,000</b>
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	76,500,000
INTERESES POR CONVENIOS FEDERALES	-
CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	-
INTERESES POR CONVENIOS ESTATALES	-
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>-</b>
<b>g) FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>-</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
DEUDA DIRECTA	-
REMANENTES Y REFRENDOS 2017	116,000,000

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Acuerdo.

Artículo 13. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de: \$12,687,696 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 2** del Presente Acuerdo.

Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Cabildo importan la cantidad de: \$24,884,623 que comprende los recursos públicos asignados a:

1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,565,214
1010	SINDÍCOS	3,309,823
1011	REGIDORES	19,009,585



Tales recursos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 3** del Presente Acuerdo.

Artículo 15. Las asignaciones previstas para Juzgados Administrativos importan la cantidad de: \$9,736,221 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 4** del Presente Acuerdo.

Artículo 16. Las erogaciones previstas en este Acuerdo, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme a los siguientes Anexos:

- I. Anexo 5. Sector Público Municipal.
- II. Anexo 5.1. Sector Público Municipal por Unidad Responsable (UR). Incluye a las autoridades auxiliares municipales y a la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública.
- III. Anexo 5.2 Administración centralizada. Incluye los ramos generales y dependencias.
- IV. Anexo 5.3 Administración descentralizada. Incluyendo los organismos y paraestatales.
- V. Anexo 5.4 Órganos autónomos. Organismos de agua, instituciones de educación municipales, derechos humanos y electorales (EN SU CASO).
- VI. Anexo 5.5 Otras Entidades.

Artículo 17. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de León en relación al gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2018 se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO<sup>4</sup>**  
(NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación	19,928,375
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.2 Fiscalización	17,773,229

<sup>4</sup> De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
1 GOBIERNO	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	0
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	31,440,699
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	37,924,709
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	4,400,000
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	69,868,639
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	37,319,396
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	22,890,800
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	999,420
1 GOBIERNO	1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.1 Asuntos Financieros	0
1 GOBIERNO	1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	264,272,444
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	803,783,643
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	105,444,994
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	244,699,956
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,500,000
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	83,797,934
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,133,522
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	236,827,946
<b>Total 1 GOBIERNO</b>			<b>1,987,005,704</b>
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	313,040,783
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	27,000,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	520,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	49,130,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	92,062,185

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1. Urbanización	107,768,659
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2. Desarrollo Comunitario	239,100,713
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3. Abastecimiento de Agua	10,179,066
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4. Alumbrado Publico	109,637,737
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5. Vivienda	74,802,603
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6. Servicios Comunales	3,550,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7. Desarrollo Regional	114,139,349
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	59,214,848
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.2. Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1. Deporte y Recreación	46,344,452
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2. Cultura	73,683,684
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1. Educación Básica	21,915,057
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.2. Educación Media Superior	250,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.6. Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	50,271,605
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.3. Familia e Hijos	108,337,944
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.4. Desempleo	3,000,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.6. Apoyo Social para la Vivienda	106,320,453
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8. Otros Grupos Vulnerables	7,265,158
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.9. Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	26,631,174
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1. Otros Asuntos Sociales	22,087,087
<b>Total 2 DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>1,666,252,555</b>
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en general	59,724,023
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2. Asuntos Laborales Generales	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1. Agropecuaria	4,800,000
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA,	3.2.5. Hidroagrícola	1,250,000

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
<b>ECONÓMICO</b>	<b>PESCA Y CAZA</b>		
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.5 Electricidad	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.6 Energía no eléctricas	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3.4.3 Construcción	418,769,202
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	345,416,658
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	48,897,573
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.1 Investigación Científica	1,684,800
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	14,366,679
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	520,319
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.4 Innovación	11,097,506
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3.9.3 Otros Asuntos Económicos	218,601
<b>Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>			<b>906,745,861</b>
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	189,370,937
<b>Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCION</b>			<b>189,370,937</b>
<b>ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>			<b>291,208,199</b>
<b>Total general</b>			<b>5,040,583,255</b>

Artículo 18. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios, así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
(TIPOLOGÍA GENERAL)<sup>5</sup>**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>APROBADO</b>
	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>4,749,375,057</b>
	<b>PROGRAMAS</b>	
	<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0</b>
<b>S</b>	<b>SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>U</b>	<b>OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>0</b>
	<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>3,516,852,883</b>
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>2,575,564,927</b>
<b>B</b>	<b>PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS</b>	<b>0</b>
<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>194,061,275</b>
<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>54,539,879</b>
<b>G</b>	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>0</b>
<b>A</b>	<b>FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)</b>	<b>0</b>
<b>R</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>118,189,842</b>
<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>574,496,959</b>
	<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	<b>952,764,244</b>
<b>M</b>	<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>535,462,106</b>
<b>O</b>	<b>APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>417,302,138</b>
<b>W</b>	<b>OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>
	<b>COMPROMISOS</b>	<b>90,386,994</b>
<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>0</b>
<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>90,386,994</b>
	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>0</b>
<b>J</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>T</b>	<b>APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>

<sup>5</sup> De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

<b>Y</b>	<b>APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>Z</b>	<b>APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES</b>	<b>0</b>
	<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>0</b>
<b>I</b>	<b>GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>0</b>
<b>C</b>	<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>0</b>
<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>189,370,937</b>
<b>H</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
	<b>ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>291,208,199</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>5,040,583,255</b>

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
(POR OBJETO DEL GASTO)**

<b>D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>189,370,937</b>
9000 Amortización de la Deuda	189,370,937
<b>E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>2,575,564,927</b>
1000 Servicios Personales	1,399,708,170
2000 Materiales y suministros	199,636,681
3000 Servicios Generales	431,800,908
4000 Ayudas y Transferencias	465,905,713
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	40,683,454
6000 Inversión Pública	37,830,000
<b>F PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>54,539,879</b>
1000 Servicios Personales	15,802,147
2000 Materiales y suministros	881,932
3000 Servicios Generales	14,272,484
4000 Ayudas y Transferencias	23,183,316
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	400,000
<b>K PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>574,496,959</b>
3000 Servicios Generales	4,130,000
4000 Ayudas y Transferencias	40,090,000
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	14,572,097
6000 Inversión Pública	513,707,674

<b>7000 Inversiones Financieras</b>	<b>1,997,188</b>
<b>M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>535,462,106</b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>140,221,500</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>30,088,104</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>349,480,013</b>
<b>4000 Ayudas y Transferencias</b>	<b>163,800</b>
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>14,008,689</b>
<b>6000 Inversión Pública</b>	<b>1,500,000</b>
<b>N DESASTRES NATURALES</b>	<b>90,386,994</b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>28,917,675</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>9,629,653</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>2,928,328</b>
<b>4000 Ayudas y Transferencias</b>	<b>48,854,724</b>
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>56,614</b>
<b>O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>417,302,138</b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>278,444,385</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>11,285,088</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>119,130,902</b>
<b>4000 Ayudas y Transferencias</b>	<b>3,360,000</b>
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>5,081,764</b>
<b>P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>194,061,275</b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>102,378,515</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>5,983,483</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>53,458,692</b>
<b>4000 Ayudas y Transferencias</b>	<b>25,090,220</b>
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>7,150,366</b>
<b>R ESPECÍFICOS</b>	<b>118,189,842</b>
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>60,093,660</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>14,327,473</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>15,909,995</b>
<b>4000 Ayudas y Transferencias</b>	<b>2,858,714</b>
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>25,000,000</b>
<b>Anticipo de participaciones</b>	<b>291,208,199</b>
<b>Total general</b>	<b>5,040,583,255</b>



Artículo 19. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios se distribuyen de la siguiente forma:

**PROGRAMA CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

<b>D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	
014 Ingresos Propios	189,370,937
<b>E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
014 Ingresos Propios	2,261,463,206
025 Recursos Federales	314,101,721
<b>F PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	
014 Ingresos Propios	54,539,879
<b>K PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	
014 Ingresos Propios	263,446,570
025 Recursos Federales	311,050,390
<b>M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	
014 Ingresos Propios	535,462,106
<b>N DESASTRES NATURALES</b>	
014 Ingresos Propios	90,386,994
<b>O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	
014 Ingresos Propios	417,302,138
<b>P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	
014 Ingresos Propios	194,061,275
<b>R ESPECÍFICOS</b>	
014 Ingresos Propios	118,189,842
Anticipo de Participaciones	291,208,199
<b>Total general</b>	<b>5,040,583,255</b>

Artículo 20. Las transferencias internas otorgadas a dependencias paramunicipales o fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:



4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	25,640,220
5010	PATRONATO DE BOMBEROS	55,691,973
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	24,255,007
5012	DIF - LEÓN	110,337,944
5013	Patronato del Parque Explora	13,589,278
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	91,802,603
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	55,266,669
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	9,554,704
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	12,894,509
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,728,316
5051	FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN (FIDOC)	32,566,942
5052	FIDEICOMISO CONVIVE	17,382,383
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	5,194,936
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,211,497
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	275,934,406
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000

Artículo 21. Las asignaciones a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018 es por la cantidad de \$10,360,000

4451 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	10,360,000
---	------------

Artículo 22. El Municipio creo una partida de provisiones para atender desastres naturales y otros siniestros, a la cual para 2018 se le asignó un monto de \$2,000,000.00

Artículo 23. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 24. El Municipio no asigna recursos a los partidos políticos.

Artículo 25. El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el **Anexo 6** de este Acuerdo.

Artículo 26. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se incluye en el **Anexo 7** de este Acuerdo.

Artículo 27. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el **Anexo 8** de este Acuerdo.

Artículo 28. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el **Anexo 9** de este Acuerdo.

Artículo 29. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal 2018 es de \$1, 030, 032,720.

Artículo 30. El monto inicial de inversiones financieras para el 2018 a la fecha no se conoce, hasta el cierre del ejercicio 2017.

Artículo 31. Las cuentas bancarias productivas se especifican en el **Anexo 10** del presente Acuerdo.

### **CAPÍTULO III** **De los Servicios Personales**

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2018, la administración pública municipal centralizada contará con 6,614 plazas de conformidad con el **Anexo 11** de este Acuerdo.

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 12**, sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las prestaciones para el personal sindicalizado están contenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo, para el ejercicio 2018 se encuentran en revisión contractual por lo que su definición será dentro del propio periodo.

El presupuesto de remuneraciones está en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán ejercerse por medio de un traspaso en otras partidas del mismo capítulo o bien ser destinadas a proyectos de inversión.

Artículo 35. No hay cargos al Ramo Provisiones Salariales y Económicas para trabajos y actividades asociadas al Presidente Municipal.

Artículo 36. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal comprende un total de 3,574 plazas, mismas que están desglosadas en el **Anexo 13** del presente Acuerdo.

La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

INTEGRACIÓN DEL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

<b>GASTO CON RECURSOS FEDERALES</b>	<b>350,000,000</b>
POLICÍAS CON RECURSOS FEDERALES (RAMO 33 FII)	350,000,000
RESTO DEL GASTO FEDERAL EN SEGURIDAD	0
<b>GASTO CON RECURSOS ESTATALES</b>	<b>0</b>
POLICÍAS CON RECURSOS ESTATALES	0
RESTO DEL GASTO ESTATAL EN SEGURIDAD	0
<b>GASTO CON RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>720,489,881</b>
POLICÍAS CON RECURSOS MUNICIPALES	200,581,366
RESTO DEL GASTO MUNICIPAL EN SEGURIDAD	519,908,515
<b>GASTO CON APORTACIONES DE TERCEROS</b>	<b>0</b>

La plantilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se cubre con fondos municipales y recursos de Ramo 33 FII.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son de \$858,714, cabe mencionar que los trabajadores de esta municipalidad se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde como obligación patronal se cubren de manera bimestral las cuotas respectivas a los ramos de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez, mismas que se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la propia del Instituto.

Los recursos previstos para el pago de las cuotas, se realizan y aprueban de manera anual razón por la cual no se cuenta con una reserva/ provisión para el pago de éstos, toda vez que constituye un gasto corriente para esta municipalidad. A continuación, se presenta tabla con los costos de las cuotas de Seguridad Social y lo respectivo a los ramos de retiro:

[Redacted Header]					
2016	1,717'023,579.12	263'114,840.97	15.32%	59'566,760.18	3.47%
2017	1,921'993,425.42	266'182,336.09	13.85%	54'447,648.19	2.83%

\*RCV- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.

Cabe destacar, que los importes presentados son autorizados de manera anual por el H. Ayuntamiento y cumplen con lo establecido en la normatividad vigente.

Se manifiesta que no existe la obligación de pago alguno de pensiones que requiera llevar a cabo algún estudio actuarial para el estudio de estas obligaciones por no encontrarse contenido en Ley, Decretos, Contratos Colectivos o en las Condiciones Generales de Trabajo establecidas por esta entidad.

Sin embargo, a efectos de proporcionar información suficiente del costo de las obligaciones de los próximos 10 años para el municipio de León, Guanajuato en cuanto a las aportaciones para los Ramos de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez refiere presento lo siguiente, considerando una tasa de inflación anual del 5 y 6% de acuerdo a lo publicado en los Criterios Generales de Política Económica:

[Redacted Header]		
2016	59,566,760.18	59,566,760.18
2017	54,447,648.19	54,447,648.19
2018	59,892,413.01	59,892,413.01
2019	62,887,033.66	63,485,957.79
2020	66,031,385.34	67,295,115.26
2021	69,332,954.61	71,332,822.17
2022	72,799,602.34	75,612,791.50
2023	76,439,582.46	80,149,558.99
2024	80,261,561.58	84,958,532.53
2025	84,274,639.66	90,056,044.48
2026	88,488,371.64	95,459,407.15
2027	92,912,790.22	101,186,971.58
2028	97,558,429.	107,258,189.88

[REDACTED]		
	74	

No obstante, en la fecha que el municipio de León se incorporara voluntariamente al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, existían trabajadores a los cuales se otorgó a manera de apoyo económico una pensión que el día de hoy equivale al pago mensual de cuarenta y cinco punto cuarenta y dos días de salario mínimo, una gratificación anual de cincuenta y seis días de salario mínimo por concepto de aguinaldo y una despensa anual que no podrá exceder de veinticinco días de salario mínimo. Dichos apoyos se encuentran contenidos dentro del marco normativo vigente "Plan de Previsión Social de la Administración Centralizada del Municipio de León, Guanajuato".

Expuesto lo anterior, las obligaciones presentes de esta municipalidad respecto a algún tipo de esquema de pensiones, sería con los citados en el párrafo que antecede, presentando a manera de resumen la siguiente información:

[REDACTED]			
17	\$55,316.89	\$858,714	0.05%

A la fecha, de estos 17 pensionados; 4 de ellos se encuentran con vida y 13 son sus beneficiarios, que se encuentran contemplados dentro del citado Plan de previsión social, "se entiende por beneficiarios únicamente a la cónyuge o concubina, de los servidores públicos jubilados con cargo al Municipio".

Como se aprecia, el importe de los apoyos que se otorgan a los 17 beneficiarios no representa riesgo financiero para el municipio, y para los trabajadores que se pagan las cuotas se encuentran protegidos bajo las normas de Seguridad Social.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son de \$0.00 pesos, debido a que todo el personal de la administración pública del Municipio de León se encuentra incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo neto de la deuda pública del Municipio de León al inicio el ejercicio 2018 es de \$1'273,652,585, durante el ejercicio 2017 se erogaron en intereses \$103,658,398.

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria de \$ 189,370,937 que será destinada a la amortización de capital en \$69,091,821 al pago de intereses en \$118,353,455, a gastos de la

deuda \$304,467 y al costo por cobertura \$1,621,194 de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

**PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2018.**

9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	69,091,821							
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	118,353,455							
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA								
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	304,467							
9500	COSTO POR COBERTURAS	1,621,194							
9600	APOYOS FINANCIEROS								
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)								

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

Credito 24776546014 (Decreto 153/Registro SHCP P11-0514063)	06/05/2014	Credito Simple	Banamex	Ramo 28	609,801,665	15 años	TIE + .70	29,294,101	51,566,250	80,860,351
CRÉDITO 11513 (DECRETO 154/REGISTRO SHCP P11-0414046)	18/03/2014	Credito Simple	Banobras	Ramo 28	540,000,000	20 años	TIE + .94	30,000,000	47,481,907	77,481,907
CRÉDITO 67374996 (DECRETO 153/P11- 0714096)	10/06/2014	Credito Simple	Banorte	Ramo 28	255,765,230	20 años	TIE + .68	9,797,720	19,305,298	29,103,018

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).



Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2018 establecido se establece en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de conformidad al sistema de alertas. Adicionalmente en 2017 entró en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en su artículo 46 establece que, de acuerdo al Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto: Bajo endeudamiento sostenible hasta un 15% de los Ingresos de libre disposición, Endeudamiento en observación el equivalente al 5% de Ingresos de libre disposición y para un Endeudamiento Elevado el 0% de los Ingresos de libre disposición.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Estado y sus municipios

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de León se conforma por **\$4,124,222,946** de gasto propio y **\$625,152,111** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 44. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 45. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de León importan la cantidad de \$2,148,926,566 y se desglosan a continuación:

FONDO GENERAL PARTICIPACIONES FEDERALES	1,691,212,881
FONDO DE FISCALIZACION	146,760,455
IEPS DE GASOLINA	52,691,918
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	436,010
DERECHOS X LICENCIAMIENTO Y ENAJENACION	707,379
I.E.P.S (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCC	2,169,044
ISAN	33,333,834
FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL	19,708,502
ISR PARTICIPABLE	201,906,540

Artículo 46. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$1,118,331,669 y se desglosan a continuación:

1	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	0
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	0
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	272,200,761
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	846,130,908
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0

47. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

1	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	-
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	272,200,761
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	846,130,908
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0

Artículo 48. Se establece un importe de \$11,720,000 pesos que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en tres programas presupuestarios a cargo de tres dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

#### NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PANDILLAS CON CAUSA	1,700,000
5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PINTALE Y DESPINTALE	300,000
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	PROYECTO DE VIDA: CONTACTAR Y VINCULAR A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS PARA TRABAJAR EL PROGRAMA	200,000
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN (BECAS Y ÚTILES ESCOLARES)	9,066,667
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN (PROGRAMA EDUCATIVOS)	453,333

Artículo 49. A la fecha no se ha dado a conocer el importe para el Fortalecimiento a la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) dicho importe se da a conocer en el mes de enero de 2018.

### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Tesorería, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 51. La Tesorería emitirá durante el mes de enero de 2018, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 53. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2018 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2018 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

**CAPÍTULO II****De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto**

Artículo 54. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2018, previa autorización del H. Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 55. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la entidad al Tesorero.

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la entidad u organismo solicitante.

Artículo 56. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 57. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 58. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del H. Ayuntamiento emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 59. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 60. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 61. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 62. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Acuerdo.

Artículo 63. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 64. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 65. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 66. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno

del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Artículo 67. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

Artículo 68. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 69. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean ejercidos de conformidad a la calendarización del presupuesto por cada dependencia podrán ser retirados por el Tesorero Municipal y reasignados con la autorización del Ayuntamiento a los programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 70. El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Acuerdo y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Guanajuato o su equivalente; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 71. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de Comunicación Social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;



- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

II. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 72. En apego a lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; 2 y 76 fracción IV inciso a) e i), 229, 230, 231 y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 25 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; se aprueban los límites y montos para los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos siguientes;

I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA	1.00	1,528,235.00
II.- LICITACIÓN RESTRINGIDA	1,528,235.01	2,785,643.00
III.- LICITACIÓN PÚBLICA	2,785,643.01	EN ADELANTE

Los presentes límites y montos no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA) y tendrán vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 73. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 74. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones aplicables.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS – EGRESOS 2017 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES**

	INGRESOS	EGRESOS
SAPAL	2,213,666,203	2,213,666,203
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	23,440,800	23,440,800
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	166,556,120	166,556,120
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	64,265,669	64,265,669
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	6,605,104	6,605,104
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LEÓN Y CULTURA FÍSICA	82,610,246	82,610,246
PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	55,320,671	55,320,671
PATRONATO DE BOMBEROS	51,565,973	51,565,973
PATRONATO EXPLORA	41,297,551	41,297,551
D.I.F. LEON	121,934,563	121,934,563
PATRONATO DE LA FERIA Y PARQUE ECOLÓGICO	136,732,029	136,732,029
SAPAL RURAL	92,510,166	92,510,166

<b>SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO</b>	<b>33,873,364</b>	<b>33,873,364</b>
<b>PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO</b>	<b>44,154,011</b>	<b>44,154,011</b>
<b>ACADEMIA METROPOLITANA DE LEON</b>	<b>15,704,564</b>	<b>15,704,564</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>15,382,383</b>	<b>15,382,383</b>

<b>FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON</b>	<b>4,313,400</b>	<b>4,313,400</b>
<b>FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN</b>	<b>16,610,349</b>	<b>16,610,349</b>
<b>MUSEO DE LA CIUDAD</b>	<b>3,242,597</b>	<b>3,242,597</b>
<b>OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES</b>	<b>3,728,316</b>	<b>3,728,316</b>

**RAMO 33 EJERCICIO 2018**

**TECHOS FINANCIEROS**

<b>Concepto</b>	<b>Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)</b>	<b>Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)</b>	<b>Total</b>
<b>Recursos Ramo 33 inicial autorizado</b>	\$ 226,833,963	\$ 846,533,446	\$ 1,073,367,409
<b>Autorizado 2017 POF</b>	\$ 226,833,963	\$ 846,533,446	\$ 1,073,367,409
<b>Total Ingresos Ramo 33</b>	\$ 226,833,963	\$ 846,533,446	\$ 1,073,367,409

Mas:				
Proyección de intereses 2018	\$	9,253,106	\$ 5,402,533	\$ 14,655,639
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>236,087,069</b>	<b>\$ 851,935,979</b>	<b>\$ 1,088,023,048</b>
<b>RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>				
<b>CONCEPTO</b>		<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>		
<b>OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS</b>	<b>\$</b>	<b>236,087,069</b>		
<b>RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>				
<b>CONCEPTO</b>		<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES:</b>	<b>\$</b>	<b>350,000,000</b>		<b>\$ 350,000,000</b>
Policía Municipal	\$	350,000,000		\$ 350,000,000
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>189,370,937</b>		<b>\$ 189,370,937</b>
DEUDA PÚBLICA CAPITAL	\$	69,091,821		\$ 69,091,821
DEUDA PÚBLICA INTERESES	\$	120,279,116		\$ 120,279,116
<b>INVERSIÓN FÍSICA:</b>				
Tránsito				
Programa de inversión pública				
Gestión Ambiental				
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>539,370,937</b>		<b>\$ 539,370,937</b>

<b>INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>Inicial</b>	<b>VARIACION</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTAL</b>
MUNICIPAL	\$ 404,880,609		\$ 404,880,609
RAMO 33 FISM	\$ 236,087,069		\$ 236,087,069
RAMO 33 FAFM	\$ 312,565,042		\$ 312,565,042
CONVENIOS CON EL ESTADO	\$ -		\$ -
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	\$ 76,500,000		\$ 76,500,000

TOTAL	\$	1,030,032,720	\$	-	\$	1,030,032,720
-------	----	---------------	----	---	----	---------------

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Asociaciones Civiles incluidas en este Acuerdo, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando presenten su petición al Presidente Municipal, el cual turnara la petición a la Dirección de Atención Ciudadana, en la cual les solicitarán varios requisitos que las mismas deberán cumplir.

**ARTÍCULO TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio adopta los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO CUARTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, a los 14 días del mes de diciembre del año 2017.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**  
Rúbrica.

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ.**  
Rúbrica.

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. GILBERTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ.**  
Rúbrica.

**EL PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA.**  
Rúbrica.

**EL SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES.**  
Rúbrica.

**EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO.**  
Rúbrica.

EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA.  
Rúbrica.

EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. FEDERICO ZERMEÑO PADILLA.  
Rúbrica.

EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA MARÍA CARPIO MENDOZA.  
Rúbrica.

EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS MANRIQUE HERNÁNDEZ.  
Rúbrica.

EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. BEATRIZ YAMAMOTO CÁZARES.  
Rúbrica.

EL SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ALANIZ ROSALES.  
Rúbrica.

EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ GARCÍA.  
Rúbrica.

EL NOVENO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. NORMA PATRICIA LÓPEZ ZÚÑIGA.  
Rúbrica.

EL DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SALVADOR RAMIREZ ARGOTE  
Rúbrica.

EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO.  
Rúbrica.

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO<sup>6</sup> (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

---

<sup>6</sup> De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

<b>Servicios personales</b>	<b>2,025,566,051</b>
Otras prestaciones sociales y económicas	521,072,465
<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>	<b>47,122,984</b>
Cuotas para el fondo de ahorro	46,210,840
Cuotas para el fondo de ahorro el retiro	912,144
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>309,718,778</b>
Ayuda para alimentación	47,569,604
Premio por asistencia	99,349,637
Premio por puntualidad	99,349,637
Subsidio para cuotas a cargo del patrón	36,797,463
Subsidio por incapacidad	11,752,436
Otras prestaciones sociales y económica	14,900,000
<b>Prestaciones contractuales</b>	<b>119,230,703</b>
Ayuda para despensa	86,109,377
Ayuda para día de reyes	9,630,568
Ayuda para 10 de mayo	12,840,758
Becas para hijos de trabajadores	10,000,000
Ayudas para gastos de defunción	650,000
<b>Indemnizaciones</b>	<b>45,000,000</b>
Indemnizaciones	45,000,000
Remuneraciones adicionales y especiales	201,540,094
<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	<b>167,154,304</b>
Gratificación de fin de año	135,441,235
Primas de vacaciones	31,713,070
<b>Compensaciones</b>	<b>31,785,790</b>
Retribuciones por actividades especiales	31,785,790
<b>Horas extraordinarias</b>	<b>2,600,000</b>
Remuneraciones por hrs extra al per admo	1,600,000
Rem por hrs extra al personal operativo	1,000,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	908,288,227
<b>Dietas</b>	<b>13,073,931</b>
Dietas	10,950,111
Emolumentos	2,123,820
<b>Sueldo base al personal permanente</b>	<b>895,214,296</b>
Sueldo base al personal permanente	895,214,296
Seguridad Social	384,665,266
<b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>	<b>70,411,769</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	70,411,769
<b>Aportaciones de seguridad social</b>	<b>304,359,519</b>
Aportaciones de seguridad social	304,359,519
<b>Aportaciones para seguros</b>	<b>9,893,977</b>
Aportaciones para seguros	9,893,977
Remuneraciones al personal de carácter transitorio.-	10,000,000
<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>10,000,000</b>



Sueldos base al personal eventual	10,000,000
<b>Materiales y suministros</b>	<b>271,328,414</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	127,931,664
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>127,931,664</b>
Combustibles lubricantes y aditivos	127,931,664
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21,484,279
<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>4,673,900</b>
Materiales y útiles de oficina	4,673,900
<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	<b>7,597,923</b>
Mat útiles de tecno de la info y comunica	7,597,923
<b>Material de limpieza</b>	<b>688,731</b>
Material de limpieza	688,731
<b>Material impreso e información digital</b>	<b>389,498</b>
Material impreso e información digital	389,498
<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<b>33,714</b>
Mat y útiles de impresión y reproducción	33,714
<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>	<b>8,097,014</b>
Mat para el registro ident bienes y pers	8,097,014
<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>	<b>3,500</b>
Materiales y útiles de enseñanza	3,500
Alimentos y utensilios	16,310,359
<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>13,807,917</b>
Productos alimenticios para personas	10,613,007
Prod alimenticios para preparar alimento	3,194,910
<b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>	<b>313,400</b>
Utensilios para el serv de la alimentación	313,400
<b>Productos alimenticios para animales</b>	<b>2,189,042</b>
Productos alimenticios para animales	2,189,042
Materiales y artículos de construcción y de reparación	8,412,210
<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>1,890,559</b>
Material eléctrico y electrónico	1,890,559
<b>Materiales complementarios</b>	<b>1,925,250</b>
Materiales complementarios	1,925,250
<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>2,462,749</b>
Otros materiales y artículos de const.	2,462,749
<b>Cemento y productos de concreto</b>	<b>83,276</b>
Cemento y productos de concreto	83,276
<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	<b>277,145</b>
Artículos metálicos para la construcción	277,145
<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>	<b>81,197</b>
Cal yeso y productos de yeso	81,197
<b>Madera y productos de madera</b>	<b>40,655</b>
Madera y productos de madera	40,655

<b>Vidrio y productos de vidrio</b>	<b>26,480</b>
Vidrio y productos de vidrio	26,480
<b>Productos minerales no metálicos</b>	<b>1,624,898</b>
Productos minerales no metálicos	1,624,898
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,834,779
<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>	<b>1,394,204</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	1,394,204
<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	<b>759,140</b>
Materiales accesorios y suministros medi	759,140
<b>Productos químicos básicos</b>	<b>32,735</b>
Productos químicos básicos	32,735
<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>	<b>24,932</b>
Fibras sintéticas hules plásticos y deri	24,932
<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>	<b>13,300</b>
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	13,300
<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>	<b>610,468</b>
Materiales acc y sumi de laboratorio	610,468
Herramientas, refacciones y accesorios menores	82,235,732
<b>Herramientas menores</b>	<b>1,324,212</b>
Herramientas menores	1,324,212
<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	<b>221,633</b>
Refac y acces menores de edificios	221,633
<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>662,161</b>
Refac y acc menores de equipo de computo	662,161
<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	<b>79,797,760</b>
Refac y acc menores de transporte	79,797,760
<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	<b>123,896</b>
Refacc y acc menores de maquinaria y otr	123,896
<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>99,210</b>
Refac y acc menores de mobiliario	99,210
<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>	<b>3,859</b>
Refac y acc menores de otros bienes mueb	3,859
<b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>3,000</b>
Refacc y acc menores de equipo instrumenta	3,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	11,804,933
<b>Vestuario y uniformes</b>	<b>10,854,457</b>
Vestuario y uniformes dest. act operativa	10,583,231
Vestuario y uniformes dest. act adminvas	271,226
<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>	<b>938,926</b>
Prendas de seguridad y protección persona	938,926
<b>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>	<b>11,550</b>

Blancos y otros productos textiles	11,550
Materiales y suministros para seguridad	314,458
<b>Materiales de seguridad pública</b>	<b>184,618</b>
Materiales de seguridad pública	184,618
<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>	<b>129,840</b>
Prendas de protección para seg pública	129,840
<b>Materiales y suministros</b>	<b>504,000</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,000
<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>4,000</b>
Materiales y útiles de oficina	4,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	500,000
<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>	<b>500,000</b>
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	500,000
<b>Servicios generales</b>	<b>756,133,836</b>
Otros servicios generales	50,985,184
<b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</b>	<b>25,678,336</b>
Impuesto sobre nominas	25,678,336
<b>Otros servicios generales</b>	<b>22,918,131</b>
Otros servicios relacionados con combustibles	8,723,280
Otros gastos por responsabilidades	11,339,613
Otros servicios generales	2,855,238
<b>Impuestos y derechos</b>	<b>2,149,528</b>
Otros impuestos y derechos	2,149,528
<b>Sentencias y resoluciones judiciales</b>	<b>195,615</b>
Sentencias y resoluciones judiciales	195,615
<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>	<b>43,575</b>
Penas multas accesorios y actualizaciones	43,575
Servicios básicos	338,528,394
<b>Energía eléctrica</b>	<b>321,276,704</b>
Servicio de energía eléctrica	321,276,704
<b>Telefonía celular</b>	<b>2,135,405</b>
Servicio telefonía celular	2,135,405
<b>Telefonía tradicional</b>	<b>4,223,181</b>
Servicio telefonía tradicional	4,223,181
<b>Gas</b>	<b>12,400</b>
Servicio de gas	12,400
<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>3,811,852</b>
Serv acceso internet redes procesa info	3,811,852
<b>Servicios postales y telegráficos</b>	<b>3,392,852</b>
Servicios postales y de mensajería	3,392,852
<b>Servicios de telecomunicaciones y satélites</b>	<b>300,000</b>
Serv de telecomunicaciones y satélites	300,000
<b>Servicios integrales y otros servicios</b>	<b>3,016,000</b>
Servicios integrales	3,016,000

<b>Agua</b>	<b>360,000</b>
Servicio de agua	360,000
Servicios de arrendamiento	34,006,192
<b>Arrendamiento de edificios</b>	<b>18,009,512</b>
Arrendamiento de edificios y locales	18,009,512
<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>1,161,410</b>
Arrendamiento de bienes y eq informático	1,129,650
Arrenda de mobiliario y eq admón.	31,760
<b>Otros arrendamientos</b>	<b>10,991,985</b>
Otros arrendamientos	10,991,985
<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>	<b>31,000</b>
Arrendamiento de equipo de transporte	31,000
<b>Arrendamiento de activos intangibles</b>	<b>3,812,285</b>
Arrendamiento de activos intangibles	3,812,285
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	132,946,991
<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>7,058,624</b>
Adaptación de inmuebles	1,534,000
Conservación y mantenimiento de inmueble	4,924,624
Instalaciones	600,000
<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</b>	<b>3,419,240</b>
Instalación reparación y mantenimiento	3,419,240
<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>	<b>76,738,433</b>
Servicios de limpieza y manejo de desechos	76,738,433
<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>43,855,807</b>
Rep. y mantenimiento equipo de transporte	43,855,807
<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>	<b>1,072,800</b>
Servicios de jardinería y fumigación	1,072,800
<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>499,651</b>
Instalación repa y mantenimiento de mob	499,651
<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>302,437</b>
Instalación reparación y mantenimiento d	302,437
Servicios de traslado y viáticos	4,443,542
<b>Pasajes terrestres</b>	<b>1,097,848</b>
Pasajes terrestres	1,097,848
<b>Pasajes aéreos</b>	<b>1,511,023</b>
Pasajes aéreos nacionales	699,023
Pasajes aéreos internacionales	812,000
<b>Viáticos en el país</b>	<b>1,038,971</b>
Viáticos en el país	1,038,971
<b>Viáticos en el extranjero</b>	<b>784,200</b>

Viáticos en el extranjero	784,200
<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>	<b>11,500</b>
Otros servicios de traslado y hospedaje	11,500
Servicios oficiales	22,194,360
<b>Gastos de representación</b>	<b>4,757,171</b>
Gastos de oficina y organización	672,513
Gastos de representación	4,084,658
<b>Gastos de ceremonial</b>	<b>4,309,340</b>
Gastos de ceremonial	527,390
Eventos institucionales	3,781,950
<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>4,345,062</b>
Gastos de orden social y cultural	4,345,062
<b>Congresos y convenciones</b>	<b>8,737,787</b>
Congresos, convenciones y eventos especiales	8,737,787
<b>Exposiciones</b>	<b>45,000</b>
Exposiciones	45,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	61,668,958
<b>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</b>	<b>27,352,101</b>
Impresiones oficiales	6,560,367
Servicio de fotocopiado e impresión	1,549,500
Servicio de apoyo administrativo	19,242,233
<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>	<b>8,179,102</b>
Otros servicios relacionados	1,873,736
Servicios legales	3,666,366
Servicios de contabilidad	820,000
Servicios de auditoría	1,819,000
<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	<b>2,290,390</b>
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,290,390
<b>Servicios de vigilancia</b>	<b>17,108,384</b>
Servicios de vigilancia	17,108,384
<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</b>	<b>2,822,456</b>
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,822,456
<b>Servicios de capacitación</b>	<b>3,773,500</b>
Servicios de capacitación	3,773,500
<b>Servicios de investigación científica y desarrollo</b>	<b>63,025</b>
Servicios de investigación científica y desarrollo	63,025
<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>80,000</b>
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	80,000
Servicios financieros, bancarios y comerciales	32,616,285
<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>	<b>19,591,888</b>
Seguro de bienes patrimoniales	19,591,888
<b>Servicios financieros y bancarios</b>	<b>8,482,174</b>

Servicios financieros y bancarios	8,465,174
Diferencias en cambios	17,000
<b>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</b>	<b>2,590,000</b>
Serv recau traslado custodia valores	2,590,000
<b>Fletes y maniobras</b>	<b>205,333</b>
Fletes y maniobras	205,333
<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</b>	<b>1,746,890</b>
Seguros respon patrimonial y fianzas	1,746,890
Servicios de comunicación social y publicidad.-	78,743,929
<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>	<b>65,731,651</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	47,949,769
Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	17,781,883
<b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</b>	<b>9,679,318</b>
Serv creación dif contenido exclu interne	9,679,318
<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</b>	<b>2,900,400</b>
Serv creati preprod y prod excepto inter	2,900,400
<b>Otros servicios de información</b>	<b>430,960</b>
Otros servicios de información	430,960
<b>Servicios de revelado de fotografías</b>	<b>1,600</b>
Servicios de revelado de fotografías	1,600
<b>Servicios generales</b>	<b>234,977,485</b>
Otros servicios generales	3,150,000
<b>Otros servicios generales</b>	<b>3,150,000</b>
Otros servicios generales	3,150,000
Servicios de arrendamiento	1,320,000
<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>	<b>120,000</b>
Arrendamiento de equipo de transporte	120,000
<b>Arrendamiento de activos intangibles</b>	<b>1,200,000</b>
Arrendamiento de activos intangibles	1,200,000
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	196,739,042
<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>1,274,000</b>
Adaptación de inmuebles	274,000
Instalaciones	1,000,000
<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>	<b>176,965,042</b>
Servicios de limpieza y manejo de desechos	176,965,042
<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>	<b>18,500,000</b>
Servicios de jardinería y fumigación	18,500,000
Servicios oficiales	5,779,343
<b>Congresos y convenciones</b>	<b>5,779,343</b>

Congresos, convenciones y eventos especiales	5,779,343
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	26,594,100
<b>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</b>	<b>265,000</b>
Impresiones oficiales	15,000
Servicio de apoyo administrativo	250,000
<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>	<b>3,303,000</b>
Otros servicios relacionados	1,500,000
Servicios de auditoría	1,803,000
<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	<b>1,684,800</b>
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,684,800
<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</b>	<b>13,961,300</b>
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	13,961,300
<b>Servicios de capacitación</b>	<b>2,200,000</b>
Servicios de capacitación	2,200,000
<b>Servicios de investigación científica y desarrollo</b>	<b>500,000</b>
Servicios de investigación científica y desarrollo	500,000
<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>4,680,000</b>
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	4,680,000
Servicios de comunicación social y publicidad.-	1,395,000
<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>	<b>430,000</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000
Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	30,000
<b>Otros servicios de información</b>	<b>965,000</b>
Otros servicios de información	965,000
<b>Ayudas y transferencias</b>	<b>422,796,248</b>
Ayudas sociales	43,877,550
<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>24,917,550</b>
Ayudas sociales a personas	24,917,550
<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>	<b>10,360,000</b>
Ayudas a instituciones sin fin lucro	10,360,000
<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>	<b>6,500,000</b>
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	6,500,000
<b>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</b>	<b>2,000,000</b>
Otras ayudas	2,000,000
<b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b>	<b>100,000</b>
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000
Pensiones y jubilaciones	858,714
<b>Pensiones</b>	<b>858,714</b>
Pensiones	858,714



Transferencias al resto del sector público	378,059,984
<b>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</b>	<b>371,120,171</b>
Transferencias a entidades para la planeación y vivienda	77,693,403
Transferencias a ent el desarrollo asis social	61,461,338
Transferencias a entidades para la promoción cultural, educativa y recreativa	101,690,399
Transferencias a entidades para la asistencia social	130,275,031
<b>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</b>	<b>6,939,813</b>
Transferencias a fideicomisos para el desarrollo económico	3,728,316
Transferencias a fideicomisos promo cultural	3,211,497
<b>Transferencias, asig, subsidios y otr</b>	<b>186,710,239</b>
Ayudas sociales	14,810,000
<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>2,790,000</b>
Ayudas sociales a personas	2,790,000
<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>	<b>500,000</b>
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000
<b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b>	<b>11,520,000</b>
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	11,520,000
Transferencias al resto del sector público	135,559,420
<b>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</b>	<b>133,559,420</b>
Transferencias a entidades para la planeación y vivienda	2,749,420
Transferencias a entidades para la promoción cultural, educativa y recreativa	10,910,000
Transferencias a entidades para la asistencia social	5,000,000
Transferencias entidades municipales	114,900,000
<b>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</b>	<b>2,000,000</b>
Transferencias a fideicomisos para el desarrollo económico	1,500,000
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	500,000
Subsidios y subvenciones	17,540,819
<b>Otros subsidios</b>	<b>11,240,819</b>
Otros Subsidios	11,240,819
<b>Subsidios a la producción</b>	<b>6,300,000</b>
Subsidios a la Producción	6,300,000
Transferencias internas y asignaciones al sector público	18,800,000
<b>Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</b>	<b>18,800,000</b>
Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	18,800,000
<b>Bienes muebles e inmuebles</b>	<b>54,146,851</b>
Mobiliario y equipo de administración	15,503,485
<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>3,039,718</b>
Muebles de oficina y estantería	3,039,718
<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>	<b>11,110,143</b>
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,110,143
<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>	<b>1,278,624</b>
Otros mobiliarios y equipos de administración	1,278,624
<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>	<b>75,000</b>
Muebles, excepto de oficina y estantería	75,000

Activos intangibles	4,033,551
<b>Licencias Informáticas e intelectuales</b>	<b>2,474,542</b>
Licencias informáticas e intelectuales	2,474,542
<b>Software</b>	<b>1,559,009</b>
Software	1,559,009
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	954,162
<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>	<b>172,205</b>
Equipos y aparatos audiovisuales	172,205
<b>Cámaras fotográficas y de video</b>	<b>781,957</b>
Cámaras fotográficas y de video	781,957
Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,935,718
<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</b>	<b>395,270</b>
Equipos de generación eléctrica aparatos	395,270
<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b>	<b>829,801</b>
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	829,801
<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>	<b>898,610</b>
Equipo de comunicación y telecomunicación	898,610
<b>Otros equipos</b>	<b>2,146,824</b>
Otros equipos	2,146,824
<b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>	<b>619,310</b>
Herramientas y máquinas -herramienta	619,310
<b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>	<b>42,825</b>
Maquinaria y equipo agropecuario	42,825
<b>Maquinaria y equipo industrial</b>	<b>3,078</b>
Maquinaria y equipo industrial	3,078
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	39,000
<b>Equipo médico y de laboratorio</b>	<b>39,000</b>
Equipo médico y de laboratorio	39,000
Vehículos y equipo de transporte	28,375,890
<b>Otros equipos de transporte</b>	<b>3,375,890</b>
Otro equipo de transporte	3,375,890
<b>Vehículos y Equipo terrestre</b>	<b>25,000,000</b>
Vehículos y equipo terrestre	25,000,000
Equipo de defensa y seguridad	305,045
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>305,045</b>
Equipo de defensa y de seguridad	305,045
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>52,806,133</b>
Mobiliario y equipo de administración	18,234,368
<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>50,000</b>
Muebles de oficina y estantería	50,000
<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>	<b>7,955,657</b>
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,955,657

<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>	<b>1,584,032</b>
Otros mobiliarios y equipos de administración	1,584,032
<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>	<b>8,644,679</b>
Muebles, excepto de oficina y estantería	8,644,679
Activos intangibles	160,200
<b>Software</b>	<b>160,200</b>
Software	160,200
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	107,000
<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>	<b>107,000</b>
Equipos y aparatos audiovisuales	107,000
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,228,196
<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b>	<b>48,000</b>
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	48,000
<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>	<b>3,180,196</b>
Equipo de comunicación y telecomunicación	3,180,196
Vehículos y equipo de transporte	28,826,369
<b>Otros equipos de transporte</b>	<b>14,572,097</b>
Otro equipo de transporte	14,572,097
<b>Vehículos y Equipo terrestre</b>	<b>13,851,167</b>
Vehículos y equipo terrestre	13,851,167
<b>Equipo aeroespacial</b>	<b>403,105</b>
Equipo aeroespacial	403,105
Equipo de defensa y seguridad	2,250,000
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>2,250,000</b>
Equipo de defensa y de seguridad	2,250,000
<b>inversión pública</b>	<b>553,037,674</b>
Obra pública en bienes de dominio público	492,081,959
<b>Construcción de vías de comunicación</b>	<b>24,341,698</b>
Construcción de vías de comunicación	24,341,698
<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>319,372,098</b>
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	319,372,098
<b>Edificación no habitacional</b>	<b>97,915,057</b>
Edificación no habitacional	97,915,057
<b>Edificación habitacional</b>	<b>21,000,000</b>
Edificación habitacional	21,000,000
<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>	<b>1,500,000</b>
Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,500,000
<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>27,753,106</b>
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	27,753,106

<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>	<b>200,000</b>
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	200,000
Obra pública en bienes propios	60,955,715
<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>630,000</b>
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	630,000
<b>Edificación no habitacional</b>	<b>57,325,715</b>
Edificación no habitacional	57,325,715
<b>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</b>	<b>3,000,000</b>
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,000,000
<b>Inversiones financieras y otras prov.</b>	<b>1,997,188</b>
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	1,997,188
<b>Inversiones en fideicomisos de municipios</b>	<b>1,997,188</b>
Inversiones en Fideicomisos Municipales	1,997,188
<b>Deuda pública</b>	<b>189,370,937</b>
Amortización de la deuda pública	69,091,821
<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>	<b>69,091,821</b>
Amortización de la deuda interna con ins	69,091,821
Intereses de la deuda pública	118,353,455
<b>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</b>	<b>118,353,455</b>
Intereses de la deuda interna con instituciones	118,353,455
Gastos de la deuda pública	304,467
<b>Gastos de la deuda pública interna</b>	<b>304,467</b>
Gastos de la deuda pública interna	304,467
Costo por coberturas	1,621,194
<b>Costos por cobertura</b>	<b>1,621,194</b>
Costos por cobertura	1,621,194
Anticipo de participaciones	291,208,199
<b>Total</b>	<b>5,040,583,255</b>

**ANEXO 2. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

Servicios personales	8,893,655
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,807,327</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	268,320
Cuotas para el fondo de ahorro	268,320
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,284,155</b>
Ayuda para alimentación	234,905
Premio por asistencia	424,120
Premio por puntualidad	424,120

Subsidio para cuotas a cargo del patrón	181,411
Subsidio por incapacidad	19,599
Prestaciones contractuales	254,852
Ayuda para 10 de mayo	65,251
Ayuda para despensa	140,662
Ayuda para día de reyes	48,938
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>825,429</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	825,429
Gratificación de fin de año	668,826
Primas de vacaciones	156,603
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>4,883,717</b>
Sueldo base al personal permanente	4,883,717
Sueldo base al personal permanente	4,883,717
<b>Seguridad Social</b>	<b>1,377,182</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	337,502
Aportaciones a fondos de vivienda	337,502
Aportaciones de seguridad social	1,027,380
Aportaciones de seguridad social	1,027,380
Aportaciones para seguros	12,300
Aportaciones para seguros	12,300
Materiales y suministros	209,915
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>75,600</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Combustibles lubricantes y aditivos	75,600
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>20,805</b>
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,805
Refac y acc menores de transporte	20,805
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>111,510</b>
Material impreso e información digital	5,000
Material impreso e información digital	5,000
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	49,210
Materiales y útiles de oficina	49,210
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	57,300
Mat útiles de tecno de la info y comunicación	57,300
<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,000</b>
Material eléctrico y electrónico	1,000
Material eléctrico y electrónico	1,000
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>1,000</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Servicios generales	626,651
<b>Otros servicios generales</b>	<b>127,578</b>

Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	123,978
Impuesto sobre nóminas	123,978
Otros servicios generales	3,600
Otros servicios relacionados con combustibles	3,600
<b>Servicios básicos</b>	<b>104,731</b>
Energía eléctrica	90,771
Servicio de energía eléctrica	90,771
Telefonía celular	9,116
Servicio telefonía celular	9,116
Telefonía tradicional	4,844
Servicio telefonía tradicional	4,844
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>168,862</b>
Arrendamiento de edificios	164,862
Arrendamiento de edificios y locales	164,862
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000
Arrendamiento de bienes y eq informático	4,000
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>97,481</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	23,000
Adaptación de inmuebles	22,000
Conservación y mantenimiento de inmueble	1,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,500
Instalación reparación y mantenimiento	2,500
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,781
Rep. y mantenimiento equipo de transporte	10,781
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000
Servicios de limpieza y manejo de desecho	60,000
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>5,000</b>
Pasajes terrestres	5,000
Pasajes terrestres	5,000
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>30,000</b>
Seguro de bienes patrimoniales	30,000
Seguro de bienes patrimoniales	30,000
<b>Servicios oficiales</b>	<b>15,000</b>
Gastos de representación	15,000
Gastos de oficina y organización	10,000
Gastos de representación	5,000
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>78,000</b>
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	78,000
Impresiones oficiales	72,000

Servicio de fotocopiado e impresión	6,000
Bienes muebles e inmuebles	6,000
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>6,000</b>
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000
Otros mobiliarios equipos de admón.	6,000
<b>Total</b>	<b>9,736,221</b>

Servicios personales	2,449,469
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>562,164</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	72,800
Cuotas para el fondo de ahorro	72,800
Otras prestaciones sociales y económicas	408,707
Ayuda para alimentación	63,796
Premio por asistencia	144,172
Premio por puntualidad	144,172
Subsidio para cuotas a cargo del patrón	51,666
Subsidio por incapacidad	4,900
Prestaciones contractuales	80,657
Ayuda para 10 de mayo	17,721
Ayuda para despensa	49,645
Ayuda para día de reyes	13,291
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>224,172</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	224,172
Gratificación de fin de año	181,641
Primas de vacaciones	42,531
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>1,256,910</b>
Sueldo base al personal permanente	1,256,910
Sueldo base al personal permanente	1,256,910
<b>Seguridad Social</b>	<b>406,222</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	96,846
Aportaciones a fondos de vivienda	96,846
Aportaciones de seguridad social	300,356
Aportaciones de seguridad social	300,356



Aportaciones para seguros	9,020
Aportaciones para seguros	9,020
Materiales y suministros	91,831
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>21,600</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	21,600
Combustibles lubricantes y aditivos	21,600
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>6,624</b>
Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000
Refac y acces menores de edificios	1,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,824
Refac y acc menores de transporte	4,824
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	800
Refac y acc menores de mobiliario	800
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>26,607</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,607
Materiales y útiles de oficina	8,607
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	18,000
Mat útiles de tecno de la info y comunica	18,000
<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>36,000</b>
Material eléctrico y electrónico	34,000
Material electrico y electrónico	34,000
Materiales complementarios	2,000
Materiales complementarios	2,000
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>1,000</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Servicios generales	211,080
<b>Otros servicios generales</b>	<b>33,591</b>
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	32,511
Impuesto sobre nominas	32,511
Otros servicios generales	1,080
Otros servicios relacionados con combustibles	1,080
<b>Servicios básicos</b>	<b>3,442</b>
Telefonía tradicional	3,442

Servicio telefonía tradicional	3,442
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>39,567</b>
Arrendamiento de edificios	39,567
Arrendamiento de edificios y locales	39,567
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>98,681</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	23,000
Adaptación de inmuebles	22,000
Conservación y mantenimiento de inmueble	1,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	2,500
Instalación reparación y mantenimiento	2,500
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,200
Instalación repa y mantenimiento de mob	1,200
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,781
Rep. y mantenimiento equipo de transporte	10,781
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000
Servicios de limpieza y manejo de desecho	60,000
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,800</b>
Pasajes terrestres	1,800
Pasajes terrestres	1,800
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>22,000</b>
Seguro de bienes patrimoniales	22,000
Seguro de bienes patrimoniales	22,000
<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,000</b>
Gastos de representación	4,000
Gastos de oficina y organización	2,500
Gastos de representación	1,500
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>8,000</b>
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	8,000
Impresiones oficiales	5,000
Servicio de fotocopiado e impresión	3,000
Bienes muebles e inmuebles	199,094
<b>Activos intangibles</b>	<b>18,000</b>

Licencias informáticas e intelectuales	18,000
Licencias informáticas e intelectuales	18,000
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>3,078</b>
Maquinaria y equipo industrial	3,078
Maquinaria y equipo industrial	3,078
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>178,016</b>
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	88,116
Equipo de cómputo tecnologías de la info	88,116
Muebles de oficina y estantería	50,400
Muebles de oficina y estantería	50,400
Muebles, excepto de oficina y estantería	35,000
Muebles excepto de oficina y estantería	35,000
Otros mobiliarios y equipos de administración	4,500
Otros mobiliarios equipos de admón.	4,500
<b>Total</b>	<b>2,951,475</b>

**ANEXO 3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL CABILDO  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

Servicios personales	2,432,438
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>356,510</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	151,603
Cuotas para el fondo de ahorro	28,340
Cuotas para el fondo de ahorro el retiro	123,263
Otras prestaciones sociales y económicas	196,632
Ayuda para alimentación	59,190
Premio por asistencia	58,859
Premio por puntualidad	58,859
Subsidio para cuotas a cargo del patrón	19,724
Prestaciones contractuales	8,274
Ayuda para despensa	8,274
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>385,223</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	207,987
Gratificación de fin de año	168,527
Primas de vacaciones	39,460

Compensaciones	177,235
Retribuciones por actividades especiales	177,235
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>1,479,751</b>
Dietas	1,479,751
Dietas	1,479,751
<b>Seguridad Social</b>	<b>210,954</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	36,164
Aportaciones a fondos de vivienda	36,164
Aportaciones de seguridad social	106,023
Aportaciones de seguridad social	106,023
Aportaciones para seguros	68,767
Aportaciones para seguros	68,767
Servicios generales	132,777
<b>Otros servicios generales</b>	<b>38,649</b>
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	38,649
Impuesto sobre nóminas	38,649
<b>Servicios básicos</b>	<b>72,128</b>
Telefonía celular	58,305
Servicio telefonía celular	58,305
Telefonía tradicional	13,823
Servicio telefonía tradicional	13,823
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>22,000</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	22,000
Adaptación de inmuebles	22,000
<b>Total</b>	<b>2,565,214</b>
Servicios personales	2,582,214
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>239,132</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	179,942
Cuotas para el fondo de ahorro	56,680
Cuotas para el fondo de ahorro el retiro	123,262
Otras prestaciones sociales y económicas	59,190
Ayuda para alimentación	59,190
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>863,344</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	207,985
Gratificación de fin de año	168,526
Primas de vacaciones	39,460
Compensaciones	655,359
Retribuciones por actividades especiales	655,359
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>1,479,738</b>
Dietas	1,479,738
Dietas	1,479,738

Materiales y suministros	3,120
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>3,120</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,120
Materiales y útiles de oficina	3,120
Servicios generales	244,488
<b>Otros servicios generales</b>	<b>48,045</b>
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	48,045
Impuesto sobre nóminas	48,045
<b>Servicios básicos</b>	<b>13,243</b>
Energía eléctrica	2,681
Servicio de energía eléctrica	2,681
Telefonía tradicional	10,562
Servicio telefonía tradicional	10,562
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>7,200</b>
Arrendamiento de edificios	7,200
Arrendamiento de edificios y locales	7,200
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>82,000</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	22,000
Adaptación de inmuebles	22,000
Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000
Servicios de limpieza y manejo de desecho	60,000
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>94,000</b>
Pasajes terrestres	15,000
Pasajes terrestres	15,000
Pasajes aéreos	48,000
Pasajes aéreos nacionales	20,000
Pasajes aéreos internacionales	28,000
Viáticos en el país	15,000
Viáticos en el país	15,000
Viáticos en el extranjero	16,000
Viáticos en el extranjero	16,000
Ayudas y transferencias	480,000
<b>Ayudas sociales</b>	<b>480,000</b>
Ayudas sociales a personas	480,000
Ayudas sociales a personas	480,000
<b>Total</b>	<b>3,309,823</b>
Servicios personales	14,825,477
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,325,324</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,005,699
Cuotas para el fondo de ahorro	340,080
Cuotas para el fondo de ahorro el retiro	665,619

Otras prestaciones sociales y económicas	319,625
Ayuda para alimentación	319,625
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>4,684,322</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,123,126
Gratificación de fin de año	910,043
Primas de vacaciones	213,083
Compensaciones	3,561,195
Retribuciones por actividades especiales	3,561,195
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>7,990,622</b>
Dietas	7,990,622
Dietas	7,990,622
<b>Seguridad Social</b>	<b>825,209</b>
Aportaciones para seguros	825,209
Aportaciones para seguros	825,209
Materiales y suministros	588,262
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>560,702</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	560,702
Combustibles lubricantes y aditivos	560,702
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>27,560</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,480
Materiales y útiles de oficina	12,480
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,080
Mat útiles de tecno de la info y comunica	15,080
Servicios generales	715,846
<b>Otros servicios generales</b>	<b>259,891</b>
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	259,891
Impuesto sobre nominas	259,891
<b>Servicios básicos</b>	<b>12,553</b>
Energía eléctrica	2,681
Servicio de energía eléctrica	2,681
Telefonía tradicional	9,872
Servicio telefonía tradicional	9,872
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>168,495</b>
Arrendamiento de edificios	168,495
Arrendamiento de edificios y locales	168,495
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>83,000</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	22,000
Adaptación de inmuebles	22,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,000
Instalación reparación y mantenimiento	1,000

Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000
Servicios de limpieza y manejo de desecho	60,000
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>140,000</b>
Pasajes terrestres	5,000
Pasajes terrestres	5,000
Pasajes aéreos	60,000
Pasajes aéreos nacionales	15,000
Pasajes aéreos internacionales	45,000
Viáticos en el país	15,000
Viáticos en el país	15,000
Viáticos en el extranjero	60,000
Viáticos en el extranjero	60,000
<b>Servicios oficiales</b>	<b>44,627</b>
Gastos de representación	44,627
Gastos de oficina y organización	14,627
Gastos de representación	30,000
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>7,280</b>
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	7,280
Impresiones oficiales	7,280
Ayudas y transferencias	2,880,000
<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,880,000</b>
Ayudas sociales a personas	2,880,000
Ayudas sociales a personas	2,880,000
<b>Total</b>	<b>19,009,585</b>
<b>Total cabildo</b>	<b>24,884,623</b>

**ANEXO 4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

Servicios personales	8,893,655
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,807,327</b>
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	268,320
Cuotas para el fondo de ahorro	268,320
Otras prestaciones sociales y económicas	1,284,155
Ayuda para alimentación	234,905
Premio por asistencia	424,120
Premio por puntualidad	424,120
Subsidio para cuotas a cargo del patrón	181,411



Subsidio por Incapacidad	19,599
Prestaciones contractuales	254,852
Ayuda para 10 de mayo	65,251
Ayuda para despensa	140,662
Ayuda para día de reyes	48,938
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>825,429</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	825,429
Gratificación de fin de año	668,826
Primas de vacaciones	156,603
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>4,883,717</b>
Sueldo base al personal permanente	4,883,717
Sueldo base al personal permanente	4,883,717
<b>Seguridad Social</b>	<b>1,377,182</b>
Aportaciones a fondos de vivienda	337,502
Aportaciones a fondos de vivienda	337,502
Aportaciones de seguridad social	1,027,380
Aportaciones de seguridad social	1,027,380
Aportaciones para seguros	12,300
Aportaciones para seguros	12,300
Materiales y suministros	209,915
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>75,600</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Combustibles lubricantes y aditivos	75,600
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>20,805</b>
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,805
Refac y acc menores de transporte	20,805
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>111,510</b>
Material impreso e información digital	5,000
Material impreso e información digital	5,000
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	49,210
Materiales y útiles de oficina	49,210
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	57,300
Mat útiles de tecno de la info y comunicación	57,300
<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,000</b>
Material eléctrico y electrónico	1,000
Material eléctrico y electrónico	1,000
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>1,000</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Servicios generales	626,651
<b>Otros servicios generales</b>	<b>127,578</b>
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	123,978

Impuesto sobre nominas	123,978
Otros servicios generales	3,600
Otros servicios relacionados con combustibles	3,600
<b>Servicios básicos</b>	<b>104,731</b>
Energía eléctrica	90,771
Servicio de energía eléctrica	90,771
Telefonía celular	9,116
Servicio telefonía celular	9,116
Telefonía tradicional	4,844
Servicio telefonía tradicional	4,844
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>168,862</b>
Arrendamiento de edificios	164,862
Arrendamiento de edificios y locales	164,862
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000
Arrendamiento de bienes y eq informático	4,000
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>97,481</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	23,000
Adaptación de inmuebles	22,000
Conservación y mantenimiento de inmueble	1,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,500
Instalación reparación y mantenimiento	2,500
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,781
Rep. y mantenimiento equipo de transporte	10,781
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000
Servicios de limpieza y manejo de desecho	60,000
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>5,000</b>
Pasajes terrestres	5,000
Pasajes terrestres	5,000
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>30,000</b>
Seguro de bienes patrimoniales	30,000
Seguro de bienes patrimoniales	30,000
<b>Servicios oficiales</b>	<b>15,000</b>
Gastos de representación	15,000
Gastos de oficina y organización	10,000
Gastos de representación	5,000
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>78,000</b>
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	78,000
Impresiones oficiales	72,000
Servicio de fotocopiado e impresión	6,000

Bienes muebles e inmuebles	6,000
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>6,000</b>
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000
Otros mobiliarios equipos de admón.	6,000
<b>Total</b>	<b>9,736,221</b>

**ANEXO 5. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>7</sup>  
(DEL SECTOR PÚBLICO)**

<b>1009</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,565,214
<b>1010</b>	SINDÍCOS	3,309,823
<b>1011</b>	REGIDORES	19,009,585
<b>1012</b>	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	2,123,820
<b>1195</b>	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	12,201,370
<b>1196</b>	DIRECCIÓN DE AGENDA Y EVENTOS	9,224,035
<b>1197</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIA	102,193
<b>1198</b>	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	26,631,174
<b>1199</b>	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	1,450,740
<b>1210</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	11,634,280
<b>1211</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	24,631,700
<b>1212</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,897,146
<b>1213</b>	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	5,982,694
<b>1214</b>	DIRECCIÓN DE FUNCION EDILICIA Y NORMATIV	19,928,375
<b>1215</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION Y CON	17,773,229
<b>1216</b>	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTORICO	11,833,550
<b>1217</b>	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	8,468,537
<b>1218</b>	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1,847,200
<b>1310</b>	TESORERIA MUNICIPAL	8,404,965
<b>1311</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	18,208,345
<b>1312</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ADMINISTRA	25,006,392

<sup>7</sup> De acuerdo con el clasificador por fuentes de financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)

<b>1314</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	111,225,408
<b>1315</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	55,209,456
<b>1316</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	8,243,884
<b>1410</b>	CONTRALORIA MUNICIPAL	43,862,246
<b>1510</b>	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	18,886,522
<b>1512</b>	DIRECCIÓN DE POLICIA	793,583,643
<b>1513</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO	329,416,658
<b>1514</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	48,553,020
<b>1515</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICAD	51,806,529
<b>1517</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELI	23,488,453
<b>1519</b>	ACADEMIA METROPOLITANA DE LEÓN	17,611,238
<b>1520</b>	DIRECCIÓN DE SISTEMA DE COMPUTO COMANDO	68,643,429
<b>1521</b>	SEGURIDAD PRIVADA	6,958,177
<b>1522</b>	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	39,554,376
<b>1610</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	83,797,934
<b>1710</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUC	109,151,619
<b>1810</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	85,314,821
<b>1815</b>	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	7,133,148
<b>1816</b>	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	166,567,177
<b>1817</b>	DIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	10,179,066
<b>1910</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	79,435,946
<b>2010</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	59,732,940
<b>2110</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMIA	41,677,663
<b>2111</b>	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO	34,346,359
<b>2210</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	72,436,661
<b>2310</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	111,712,185
<b>2410</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	121,139,349
<b>2510</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA	610,245,790
<b>2610</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	59,214,848
<b>2715</b>	PROVISIONES ECONOMICAS	76,500,000
<b>2615</b>	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	37,106,376
<b>2810</b>	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	118,189,842
<b>3010</b>	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	189,370,937

<b>3110</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	45,169,257
<b>3210</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	13,303,126
<b>4010</b>	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLIC	4,133,522
<b>4011</b>	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	9,736,221
<b>4012</b>	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST	2,951,475
<b>4013</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	25,640,220
<b>5010</b>	PATRONATO DE BOMBEROS	55,691,973
<b>5011</b>	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	24,255,007
<b>5012</b>	DIF - LEÓN	110,337,944
<b>5013</b>	PATRONATO EXPLORA	13,589,278
<b>5017</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	91,802,603
<b>5018</b>	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	55,266,669
<b>5019</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	9,554,704
<b>5021</b>	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	12,894,509
<b>5050</b>	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,728,316
<b>5051</b>	FIDOC	32,566,942
<b>5052</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	17,382,383
<b>5053</b>	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLI	5,194,936
<b>5056</b>	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,211,497
<b>5057</b>	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	275,934,406
<b>5058</b>	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	291,208,199
	<b>TOTAL</b>	<b>5,040,583,255</b>

**ANEXO 5.1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DEL SECTOR PÚBLICO POR UNIDAD RESPONSABLE)**

**\*INCLUYE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES/OFICINA, DIRECCIÓN O UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL U ÓRGANOS EQUIVALENTES**

<b>4013</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	25,640,220
<b>5010</b>	PATRONATO DE BOMBEROS	55,691,973
<b>5011</b>	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	24,255,007

<b>5012</b>	DIF - LEÓN	110,337,944
<b>5013</b>	PATRONATO EXPLORA	13,589,278
<b>5017</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	91,802,603
<b>5018</b>	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	55,266,669
<b>5019</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	9,554,704
<b>5021</b>	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	12,894,509
<b>5050</b>	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,728,316
<b>5051</b>	FIDOC	32,566,942
<b>5052</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	17,382,383
<b>5053</b>	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLI	5,194,936
<b>5056</b>	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,211,497
<b>5057</b>	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	275,934,406
<b>5058</b>	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
	<b>TOTAL</b>	<b>747,551,388</b>

#### ANEXO 5.2 ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

<b>1009</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,565,214
<b>1010</b>	SINDÍCOS	3,309,823
<b>1011</b>	REGIDORES	19,009,585
<b>1012</b>	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	2,123,820
<b>1195</b>	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	12,201,370
<b>1196</b>	DIRECCIÓN DE AGENDA Y EVENTOS	9,224,035
<b>1197</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIA	102,193
<b>1198</b>	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	26,631,174
<b>1199</b>	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	1,450,740
<b>1210</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	11,634,280
<b>1211</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	24,631,700
<b>1212</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,897,146
<b>1213</b>	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	5,982,694

<b>1214</b>	DIRECCIÓN DE FUNCIÓN EDILICIA Y NORMATIV	19,928,375
<b>1215</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION Y CON	17,773,229
<b>1216</b>	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTORICO	11,833,550
<b>1217</b>	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	8,468,537
<b>1218</b>	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1,847,200
<b>1310</b>	TESORERÍA MUNICIPAL	8,404,965
<b>1311</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	18,208,345
<b>1312</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ADMINISTRA	25,006,392
<b>1314</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	111,225,408
<b>1315</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	55,209,456
<b>1316</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	8,243,884
<b>1410</b>	CONTRALORIA MUNICIPAL	43,862,246
<b>1510</b>	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	18,886,522
<b>1512</b>	DIRECCIÓN DE POLICIA	793,583,643
<b>1513</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO	329,416,658
<b>1514</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	48,553,020
<b>1515</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICAD	51,806,529
<b>1517</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELI	23,488,453
<b>1519</b>	ACADEMIA METROPOLITANA DE LEÓN	17,611,238
<b>1520</b>	DIRECCIÓN DE SISTEMA DE COMPUTO COMANDO	68,643,429
<b>1521</b>	SEGURIDAD PRIVADA	6,958,177
<b>1522</b>	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	39,554,376
<b>1610</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	83,797,934
<b>1710</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUC	109,151,619
<b>1810</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	85,314,821
<b>1815</b>	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	7,133,148
<b>1816</b>	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	166,567,177
<b>1817</b>	DIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	10,179,066
<b>1910</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	79,435,946
<b>2010</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	59,732,940
<b>2110</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMIA	41,677,663
<b>2111</b>	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO	34,346,359
<b>2210</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION	72,436,661



<b>2310</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	111,712,185
<b>2410</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	121,139,349
<b>2510</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA	610,245,790
<b>2610</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	59,214,848
<b>2715</b>	PROVISIONES ECONOMICAS	76,500,000
<b>2615</b>	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	37,106,376
<b>2810</b>	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	118,189,842
<b>3010</b>	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	189,370,937
<b>3110</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	45,169,257
<b>3210</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	13,303,126
<b>4010</b>	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLIC	4,133,522
<b>4011</b>	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	9,736,221
<b>4012</b>	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST	2,951,475
	<b>TOTAL</b>	<b>4,001,823,668</b>

### ANEXO 5.3 ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

<b>4013</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	25,640,220
<b>5010</b>	PATRONATO DE BOMBEROS	55,691,973
<b>5011</b>	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	24,255,007
<b>5012</b>	DIF - LEÓN	110,337,944
<b>5013</b>	PATRONATO EXPLORA	13,589,278
<b>5017</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	91,802,603
<b>5018</b>	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	55,266,669
<b>5019</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	9,554,704
<b>5021</b>	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	12,894,509
<b>5050</b>	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,728,316
<b>5051</b>	FIDOC	32,566,942
<b>5052</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	17,382,383
<b>5053</b>	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLI	5,194,936
<b>5056</b>	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,211,497

<b>5057</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO</b>	<b>275,934,406</b>
<b>5058</b>	<b>ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN</b>	<b>10,500,000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>747,551,388</b>

#### **ANEXO 5.4 ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**\* INCLUYE ORGANISMOS DE AGUA Y OTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS O SUS EQUIVALENTES**

<b>4011</b>	<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES</b>	<b>9,736,221</b>
<b>4012</b>	<b>DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST</b>	<b>2,951,475</b>
	<b>Total</b>	<b>12,687,696</b>

#### **ANEXO 5.5 OTRAS ENTIDADES**

**NO APLICA**

#### **ANEXO 6. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA**

**NO APLICA**

**ANEXO 7. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS PLURIANUALES SE CONOCEN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

**ANEXO 8. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
**(NO APLICA)**

**ANEXO 9. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**  
**(NO APLICA)**

**ANEXO 10. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS<sup>8</sup>**

<sup>8</sup> De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_010.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_010.pdf)

Banorte	XXXXX4164	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PAGO A PROVEEDORES
Banorte	XXXXX8380	INGRESOS CONV-ESTATAL	CONSTRUCCIÓN HRB, UG, UTL
Banorte	XXXXX8399	INGRESOS CONV-ESTATAL	REFORESTACIÓN SIERRA LOBOS
Banorte	XXXXX4561	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 FI (FAISM 2015)
Banorte	XXXXX5117	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE MADRE MAURA
Banorte	XXXXX5274	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE SÉPALO
Banorte	XXXXX5283	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE ESTIGMA
Banorte	XXXXX5292	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE ANTERA
Banorte	XXXXX9058	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE MADRE KARLA
Banorte	XXXXX9067	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE CAÑADA DE LOS SANTOS
Banorte	XXXXX9076	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE JEREZ DE MIÑO
Banorte	XXXXX9085	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON / 3 X 1 MIGRANTES CALENTADORES SOLARES
Banorte	XXXXX9094	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON/ 3 X 1 MIGRANTES 2015 CALLE ANGELA
Banorte	XXXXX4279	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	RAMO 28
Banorte	XXXXX1823	INGRESOS CONV-ESTATAL	IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD 2015
Banorte	XXXXX1841	INGRESOS CONV-ESTATAL	IMPULSO A LOS SERV BÁSICOS EN MI COLONIA Y COMUNIDAD 2015
Banorte	XXXXX6570	INGRESOS CONV-R33-FII	RAMO 33 FII 2016 (FORTAMUN)
Banorte	XXXXX1088	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES RAMO 28
Banorte	XXXXX3874	INGRESOS CONV-ESTATAL	R. NUEVO, LA VENTA, LA GLORIA, CORRAL
Banorte	XXXXX3715	INGRESOS CONV-ESTATAL	CEAG/LEON/RURAL/2005-079 Y OTROS
Banorte	XXXXX7783	INGRESOS CONV-ESTATAL	CON/SOP/LEN/2005-10 480 MILLONES
Banorte	XXXXX3292	INGRESOS CONV-ESTATAL	CAPACITACIÓN
Banorte	XXXXX0440	INGRESOS CONV-ESTATAL	MIGRANTES 3 X 1 2011 CONV. SEDESHU-GTO-P3X1PM-020/2011
Banorte	XXXXX6571	INGRESOS CONV-ESTATAL	PAVIMENTACIÓN DE CALLES 16.5 MILLONES
Banorte	XXXXX8906	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 FI 2013
Banorte	XXXXX1173	INGRESOS CONV-FEDERAL	PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO CULTURAL GASTRONÓMICO LEON
BanBajío	XXXXX4599	INGRESOS CONV-FEDERAL	FIMETRO LEON 2009
BanBajío	XXXXX1934	INGRESOS CONV-ESTATAL	AULAS 2005, Y OTROS
BanBajío	XXXXX8044	INGRESOS CONV-ESTATAL	2da. ETAPA DEL S.I.T.
BanBajío	XXXXX9742	INGRESOS CONV-ESTATAL	PAVIMENTACIÓN LEON LAGOS

BanBajo	XXXXX7678	INGRESOS CONV-ESTATAL	BLVD. ARISTÓTELES
BanBajo	XXXXX3295	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	SINDICATO OBRAS PUBLICAS
BanBajo	XXXXX3300	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	SINDICATO 20 DE MAYO
BanBajo	XXXXX7452	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 F I 2010
BanBajo	XXXXX9410	INGRESOS CONV-ESTATAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS 2010
BanBajo	XXXXX2697	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	RECAUDACIÓN INGRESOS
BanBajo	XXXXX4538	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 FI 2009
BanBajo	XXXXX5454	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 F I 2011 (FAIS) INFRAESTRUCTURA SOCIAL
BanBajo	XXXXX5455	INGRESOS CONV-R33-FII	RAMO 33 F II 2011 (FORTAMUN) FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
BanBajo	XXXXX1000	INGRESOS CONV-ESTATAL	PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2011 CEDAF/AI/1221/11
BanBajo	XXXXX5613	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUSEO DE LAS IDENTIDADES LEONESAS
BanBajo	XXXXX0475	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011
BanBajo	XXXXX2663	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 F I 2012
BanBajo	XXXXX2668	INGRESOS CONV-R33-FII	RAMO 33 F II 2012
BanBajo	XXXXX4189	INGRESOS CONV-FEDERAL	FESTIVAL DEL HIP HOP LEON 2012
BanBajo	XXXXX7316	INGRESOS CONV-ESTATAL	FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA MPAL 2012 SEDESHU-GTO-FAIM-020-2012
BanBajo	XXXXX2547	INGRESOS CONV-R33-FII	FORTAMUN 2013
BanBajo	XXXXX7805	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	SUBSEMUN 2013 MUNICIPAL
BanBajo	XXXXX703	INGRESOS CONV-ESTATAL	MUNICIPIO DE LEON SEDESHU GTO FAIM
BanBajo	XXXXX741	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LEON MEJORAMIENTO IMAGEN DE LA CIUDAD
BanBajo	XXXXX929	INGRESOS CONV-R33-FI	MUNICIPIO DE LEON FAISM 2014
BanBajo	XXXXX994	INGRESOS CONV-R33-FII	MUNICIPIO DE LEON FORTAMUN 2014
BanBajo	XXXXX907	INGRESOS CONV-FEDERAL	PROYECTOS EJECUTIVOS ZONA METROPOLITANA LEON 2013
BanBajo	XXXXX601	INGRESOS CONV-ESTATAL	MUNICIPIO DE LEON REVITALIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL
BanBajo	XXXXX618	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON 3 X 1 MIGRANTES
BanBajo	XXXXX531	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	HÁBITAT 2014
BanBajo	XXXXX187	INGRESOS CONV-FEDERAL	FIMETRO 2014 BLVD. ATOTONILCO
BanBajo	XXXXX108	INGRESOS CONV-R33-FII	RAMO 33 FII 2015 (FORTAMUN 2015)
BanBajo	XXXXX407	INGRESOS CONV-ESTATAL	FIDER 2015
BanBajo	XXXXX334	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN DE MULTAS ESTATALES NO FISCALES
BanBajo	XXXXX775	INGRESOS CONV-FEDERAL	REHABILITACION MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO MARIA GREEVER
BanBajo	XXXXX801-1	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTALECE 2016

BanBajo	XXXXX801-4	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON FORTALECE 2016 CICLOVIA JUAREZ-NORTE-SUR ETAPA 1
BanBajo	XXXXX801-5	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON FORTALECE 2016 PAVIMENTACIÓN CALLE BALCÓN DE LAS LUCIÉRNAGAS
BanBajo	XXXXX801-6	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON FORTALECE 2016 REMODELACIÓN CTRO CULTURAL DE PLAZA DE GALLOS
BanBajo	XXXXX801-7	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON FORTALECE 2016 PARQUE HIDALGO ETAPA 1
BanBajo	XXXXX801-8	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON FORTALECE 2016 CICLOVIA BLVD. VICENTE VALTIERRA ETAPA 1
BanBajo	XXXXX5310	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2016
BanBajo	XXXXX9149	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON CONAFOR 2016
BanBajo	XXXXX2681	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PLAZA DE GALLOS
BanBajo	XXXXX4033	INGRESOS CONV-FEDERAL	LA VERTIENTE VIVIENDA
BanBajo	XXXXX5409	INGRESOS CONV-ESTATAL	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA EN EL IMPLAN DE LEON
BanBajo	XXXXX6712	INGRESOS CONV-ESTATAL	2da. ETAPA DE LA REHABILITACION DEL BLVD J TORRES LANDA
BanBajo	XXXXX6712	INGRESOS CONV-ESTATAL	FAFEEF 80% FONDO GENERAL
BanBajo	XXXXX7208	INGRESOS CONV-ESTATAL	MUNICIPIO DE LEON FAIP PLAZA EL LUCERO
BanBajo	XXXXX7447	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMAS REGIONALES PR
BanBajo	XXXXX8581	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LEON CONTINGENCIAS AMBIENTALES
BanBajo	XXXXX8582	INGRESOS CONV-ESTATAL	MUNICIPIO DE LEON IMPULSO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN MI COLONIA Y MI COMUNIDAD EJERCICIO 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 1	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 2	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 3	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 4	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 5	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 6	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 7	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 - 8	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX3431 -	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016

	9		
BanBajo	XXXXX3431 - 10	INGRESOS CONV-FEDERAL	MUNICIPIO DE LEON PROGRAMA 3X1 MIGRANTES 2016
BanBajo	XXXXX0081	INGRESOS CONV-FEDERAL	PERFIL DE RESILIENCIA URBANA DE LA CIUDAD DE LEON GTO PREV DE RIESGOS 2016
BanBajo	XXXXX3292	INGRESOS CONV-ESTATAL	IMPULSO A LOS ESP PARA LA SANA CONVIVENCIA EN MI COLONIA 2016
BanBajo	XXXXX1090	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTAFIN D 2016
BanBajo	XXXXX4800	INGRESOS CONV-ESTATAL	FIDEICOMISO DE BORDERIA E INFRAESTRUCTURA RURAL FIBIR 2016 RECURSO ESTATAL
BanBajo	XXXXX4842	INGRESOS CONV-ESTATAL	PUENTE PEATONAL EN BLVD AEROPUERTO CRUCE BLVD ATOTONILCO 2016 RECURSO ESTATAL
BanBajo	XXXXX4883	INGRESOS CONV-ESTATAL	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE AVES 2016 RECURSO ESTATAL
BanBajo	XXXXX0075	INGRESOS CONV-R33-FII	FORTAMUN 2017
BanBajo	XXXXX5681	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTASEG 2017 FEDERAL
BanBajo	XXXXX5723	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	FORTASEG 2017 MUNICIPAL
BanBajo	XXXXX2174	INGRESOS CONV-ESTATAL	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS 2017
BanBajo	XXXXX6064	INGRESOS CONV-ESTATAL	MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO MAS 2017
BanBajo	XXXXX2148	INGRESOS CONV-FEDERAL	PDR 2017 PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL
BanBajo	XXXXX2228	INGRESOS CONV-ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES GANADERAS
BanBajo	XXXXX493 - 1	INGRESOS CONV-ESTATAL	REMODELACIÓN ESTADIO DE BÉISBOL DOMINGO SANTA ANA
BanBajo	XXXXX493 - 2	INGRESOS CONV-FEDERAL	REMODELACIÓN ESTADIO DE BÉISBOL DOMINGO SANTA ANA
BanBajo	XXXXX1923	INGRESOS CONV-FEDERAL	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL A PDR 2017
BanBajo	XXXXX5081	INGRESOS CONV-ESTATAL	BORDERIA 2017 FIBIR
BanBajo	XXXXX1259	INGRESOS CONV-ESTATAL	PISBCC 2017 COLECTOR SANITARIO SAN JUAN DE ABAJO
BanBajo	XXXXX1416	INGRESOS CONV-ESTATAL	PIECIS 2017 ADQ. DE LOTE DE EQUIPO COL LOMA DORADA PROVIDENCIA
BanBajo	XXXXX1432	INGRESOS CONV-ESTATAL	PIECIS 2017 ADQ. DE LOTE DE EQUIPO FRACC REAL PROVIDENCIA
BanBajo	XXXXX1481	INGRESOS CONV-ESTATAL	PIECIS 2017 ADQ. DE LOTE DE EQUIPO SAN NICOLAS DE LOS GONZALEZ
BanBajo	XXXXX0078	INGRESOS CONV-ESTATAL	PISBCC 2017 CONST. DE RED DE ALCANTARILLADO
BanBajo	XXXXX6708	INGRESOS CONV-ESTATAL	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES 2017
BanBajo	XXXXX6823	INGRESOS CONV-ESTATAL	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS 2017
BanBajo	XXXXX8672	INGRESOS CONV-ESTATAL	PAQUETE DE POLLOS 2017
BanBajo	XXXXX8567	INGRESOS CONV-ESTATAL	CAPACITACIÓN CONFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RETC
BanBajo	XXXXX8914	INGRESOS CONV-ESTATAL	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN

			VEHICULAR
BanBajo	XXXXX5185	INGRESOS CONV-FEDERAL	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ZOOLOGICO DE LEON PDR C
BanBajo	XXXXX6199	INGRESOS CONV-ESTATAL	REHABILITACION Y RESTAURACION DEL TEMPO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
BanBajo	XXXXX0295	INGRESOS CONV-ESTATAL	PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ZOOLOGICO DE LEON 2017
BanBajo	XXXXX3089	INGRESOS CONV-ESTATAL	EJECUCIONES DE ACCIONES PARA BULEVARES
BanBajo	XXXXX3147	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	FIDEICOMISO OBRAS POR COOPERACION
HSBC	XXXXX9999	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	CAJAS CHICAS
HSBC	XXXXX3948	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PAGO A PROVEEDORES
HSBC	XXXXX0223	INGRESOS CONV-ESTATAL	BLVD. TIMOTEO LOZANO
BBVA Bancomer	XXXXX4865	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTALECIMIENTO FINANCIERO B
BBVA Bancomer	XXXXX3108	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	FONDOS FIJOS
BBVA Bancomer	XXXXX5323	INGRESOS CONV-ESTATAL	PIECIS ADQUISICION DE LOTE DE EQUIPOS CENTRO NUEVO AMANECER
BBVA Bancomer	XXXXX5412	INGRESOS CONV-ESTATAL	PIECIS ADQUISICION DE LOTE DE EQUIPO COLONIA VALLE SAN JOSE
BBVA Bancomer	XXXXX5827	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PAGO A PROVEEDORES
BBVA Bancomer	XXXXX8560	INGRESOS CONV-ESTATAL	PROGRAMA MIGRANTES 3X1
BBVA Bancomer BBVA Bancomer	XXXXX5422	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	RECAUDACION T.I.B.
BBVA Bancomer	XXXXX5430	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	RECALIDADACION MULTIPAGOS
Banamex	XXXXX6766	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PAGO A PROVEEDORES
Banamex	XXXXX1952	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PROGRAMA BECAS 2011
Banamex	XXXXX9795	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	REHABILITACION BLVD. TIMOTEO LOZANO
Banamex	XXXXX9001	INGRESOS CONV-FEDERAL	3X1 MIGRANTES RURAL 2014
Banamex	XXXXX7213	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PREDIAL
Interacciones	XXXXX2510	INGRESOS CONV-R33-FI	RAMO 33 FI (FISM 2016)
Interacciones	XXXXX8182	INGRESOS CONV-ESTATAL	CONST., REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2016.
Interacciones	XXXXX2457	INGRESOS CONV-R33-FI	FISM 2017
Interacciones	XXXXX3238	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	CUENTA EJE FDO INVERSION

Santander	XXXXX0350	INGRESOS CONV-ESTATAL	RESCATE, MODERNIZACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS
Santander	XXXXX0531	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTALECE 2017
Santander	XXXXX0536	INGRESOS CONV-ESTATAL	INFRAESTRUCTURA DE TEJIDO SOCIAL 2017
Santander	XXXXX0538	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL "A"
Santander	XXXXX0549	INGRESOS CONV-FEDERAL	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL A PDRB
Santander	XXXXX0549	INGRESOS CONV-FEDERAL	FORTALECE "B" 2017
Santander	XXXXX0559	INGRESOS CONV-FEDERAL	REHABILITACIÓN UNIDAD DEPORTIVA PARQUE CHAPALITA
Santander	XXXXX0560	INGRESOS CONV-ESTATAL	PAIDH 2017 CALENTADORES SOLARES
Santander	XXXXX0573	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	FIDOC
Santander	XXXXX6867	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PREDIAL
Santander	XXXXX0901	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PAGOS
Scotiabank	XXXXX5156	INGRESOS CONV-MUNICIPAL	PREDIAL

**ANEXO 11. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA**

ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	42	30	12
CONTRALORIA MUNICIPAL	91	57	34
DEFENSORIA OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	6	4	2
DESPACHO DE LA SECRETARIA PARTICULAR	25	19	6
DIR DE DESARROLLO RURAL	71	58	13
DIR DE PREVENCIÓN DEL DELITO	72	68	4
DIR GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	20	9	11
DIR GRAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31	22	9
DIR GRAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	14	7	7
DIR GRAL DE DESARROLLO URBANO	160	138	22
DIR GRAL DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	160	141	19
DIR GRAL DE ECONOMIA	40	29	11
DIR GRAL DE OFICIALES CALIFICADORES	177	153	24
DIR GRAL DE PROTECCION CIVIL	111	105	6
DIR GRAL DE SALUD MUNICIPAL	196	185	11
DIR GRAL DE TRANSITO MUNICIPAL	920	911	9
DIR GRAL SIST COMPUTO COMANDO, COMUNICACIONES Y CTRL	207	199	8



DIR. GRAL. FISCALIZACION Y CONTROL	60	57	3
DIR. DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	30	18	12
DIRECCIÓN DE AGENDA Y EVENTOS	15	10	5
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTORICO	36	35	1
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	18	16	2
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	21	16	5
DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	152	148	4
DIRECCIÓN DE MEDIACION	22	21	1
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	22	3	19
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	123	82	41
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION	95	83	12
DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	34	25	9
DIRECCION GENERAL DE FUNCION EDILICIA	49	33	16
DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRACION Y ENLACE GUB	41	36	5
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	168	152	16
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	12	6	6
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	290	280	10
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	11	4	7
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PUBLICA	14	5	9
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	202	184	18
DIRECCION GENERAL DE POLICIA	1891	1880	11
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	175	165	10
DIRECCION GRAL DE OBRA PUBLICA	319	273	46
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACION	41	33	8
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	17	7	10
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	25	21	4
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	21	15	6
SEGURIDAD PRIVADA	13	10	3
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO	183	172	11
SUBDIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	33	32	1
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	116	93	23
SUBSECRETARIA TECNICA	3	2	1
TESORERIA MUNICIPAL	10	6	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,614</b>	<b>6,066</b>	<b>548</b>

## ANEXO 12. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

AGENTE A	13,844.96	15,790.95	1,576.79	369.20	6,020.21	21,811.16
AGENTE B	13,035.47	14,867.68	1,484.60	347.61	5,690.64	20,558.31
ANALISTA ADMINIS/ANALISTA TEC (JAMP 25%)	13,396.77	15,279.76	1,525.74	357.25	3,921.89	19,201.65
ANALISTA ADMINISTRATIVO/ANALISTA TECNICO	10,716.95	12,223.28	1,220.54	285.79	3,214.06	15,437.33
ANALISTA ADMINISTRATIVO/ANALISTA TECNICO	10,716.95	12,223.28	1,220.54	285.79	4,746.67	16,969.95
ANALISTA OPERATIVO	10,872.27	12,400.43	1,238.23	289.93	4,809.91	17,210.33
ARMERO	11,712.33	13,358.56	1,333.90	312.33	5,151.93	18,510.49
AUXILIAR ADM/AUXILIAR TEC (J AMP 25%)	10,557.46	12,041.37	1,202.38	281.53	3,171.93	15,213.30
AUXILIAR ADM/AUXILIAR TEC (J AMP 50%)	12,669.20	14,449.93	1,442.88	337.85	3,729.71	18,179.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/AUXILIAR TECNICO	8,445.74	9,632.84	961.88	225.22	2,614.15	12,246.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/AUXILIAR TECNICO	8,445.74	9,632.84	961.88	225.22	3,821.96	13,454.80
COMISARIO	12,906.31	128,775.92	12,858.77	3,010.83	13,492.59	142,268.51
COORDINADOR OPERATIVO	26,390.58	30,099.92	3,005.59	703.75	11,128.07	41,227.99
DIRECTOR DE ÁREA 1	62,363.43	71,128.96	7,102.50	1,663.02	13,492.59	84,621.54
DIRECTOR DE ÁREA 1	58,366.98	66,570.78	6,647.35	1,556.45	13,492.59	80,063.37
DIRECTOR DE ÁREA 2	46,636.08	53,191.04	5,311.33	1,243.63	12,701.53	65,892.57
DIRECTOR DE ÁREA 2	46,636.08	53,191.04	5,311.33	1,243.63	19,370.87	72,561.91
DIRECTOR DE ÁREA 2	43,991.19	50,174.40	5,010.11	1,173.10	12,002.93	62,177.32
DIRECTOR DE ÁREA 2	41,496.46	47,329.02	4,725.99	1,106.57	11,343.98	58,673.00

DIRECTOR GENERAL 1	76,068.69	86,760.57	8,663.38	2,028.50	13,492.59	100,253.15
DIRECTOR GENERAL 2	66,632.29	75,997.83	7,588.68	1,776.86	13,492.59	89,490.42
DIRECTOR GENERAL 2	66,632.29	75,997.83	7,588.68	1,776.86	20,590.22	96,588.05
DIRECTOR GENERAL 2	62,363.43	71,128.96	7,102.50	1,663.02	13,492.59	84,621.54
DIRECTOR GENERAL 2	58,366.98	66,570.78	6,647.35	1,556.45	13,492.59	80,063.37
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO	80,845.94	92,209.29	9,207.45	2,155.89	20,590.22	112,799.50
DIRECTOR OPERATIVO	49,564.91	56,531.53	5,644.89	1,321.73	20,563.32	77,094.86
OFICIAL	70,816.89	80,770.60	8,065.26	1,888.45	20,590.22	101,360.81
OFICIAL	35,305.18	40,267.52	4,020.87	941.47	14,757.58	55,025.10
OFICIAL	17,063.60	19,461.98	1,943.35	455.03	7,330.66	26,792.64
OPERATIVO	5,245.56	5,982.85	597.41	139.88	1,781.81	7,764.66
OPERATIVO	5,245.56	5,982.85	597.41	139.88	2,531.97	8,514.82
OPERATIVO TECNICO/OPERATIVO ADMINISTRATI	6,656.48	7,592.09	758.10	177.51	2,141.55	9,733.63
OPERATIVO TECNICO/OPERATIVO ADMINISTRATI	6,656.48	7,592.09	758.10	177.51	3,093.48	10,685.56
POLICIA	14,209.90	16,207.18	1,618.35	378.93	6,168.80	22,375.98
POLICIA PRIMERO	24,552.57	28,003.57	2,796.26	654.74	10,379.74	38,383.31
POLICIA SEGUNDO	20,461.16	23,337.09	2,330.30	545.63	8,713.95	32,051.04
POLICIA TERCERO	17,044.51	19,440.21	1,941.18	454.52	7,322.89	26,763.10
POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD ANALISIS	18,797.94	21,440.09	2,140.88	501.28	8,036.78	29,476.88
POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD	17,902.49					

REACCION		20,418.78	2,038.89	477.40	7,672.21	28,090.99
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	14,918.97	17,015.91	1,699.10	397.84	6,457.49	23,473.40
POLICIA UNIDAD DE REACCION	15,664.49	17,866.22	1,784.01	417.72	6,761.02	24,627.24
PRIMER COMANDANTE (1)	33,684.64	38,419.20	3,836.31	898.26	14,097.79	52,516.99
PROF. ESPE/COORDINADOR (J AMP 25 %)	32,517.54	37,088.06	3,703.39	867.13	8,972.34	46,060.40
PROF. ESPE/COORDINADOR (J AMP 25 %)	32,517.54	37,088.06	3,703.39	867.13	13,622.61	50,710.67
PROF. ESPE/COORDINADOR (J AMP 25 %)	30,673.58	34,984.92	3,493.38	817.96	8,485.29	43,470.21
PROF. ESPE/COORDINADOR (J AMP 25 %)	28,933.20	32,999.92	3,295.17	771.55	8,025.59	41,025.52
PROFESIONAL/SUPERVISOR	14,837.96	16,923.52	1,689.88	395.68	4,302.56	21,226.08
PROFESIONAL/SUPERVISOR	14,837.96	16,923.52	1,689.88	395.68	6,424.51	23,348.02
PROFESIONAL/SUPERVISOR	14,090.58	16,071.09	1,604.76	375.75	4,105.15	20,176.24
PROFESIONAL/SUPERVISOR	13,381.63	15,262.49	1,524.02	356.84	3,917.89	19,180.38
PROFESIONAL/SUPERVISOR (J AMP 50%)	22,256.93	25,385.27	2,534.82	593.52	6,262.16	31,647.43
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO/COORDINADOR	26,013.58	29,669.93	2,962.66	693.70	7,254.42	36,924.36
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO/COORDINADOR	26,013.58	29,669.93	2,962.66	693.70	10,974.58	40,644.51
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO/COORDINADOR	24,538.62	27,987.66	2,794.68	654.36	6,864.84	34,852.49
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO/COORDINADOR	23,146.33	26,399.68	2,636.11	617.24	6,497.08	32,896.76
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA	19,209.26	21,909.23	2,187.72	512.25	5,457.17	27,366.40
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA	19,209.26	21,909.23	2,187.72	512.25	8,204.25	30,113.48
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA	18,241.86	20,805.85	2,077.55	486.45	5,201.64	26,007.50

PROFESIONISTA/JEFE DE AREA	17,324.54	19,759.60	1,973.07	461.99	4,959.35	24,718.95
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA (J AMP 25%)	24,011.27	27,386.19	2,734.62	640.30	6,725.54	34,111.73
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA (J AMP 25%)	23,088.12	26,333.28	2,629.48	615.68	6,481.71	32,814.99
PROFESIONISTA/JEFE DE AREA (J AMP 50%)	28,814.46	32,864.49	3,281.65	768.39	7,994.23	40,858.72
SEGUNDO COMANDANTE	21,980.06	25,069.48	2,503.28	586.13	9,332.36	34,401.84
SUBDIRECTOR	34,830.66	39,726.30	3,966.83	928.82	9,583.32	49,309.62
SUBDIRECTOR	34,830.66	39,726.30	3,966.83	928.82	14,564.38	54,290.69
SUBDIRECTOR	32,855.15	37,473.12	3,741.84	876.14	9,061.52	46,534.64
SUBDIRECTOR	30,992.55	35,348.73	3,529.71	826.47	8,569.54	43,918.27
SUBDIRECTOR (J AMPLIADA 25%)	43,538.33	49,657.88	4,958.53	1,161.02	11,883.31	61,541.20
SUBDIRECTOR (J AMPLIADA 25%)	41,069.22	46,841.73	4,677.33	1,095.18	11,231.13	58,072.86
SUBDIRECTOR (J AMPLIADA 25%)	38,740.97	44,186.23	4,412.17	1,033.09	10,616.16	54,802.39
SUBDIRECTOR (J AMPLIADA 50%)	52,246.01	59,589.48	5,950.24	1,393.23	13,492.59	73,082.06
SUBDIRECTOR (J AMPLIADA 50%)	52,246.01	59,589.48	5,950.24	1,393.23	20,590.22	80,179.69
SUBINSPECTOR	80,845.95	92,209.30	9,207.46	2,155.89	20,590.22	112,799.51
SUBOFICIAL	29,463.12	33,604.33	3,355.52	785.68	12,379.03	45,983.36
SUBOFICIAL	15,259.55	17,404.36	1,737.89	406.92	6,596.15	24,000.52
SUPERVISOR OPERATIVO	15,053.01	17,168.79	1,714.37	401.41	6,512.06	23,680.86
TITULAR DE DEPENDENCIA	112,906.31	128,775.92	12,858.77	3,010.83	13,492.59	142,268.51
TITULAR DE DEPENDENCIA	86,840.36					

		99,046.26	9,890.15	2,315.74	13,492.59	112,538.84
TITULAR DE DEPENDENCIA	81,275.83	92,699.60	9,256.41	2,167.36	13,492.59	106,192.19

**ANEXO 13. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	25
DIRECCION GENERAL DE POLICIA	1891
DIR GRAL DE TRANSITO MUNICIPAL	920
DIR GRAL DE PROTECCION CIVIL	111
DIR GRAL DE OFICIALES CALIFICADORES	177
DIR DE PREVENCION DEL DELITO	72
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	42
DIR GRAL SIST COMPUTO COMANDO, COMUNICACIONES Y CTRL	207
SEGURIDAD PRIVADA	13
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	116
<b>TOTAL</b>	<b>3574</b>

Se muestran los cuadros básicos por cada una de las unidades responsables de la Administración Pública:

PRESIDENCIA MUNICIPAL				UR 1008			
Descripción	Segmen to	Grad o	Plaz as	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Presidente Municipal	3	13	1	123,313	1,479,751	123,313	1,479,751
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>123,313</b>	<b>1,479,751</b>	<b>123,313</b>	<b>1,479,751</b>

**SÍNDICOS****UR 1010**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Síndicos			2	61,656	739,869	123,312	1,479,738
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>61,656</b>	<b>739,869</b>	<b>123,312</b>	<b>1,479,738</b>

**REGIDORES****UR 1011**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Regidores			12	55,490	665,885	665,885	7,990,622
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>55,490</b>	<b>665,885</b>	<b>665,885</b>	<b>7,990,622</b>

**DELEGADOS Y SUBDELEGADOS****UR 1012**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Delegados			95	1,242	14,904	117,990	1,415,880
Subdelegados			95	621	7,452	58,995	707,940
<b>Total</b>			<b>190</b>	<b>1,863</b>	<b>22,356</b>	<b>176,985</b>	<b>2,123,820</b>

**DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR****UR 1195**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo	Sueldo por total de Plazas Autorizadas
-------------	----------	-------	--------	--------	--

				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Subdirector (J. Amp. 50%)	4	8	1	52,246	626,952	52,246	626,952
Director de Área 2	4	9	1	43,991	527,894	43,991	527,894
Profesionista/ Jefe de Área (J. Amp. 50%) C	3	6	3	28,814	345,774	86,443	1,037,321
Profesionista Especializado/ Coordinador B	4	7	3	24,539	294,463	73,616	883,390
Profesionista/Jefe de Área C	3	6	1	19,209	230,511	19,209	230,511
Profesionista/Jefe de Área B	3	6	1	18,242	218,902	18,242	218,902
Profesional/Supervisor	3	5	2	14,091	169,087	28,181	338,174
Auxiliar Administrativo/ Técnico (J. Amp. 50%)	2	3	1	12,669	152,030	12,669	152,030
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	6	10,717	128,603	64,302	771,620
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	5	8,446	101,349	42,229	506,744
<b>Total</b>			<b>25</b>	<b>319,804</b>	<b>3,837,651</b>	<b>527,969</b>	<b>6,335,624</b>

DIRECCIÓN DE AGENDA Y EVENTOS

UR 1196

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	4	9	1	43,991	527,894	43,991	527,894
Profesionista Especializado/ Coordinador (J. Amp. 25%)	4	7	1	32,518	390,210	32,518	390,210
Profesionista/Jefe de Área (J. Amp. 50%)	3	6	1	28,814	345,774	28,814	345,774
Profesionista Especializado/ Coordinador C	4	7	2	26,014	312,163	52,027	624,326
Profesionista Especializado/Coordinador B	4	7	1	24,539	294,463	24,539	294,463



Profesionista/Jefe de Área (I Amp. 25%)	3	6	1	24,011	288,135	24,011	288,135
Profesionista/Jefe de Área	3	6	1	19,209	230,511	19,209	230,511
Profesional/Supervisor	3	5	2	14,091	169,087	28,181	338,174
Analista Administrativo/Técnico	2	4	4	10,717	128,603	42,868	514,414
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>15</b>	<b>232,349</b>	<b>2,788,190</b>	<b>304,604</b>	<b>3,655,250</b>

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**UR 1198**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	4	9	1	43,991	527,894	43,991	527,894
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	4	24,539	294,463	98,154	1,177,854
Profesional/Supervisor	3	5	6	14,091	169,087	84,543	1,014,522
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	9	10,717	128,603	96,453	1,157,431
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>21</b>	<b>101,783</b>	<b>1,221,397</b>	<b>331,587</b>	<b>3,979,049</b>

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**UR 1210**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	112,906	1,354,876	112,906	1,354,876
Director General 2	5	10	1	62,363	748,361	62,363	748,361

Subdirector (J Amp 25%)	4	8	2	43,538	522,460	87,077	1,044,920
Profesionista Especializado/Coordinador	4	7	2	26,014	312,163	52,027	624,326
Profesionista/Jefe de Área (J Amp. 25%)	3	6	1	24,011	288,135	24,011	288,135
Profesionista/Jefe de Área	3	6	1	19,209	230,511	19,209	230,511
Profesional/Supervisor	3	5	1	14,838	178,056	14,838	178,056
Analista Administrativo/Técnico	2	4	5	10,717	128,603	53,585	643,017
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	7	8,446	101,349	59,120	709,442
<b>Total</b>			<b>21</b>	<b>322,043</b>	<b>3,864,514</b>	<b>485,137</b>	<b>5,821,644</b>

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

**UR 1211**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1	5	11	1	76,069	912,824	76,069	912,824
Director de Área 2	4	9	4	46,636	559,633	186,544	2,238,532
Profesionista Especializado/Coordinador	4	7	14	26,014	312,163	364,190	4,370,281
Profesional/Supervisor C	3	5	1	14,838	178,056	14,838	178,056
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	2	8,446	101,349	16,891	202,698
<b>Total</b>			<b>22</b>	<b>172,002</b>	<b>2,064,025</b>	<b>658,533</b>	<b>7,902,391</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

**UR 1212**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	1				

				46,636	559,633	46,636	559,633
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	3	26,014	312,163	78,041	936,489
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	19,209	230,511	57,628	691,533
Profesional/Supervisor	3	5	1	14,838	178,056	14,838	178,056
Analista Administrativo/ Analista Técnico	2	4	2	10,717	128,603	21,434	257,207
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>218,877</b>	<b>2,626,521</b>	<b>320,039</b>	<b>3,840,473</b>

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**

**UR 1213**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	1	26,014	312,163	26,014	312,163
Profesionista/Jefe de Área	3	6	1	19,209	230,511	19,209	230,511
Profesional/Supervisor	3	5	9	14,838	178,056	133,542	1,602,500
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	6	8,446	101,349	50,674	608,093
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>115,143</b>	<b>1,381,711</b>	<b>276,075</b>	<b>3,312,900</b>

**DIRECCION GENERAL DE FUNCION EDILICIA**

**UR 1214**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	3	46,636	559,633	139,908	1,678,899
Profesionista Especializado/Coordinador	4	7	12	26,014	312,163	312,163	3,745,956

Profesionista/Jefe de Área	3	6	16	19,209	230,511	307,348	3,688,178
Profesional/Supervisor C	3	5	1	14,838	178,056	14,838	178,056
Profesional/Supervisor A	3	5	14	13,382	160,580	187,343	2,248,114
Analista Administrativo/Técnico	2	4	1	10,717	128,603	10,717	128,603
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>49</b>	<b>205,873</b>	<b>2,470,482</b>	<b>1,047,395</b>	<b>12,568,741</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

UR 1215

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	1	26,014	312,163	26,014	312,163
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	19,209	230,511	76,837	922,044
Profesional/Supervisor	3	5	3	14,838	178,056	44,514	534,167
Analista Administrativo/Técnico	2	4	47	10,717	128,603	503,697	6,044,360
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
Operativo	1	1	2	5,246	62,947	10,491	125,893
<b>Total</b>			<b>60</b>	<b>185,932</b>	<b>2,231,184</b>	<b>771,461</b>	<b>9,257,532</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO HISTÓRICO**

UR 1216

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587

Director de área 2	4	6	3	46,636	559,633	139,908	1,678,899
Profesionista/Jefe de área	3	6	6	19,209	230,511	115,256	1,383,067
Profesional/Supervisor	3	5	5	14,838	178,056	74,190	890,278
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	15	10,717	128,603	160,754	1,929,051
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	1	6,656	79,878	6,656	79,878
Operativo	1	1	2	5,246	62,947	10,491	125,893
<b>Total</b>			<b>36</b>	<b>178,380</b>	<b>2,140,564</b>	<b>599,225</b>	<b>7,190,700</b>

**DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN**

UR 1217

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	19,209	230,511	57,628	691,533
Profesional/Supervisor	3	5	16	14,838	178,056	237,407	2,848,888
Analista Administrativo/Analista Técnico	2	4	1	10,717	128,603	10,717	128,603
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>22</b>	<b>99,846</b>	<b>1,198,152</b>	<b>360,834</b>	<b>4,330,007</b>

**SUBSECRETARÍA TÉCNICA**

UR 1218

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	2	10,717	128,603	21,434	257,207

<b>Total</b>			<b>3</b>	<b>97,557</b>	<b>1,170,688</b>	<b>108,274</b>	<b>1,299,291</b>
--------------	--	--	----------	---------------	------------------	----------------	------------------

**DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**UR 1310**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de dependencia	5	12	1	112,906	1,354,876	112,906	1,354,876
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Subdirector (J Amp 25%)	4	8	1	43,538	522,460	43,538	522,460
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	1	26,014	312,163	26,014	312,163
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	19,209	230,511	76,837	922,044
Profesional/Supervisor	3	5	2	14,838	178,056	29,676	356,111
<b>Total</b>			<b>10</b>	<b>263,142</b>	<b>3,157,698</b>	<b>335,607</b>	<b>4,027,287</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS**

**UR 1311**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	3	46,636	559,633	139,908	1,678,899
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	5	26,014	312,163	130,068	1,560,815
Profesionista/Jefe de Área	3	6	8	19,209	230,511	153,674	1,844,089
Profesional/Supervisor	3	5	3	14,838	178,056	44,514	534,167
Analista Administrativo/Técnico	2	4	12	10,717	128,603	128,603	1,543,241
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	2	8,446	101,349	16,891	202,698
<b>Total</b>			<b>34</b>	<b>192,492</b>	<b>2,309,902</b>	<b>680,291</b>	<b>8,163,495</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ENLACE GUBERNAMENTAL**

UR 1312

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Subdirector	4	8	3	34,831	417,968	104,492	1,253,904
Profesionista/Jefe de Área	3	6	2	19,209	230,511	38,419	461,022
Profesional/Supervisor	3	5	2	14,838	178,056	29,676	356,111
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	24	10,717	128,603	257,207	3,086,482
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	8	8,446	101,349	67,566	810,791
<b>Total</b>			<b>41</b>	<b>201,309</b>	<b>2,415,707</b>	<b>610,628</b>	<b>7,327,530</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

UR 1314

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1	5	11	1	76,069	912,824	76,069	912,824
Director de Área 2	4	9	4	46,636	559,633	186,544	2,238,532
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	5	26,014	312,163	130,068	1,560,815
Profesionista/Jefe de Área (J Amp 25%)	3	6	1	24,011	288,135	24,011	288,135
Profesionista/Jefe de Área	3	6	10	19,209	230,511	192,093	2,305,111
Profesional/Supervisor	3	5	19	14,838	178,056	281,921	3,383,055
Analista Administrativo/Técnico	2	4	22	10,717	128,603	235,773	2,829,275
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	163				

				8,446	101,349	1,376,656	16,519,867
Operativo Técnico/Administrativo	1	2	61	6,656	79,878	406,045	4,872,543
Operativo	1	1	4	5,246	62,947	20,982	251,787
<b>Total</b>			<b>290</b>	<b>237,842</b>	<b>2,854,099</b>	<b>2,930,162</b>	<b>35,161,945</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** **UR 1315**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	4	46,636	559,633	186,544	2,238,532
Subdirector	4	8	5	34,831	417,968	174,153	2,089,840
Profesionista/lefe de Área	3	6	10	19,209	230,511	192,093	2,305,111
Profesional/Supervisor	3	5	34	14,838	178,056	504,491	6,053,888
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	54	10,717	128,603	578,715	6,944,584
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	37	8,446	101,349	312,492	3,749,909
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	19	6,656	79,878	126,473	1,517,677
Operativo	1	1	11	5,246	62,947	57,701	692,414
<b>Total</b>			<b>175</b>	<b>213,211</b>	<b>2,558,532</b>	<b>2,199,295</b>	<b>26,391,541</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA** **UR 1316**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	2	46,636	559,633	93,272	1,119,266



Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	6	26,014	312,163	156,081	1,872,978
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	19,209	230,511	57,628	691,533
Profesional/Supervisor	3	5	1	14,838	178,056	14,838	178,056
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>14</b>	<b>181,775</b>	<b>2,181,299</b>	<b>396,897</b>	<b>4,762,769</b>

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

US\$ 1430

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director General 2	5	10	6	62,363	748,361	374,181	4,490,167
Subdirector	4	8	5	32,855	394,262	164,276	1,971,309
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	22	24,539	294,463	539,850	6,478,196
Profesionista/Jefe de Área	3	6	40	18,242	218,902	729,674	8,756,093
Profesional/Supervisor	3	5	8	14,091	169,087	112,725	1,352,696
Analista Administrativo/Técnico	2	4	9	10,717	128,603	96,453	1,157,431
<b>Total</b>			<b>91</b>	<b>249,647</b>	<b>2,995,763</b>	<b>2,103,998</b>	<b>25,247,975</b>

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

US\$ 1510

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia/Comisario	5	12	1	112,906	1,354,876	112,906	1,354,876
Subdirector (I Amp 50%)	4	8	1	52,246	626,952	52,246	626,952

Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Profesionista Especializado/Coordinador	4	7	1	26,014	312,163	26,014	312,163
Profesionista/Jefe de Área (J Amp 50%)	3	6	2	28,814	345,774	57,629	691,547
Profesional/Supervisor (J Amp 50%)	3	5	1	22,257	267,083	22,257	267,083
Profesionista/Jefe de Área	3	6	5	19,209	230,511	96,046	1,152,556
Profesional/Supervisor	3	5	3	14,838	178,056	44,514	534,167
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	3	10,717	128,603	32,151	385,810
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	7	8,446	101,349	59,120	709,442
<b>Total</b>			<b>26</b>	<b>342,083</b>	<b>4,104,229</b>	<b>549,519</b>	<b>6,594,228</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA

UIR 1512

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1/Subinspector	5	11	1	80,846	970,151	80,846	970,151
Director de Área 1/Oficial A	5	10	1	70,817	849,803	70,817	849,803
Subdirector (J Amp 50%)	4	8	2	52,246	626,952	104,492	1,253,904
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista Especializado/ Coordinador (J. Amp 25%)	4	7	2	32,518	390,210	65,035	780,421
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	3	26,014	312,163	78,041	936,489
Profesionista/Jefe de Área	3	6	9	19,209	230,511	172,883	2,074,600
Profesional/Supervisor	3	5	7	14,838	178,056	103,866	1,246,389
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	50				

				10,717	128,603	535,848	6,430,170
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	134	8,446	101,349	1,131,729	13,580,750
<b>Total</b>			<b>211</b>	<b>397,117</b>	<b>4,765,399</b>	<b>2,425,023</b>	<b>29,100,278</b>
Primer comandante/ Oficial B (1)	-	-	4	35,305	423,662	141,221	1,694,649
Segundo comandante/ Suboficial B	-	-	13	29,463	353,557	383,021	4,596,247
Oficial /Policía 1ero	-	-	41	24,553	294,631	1,006,655	12,079,864
Suboficial/Policía 2do	-	-	124	20,461	245,534	2,537,184	30,446,206
Policía de primera/ Policía 3ro A	-	-	3	18,798	225,575	56,394	676,726
Policía de primera/ Policía 3ro B	-	-	1	17,902	214,830	17,902	214,830
Policía de primera/ Policía 3ro C	-	-	370	17,045	204,534	6,306,469	75,677,624
Policía A	-	-	27	15,664	187,974	422,941	5,075,295
Policía B	-	-	5	14,919	179,028	74,595	895,138
Policía C	-	-	1,092	14,210	170,519	15,517,211	186,206,530
<b>Total</b>			<b>1,680</b>	<b>208,320</b>	<b>2,499,844</b>	<b>26,463,592</b>	<b>317,563,109</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL

UR 1513

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1	5	11	1	80,846	970,151	80,846	970,151
Director de Área 2	4	9	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	5	26,014	312,163	130,068	1,560,815
Profesionista/Jefe de Área	3	6	10	19,209	230,511	192,093	2,305,111
Profesional/Supervisor	3	5	5	14,838	178,056	74,190	890,278

Analistas Administrativos/ Técnico	2	4	24	10,717	128,603	257,207	3,086,482
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	32	8,446	101,349	270,264	3,243,164
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	6	6,656	79,878	39,939	479,267
Operativo	1	1	1	5,246	62,947	5,246	62,947
<b>Total</b>			<b>86</b>	<b>253,438</b>	<b>3,041,259</b>	<b>1,131,318</b>	<b>13,575,815</b>
Director Operativo	4	9	1	49,565	594,779	49,565	594,779
Primer comandante (1)	-	-	6	33,685	404,216	202,108	2,425,294
Segundo comandante	-	-	29	21,980	263,761	637,422	7,649,061
Oficial	-	-	28	17,064	204,763	477,781	5,733,370
Suboficial	-	-	30	15,260	183,115	457,787	5,493,438
Agente A	-	-	23	13,845	166,140	318,434	3,821,209
Agente B	-	-	716	13,035	156,426	9,333,397	112,000,758
Armero	-	-	1	11,712	140,548	11,712	140,548
<b>Total</b>			<b>834</b>	<b>176,146</b>	<b>2,113,746</b>	<b>11,488,205</b>	<b>137,858,457</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

UR 1514

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 1	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	19,209	230,511	76,837	922,044
Profesional/Supervisor	3	5	13	14,838	178,056	192,893	2,314,722
Analista Administrativo/Técnico	2	4	12	10,717	128,603	128,603	1,543,241
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	5	8,446	101,349	42,229	506,744

<b>Total</b>			<b>36</b>	<b>154,673</b>	<b>1,856,074</b>	<b>542,026</b>	<b>6,504,307</b>
Coordinador Operativo	4	7	4	26,391	316,687	105,562	1,266,748
Supervisor Operativo	3	5	3	15,053	180,636	45,159	541,908
Analista Operativo	2	4	68	10,872	130,467	739,314	8,871,772
<b>Total</b>			<b>75</b>	<b>52,316</b>	<b>627,790</b>	<b>890,036</b>	<b>10,680,429</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICADORES** **UR 1515**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	2	46,636	559,633	93,272	1,119,266
Subdirector	4	8	4	34,831	417,968	139,323	1,671,872
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	17	26,014	312,163	442,231	5,306,770
Profesionista/Jefe de Área	3	6	32	19,209	230,511	614,696	7,376,356
Profesional/Supervisor	3	5	19	14,838	178,056	281,921	3,383,055
Analista Administrativo/Técnico	2	4	79	10,717	128,603	846,639	10,159,669
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	19	8,446	101,349	160,469	1,925,629
Operativo	1	1	4	5,246	62,947	20,982	251,787
<b>Total</b>			<b>177</b>	<b>232,568</b>	<b>2,790,817</b>	<b>2,666,166</b>	<b>31,993,990</b>

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO** **UR 1517**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	4	9	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Subdirector	4	8	3	34,831	417,968	104,492	1,253,904
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	19,209	230,511	76,837	922,044
Profesional/Supervisor	3	5	11	14,838	178,056	163,218	1,958,611
Analista Administrativo/ Técnico (J. Amp. 25%)	2	4	37	13,397	160,761	495,680	5,948,166
Analista Administrativo/Técnico	2	4	13	10,717	128,603	139,320	1,671,844
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047
<b>Total</b>			<b>72</b>	<b>168,070</b>	<b>2,016,836</b>	<b>1,071,517</b>	<b>12,858,203</b>

DIRECCION CENTRO DE FORMACION POLICIAL

NR 1518

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Director de Área 2	4	9	3	46,636	559,633	139,908	1,678,899
Subdirector	4	8	1	34,831	417,968	34,831	417,968
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	7	26,014	312,163	182,095	2,185,141
Profesionista/Jefe de Área	3	6	10	19,209	230,511	192,093	2,305,111
Profesional/Supervisor	3	5	7	14,838	178,056	103,866	1,246,389
Analista Administrativo/Técnico	2	4	7	10,717	128,603	75,019	900,224
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047
Operativo Técnico/Administrativo	1	1	3	6,656	79,878	19,969	239,633
<b>Total</b>			<b>42</b>				

				233,979	2,807,748	839,750	10,076,999
--	--	--	--	---------	-----------	---------	------------

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL**

UR 1520

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	66,632	799,587	66,632	799,587
Subdirector	4	8	3	34,831	417,968	104,492	1,253,904
Coordinador/Profesionista Especializado	4	7	4	26,014	312,163	104,054	1,248,652
Profesionista/Jefe de Área	3	6	20	19,209	230,511	384,185	4,610,222
Profesional/Supervisor	3	5	12	14,838	178,056	178,056	2,136,666
Analista Administrativo/Técnico	2	4	160	10,717	128,603	1,714,712	20,576,544
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	7	8,446	101,349	59,120	709,442
<b>Total</b>			<b>207</b>	<b>180,686</b>	<b>2,168,237</b>	<b>2,611,251</b>	<b>31,335,018</b>

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA**

UR 1521

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	5	10	1	46,636	559,633	46,636	559,633
Profesinnista Especializado/ Coordinador	4	7	2	26,014	312,163	52,027	624,326
Profesionista/Jefe de Área	3	6	8	19,209	230,511	153,674	1,844,089
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	2	8,446	101,349	16,891	202,698
<b>Total</b>			<b>13</b>	<b>100,305</b>	<b>1,203,656</b>	<b>269,229</b>	<b>3,230,746</b>

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**

UR 1522

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia/12 B	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director General 2	5	11	2	66,632	799,587	133,265	1,599,175
Director de Área 2	4	9	5	46,636	559,633	233,180	2,798,165
Subdirector	4	8	5	34,831	417,968	174,153	2,089,840
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	10	26,014	312,163	260,136	3,121,630
Profesionista/Jefe de Área (J Amp 50%)	3	6	1	28,814	345,774	28,814	345,774
Profesionista/Jefe de Área	3	6	13	19,209	230,511	249,720	2,996,645
Profesional/Supervisor	3	5	23	14,838	178,056	341,273	4,095,277
Analista Administrativo/Técnico	2	4	27	10,717	128,603	289,358	3,472,292
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	29	8,446	101,349	244,926	2,939,118
<b>Total</b>			<b>116</b>	<b>342,977</b>	<b>4,115,728</b>	<b>2,941,686</b>	<b>24,489,998</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**UR 1610**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 2	4	9	3	43,991	527,894	131,974	1,583,683
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	5	24,539	294,463	122,693	1,472,317
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	18,242	218,902	54,726	656,707
Profesionista/Supervisor	3	5	15	14,091	169,087	211,359	2,536,304
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047



Auxiliar Administrativo/Técnico (J. Amp. 50%)	2	3	1	12,669	152,030	12,669	152,030
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>208,818</b>	<b>2,505,811</b>	<b>645,598</b>	<b>7,747,173</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

UP 1710

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 1	5	10	5	62,363	748,361	311,817	3,741,806
Subdirector	4	8	8	32,855	394,262	262,841	3,154,094
Subdirector (J Amp 25%)	4	8	5	41,069	492,831	205,346	2,464,153
Subdirector (J Amp 50%)	4	8	2	52,246	626,952	104,492	1,253,904
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	18	24,539	294,463	441,695	5,300,342
Profesionista Especializado/ Coordinador (J. Amp 25%)	4	7	2	30,674	368,083	61,347	736,166
Profesionista/Jefe de Área (J Amp 25%)	3	6	15	23,088	277,057	346,322	4,155,862
Profesionista/Jefe de Área	3	6	52	18,242	218,902	948,577	11,382,921
Profesional/Supervisor	3	5	5	14,091	169,087	70,453	845,435
Analista Administrativo/Técnico	2	4	4	10,717	128,603	42,868	514,414
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	5	8,446	101,349	42,229	506,744
Operativo	1	1	1	5,246	62,947	5,246	62,947
<b>Total</b>			<b>123</b>	<b>410,415</b>	<b>4,924,982</b>	<b>2,930,073</b>	<b>35,160,872</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

UP 1810

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo	Sueldo por total de Plazas
-------------	----------	-------	--------	--------	----------------------------

	to	o	as	Autorizadas			
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 1	5	10	3	62,363	748,361	187,090	2,245,083
Subdirector	4	8	1	32,855	394,262	32,855	394,262
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	7	24,539	294,463	171,770	2,061,244
Profesionista Especializado/ Coordinador (J AMP 25%)	4	7	1	30,674	368,083	30,674	368,083
Profesionista/Jefe de Área	3	6	15	18,242	218,902	273,628	3,283,535
Profesional/Supervisor	3	5	28	14,091	169,087	394,536	4,734,435
Analista Administrativo/Técnico	2	4	4	10,717	128,603	42,868	514,414
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	9	8,446	101,349	76,012	912,140
Operativo Técnico/Operativo Administrativo	1	2	2	6,656	79,878	13,313	159,756
<b>Total</b>			<b>71</b>	<b>295,423</b>	<b>3,545,073</b>	<b>1,309,586</b>	<b>15,715,035</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**UR 1815**

Descripción	Segmen to	Grad o	Plaz as	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Subdirector (J. Amp. 25%)	4	8	1	41,069	492,831	41,069	492,831
Subdirector	4	8	1	32,855	394,262	32,855	394,262
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	4	24,539	294,463	98,154	1,177,854
Profesional/Supervisor	3	5	5	14,091	169,087	70,453	845,435
Analista Administrativo/Técnico	2	4	2	10,717	128,603	21,434	257,207
<b>Total</b>			<b>14</b>	<b>210,111</b>	<b>2,521,331</b>	<b>350,806</b>	<b>4,209,672</b>

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS**

**UR 1816**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 1	5	10	1	62,363	748,361	62,363	748,361
Subdirector	4	8	3	32,855	394,262	98,565	1,182,785
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	8	24,539	294,463	196,309	2,355,708
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	18,242	218,902	72,967	875,609
Profesional/Supervisor	3	5	8	14,091	169,087	112,725	1,352,696
Analista Administrativo/Técnico	2	6	6	10,717	128,603	64,302	771,620
<b>Total</b>			<b>30</b>	<b>162,807</b>	<b>1,953,679</b>	<b>607,232</b>	<b>7,286,779</b>

**SUBDIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES**

**UR 1817**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Subdirector	4	8	1	32,855	394,262	32,855	394,262
Profesionista/ Jefe de Área	3	6	1	18,242	218,902	18,242	218,902
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	1	10,717	128,603	10,717	128,603
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	16	8,446	101,349	135,132	1,621,582
Operativo	1	1	14	5,246	62,947	73,438	881,254
<b>Total</b>			<b>33</b>	<b>75,505</b>	<b>906,063</b>	<b>270,384</b>	<b>3,244,604</b>

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**UR 1910**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo	Sueldo por total de Plazas
-------------	----------	-------	--------	--------	----------------------------

	fo	o	as	Autorizadas			
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 1	5	10	1	62,363	748,361	62,363	748,361
Director de Área 2	4	9	2	43,991	527,894	87,982	1,055,789
Subdirector (J. Amp. 25%)	4	8	7	41,069	492,831	287,485	3,449,814
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	9	24,539	294,463	220,848	2,650,171
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	18,242	218,902	72,967	875,609
Profesional/Supervisor	3	5	41	14,091	169,087	577,714	6,932,565
Analista Administrativo/Técnico (J. Amp. 25%)	2	4	68	13,397	160,761	910,980	10,931,764
Analista Administrativo/Técnico	2	4	5	10,717	128,603	53,585	643,017
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	11	8,446	101,349	92,903	1,114,838
Operativo	1	1	12	5,246	62,947	62,947	755,361
<b>Total</b>			<b>160</b>	<b>242,100</b>	<b>2,905,199</b>	<b>2,429,774</b>	<b>29,157,289</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

UR 2010

Descripción	Segmen to	Grad o	Plaz as	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 2	4	9	6	43,991	527,894	263,947	3,167,366
Subdirector	4	8	2	32,855	394,262	65,710	788,524
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	13	24,539	294,463	319,002	3,828,025
Profesionista/Jefe de Área	3	6	28	18,242	218,902	510,772	6,129,265
Profesional/Supervisor	3	5	75	14,091	169,087	1,056,794	12,681,522
Analista Administrativo/Técnico	2	4	6	10,717	128,603	64,302	771,620
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	29				

				8,446	101,349	244,926	2,939,118
<b>Total</b>			<b>160</b>	<b>239,720</b>	<b>2,876,645</b>	<b>2,612,294</b>	<b>31,347,523</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA**

**UR 2110**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 1	5	10	4	62,363	748,361	249,454	2,993,445
Subdirector	4	8	1	32,855	394,262	32,855	394,262
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	5	24,539	294,463	122,693	1,472,317
Profesionista/Jefe de Área	3	6	11	18,242	218,902	200,660	2,407,926
Profesional/Supervisor	3	5	14	14,091	169,087	197,268	2,367,217
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047
Operativo	1	1	1	5,246	62,947	5,246	62,947
<b>Total</b>			<b>40</b>	<b>252,621</b>	<b>3,031,456</b>	<b>920,354</b>	<b>11,044,244</b>

**DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO**

**UR 2111**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 1	5	10	1	62,363	748,361	62,363	748,361
Subdirector	4	8	3	32,855	394,262	98,565	1,182,785
Profesionista/ Jefe de Área	3	6	9	18,242	218,902	164,177	1,970,121
Profesional/Supervisor	3	5	2	14,091	169,087	28,181	338,174
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	82	10,717	128,603	878,790	10,545,479

Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	10	8,446	101,349	84,457	1,013,489
Operativo Técnico	1	1	45	6,656	79,878	299,542	3,594,499
<b>Total</b>			<b>152</b>	<b>153,370</b>	<b>1,840,442</b>	<b>1,616,076</b>	<b>19,392,908</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**UR 2210**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	81,276	975,310	81,276	975,310
Director de Área 2	4	9	3	41,496	497,958	124,489	1,493,873
Subdirector	4	8	1	30,993	371,911	30,993	371,911
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	7	23,146	277,756	162,024	1,944,292
Profesionista/Jefe de Área	3	6	8	17,325	207,894	138,596	1,663,156
Profesional/Supervisor	3	5	15	13,382	160,580	200,724	2,408,693
Analista Administrativo/Técnico	2	4	7	10,717	128,603	75,019	900,224
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	48	8,446	101,349	405,396	4,864,746
Operativo Técnico/Administrativo	1	2	1	6,656	79,878	6,656	79,878
Operativo	1	1	4	5,246	62,947	20,982	251,787
<b>TOTAL</b>			<b>95</b>	<b>238,682</b>	<b>2,864,185</b>	<b>1,246,156</b>	<b>14,953,869</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**UR 2310**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 2	4	9	5	43,991	527,894	219,956	2,639,471
Subdirector (I Amp 50%) C	4	8	1	52,246	626,952	52,246	626,952

Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	9	24,539	294,463	220,848	2,650,171
Profesionista/Jefe de Área	3	6	14	18,242	218,902	255,386	3,064,632
Profesional/Supervisor	3	5	28	14,091	169,087	394,536	4,734,435
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	12	10,717	128,603	128,603	1,543,241
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	35	8,446	101,349	295,601	3,547,211
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	51	6,656	79,878	339,480	4,073,766
Operativo	1	1	12	5,246	62,947	62,947	755,361
<b>TOTAL</b>			<b>168</b>	<b>271,013</b>	<b>3,252,160</b>	<b>2,056,444</b>	<b>24,677,324</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

UR 2410

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 1	5	10	2	62,363	748,361	124,727	1,496,722
Subdirector	4	8	6	32,855	394,262	197,131	2,365,571
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	9	24,539	294,463	220,848	2,650,171
Profesionista/Jefe de Área	3	6	11	18,242	218,902	200,660	2,407,926
Profesional/Supervisor	3	5	33	14,091	169,087	464,989	5,579,870
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	126	10,717	128,603	1,350,336	16,204,028
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	13	8,446	101,349	109,795	1,317,535
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	1	6,656	79,878	6,656	79,878
<b>Total</b>			<b>202</b>	<b>264,749</b>	<b>3,176,990</b>	<b>2,761,982</b>	<b>33,143,785</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

UR 2510

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 2	4	9	5	43,991	527,894	219,956	2,639,471
Subdirector	4	8	5	32,855	394,262	164,276	1,971,309
Profesionista Especializado/ Coordinador (I Ampl 25%)	4	7	1	30,674	368,083	30,674	368,083
Profesionista Especializado/ Coordinador C	4	7	1	26,014	312,163	26,014	312,163
Profesionista Especializado/ Coordinador B	4	7	33	24,539	294,463	809,774	9,717,294
Profesionista/Jefe de Área C	3	6	2	19,209	230,511	38,419	461,022
Profesionista/Jefe de Área B	3	6	37	18,242	218,902	674,949	8,099,386
Profesional/Supervisor C	3	5	4	14,838	178,056	59,352	712,222
Profesional/Supervisor B	3	5	26	14,091	169,087	366,355	4,396,261
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	57	10,717	128,603	610,866	7,330,394
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	97	8,446	101,349	819,237	9,830,841
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	36	6,656	79,878	239,633	2,875,599
Operativo	1	1	14	5,246	62,947	73,438	881,254
<b>Total</b>			<b>319</b>	<b>342,357</b>	<b>4,106,282</b>	<b>4,219,782</b>	<b>50,637,384</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

UR 2610

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	81,276	975,310	81,276	975,310
Director de Área 2	4	9	3	41,496	497,958	124,489	1,493,873



Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	7	23,146	277,756	162,024	1,944,292
Profesionista/Jefe de Área	3	6	48	17,325	207,894	831,578	9,978,935
Profesional/Supervisor	3	5	40	13,382	160,580	535,265	6,423,182
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	26	10,717	128,603	278,641	3,343,688
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	17	8,446	101,349	143,578	1,722,931
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	45	6,656	79,878	299,542	3,594,499
Operativo	1	1	9	5,246	62,947	47,210	566,520
<b>Total</b>			<b>196</b>	<b>207,690</b>	<b>2,492,274</b>	<b>2,503,603</b>	<b>30,043,231</b>

## SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO

UR 2615

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 2	4	9	2	43,991	527,894	87,982	1,055,789
Subdirector (Jornada Ampliada 25%) C	4	8	1	43,538	522,460	43,538	522,460
Subdirector	4	8	4	32,855	394,262	131,421	1,577,047
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	3	24,539	294,463	73,616	883,390
Profesionista/Jefe de Área	3	6	6	18,242	218,902	109,451	1,313,414
Profesional/Supervisor	3	5	19	14,091	169,087	267,721	3,212,652
Analista Administrativo/Técnico	2	4	28	10,717	128,603	300,075	3,600,895
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	31	8,446	101,349	261,818	3,141,815
Operativo Técnico/Administrativo	1	2	42	6,656	79,878	279,572	3,354,866
Operativo	1	1	46	5,246	62,947	241,296	2,895,549

<b>Total</b>		<b>183</b>	<b>295,161</b>	<b>3,541,930</b>	<b>1,883,330</b>	<b>22,599,962</b>
--------------	--	------------	----------------	------------------	------------------	-------------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO** **UR 3110**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	86,840	1,042,084	86,840	1,042,084
Director de Área 1	5	10	2	62,363	748,361	124,727	1,496,722
Director de Área 2	4	9	1	43,991	527,894	43,991	527,894
Subdirector	4	8	1	32,855	394,262	32,855	394,262
Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	6	24,539	294,463	147,232	1,766,781
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	18,242	218,902	72,967	875,609
Analista Administrativo/ Técnico	2	4	3	10,717	128,603	32,151	385,810
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
Operativo Técnico/ Administrativo	1	2	1	6,656	79,878	6,656	79,878
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	<b>294,650</b>	<b>3,535,797</b>	<b>555,866</b>	<b>6,670,389</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN** **UR 3210**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Titular de Dependencia	5	12	1	81,276	975,310	81,276	975,310
Director de Área 1	4	9	1	58,367	700,404	58,367	700,404
Subdirector J Amp 25%	4	8	1	38,741	464,892	38,741	464,892
Subdirector	4	8	2	30,993	371,911	61,985	743,821

Profesionista Especializado/ Coordinador	4	7	2	23,146	277,756	46,293	555,512
Profesional/Supervisor	3	5	2	13,382	160,580	26,763	321,159
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	2	8,446	101,349	16,891	202,698
<b>Total</b>			<b>11</b>	<b>254,350</b>	<b>3,052,200</b>	<b>330,316</b>	<b>3,963,795</b>

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA** **UR 4010**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	58,367	700,404	58,367	700,404
Profesionista/Jefe de Área	3	6	4	17,325	207,894	69,298	831,578
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	4	8,446	101,349	33,783	405,396
<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>84,137</b>	<b>1,009,647</b>	<b>161,448</b>	<b>1,937,377</b>

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS** **UR 4011**

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	4	9	3	58,367	700,404	175,101	2,101,211
Subdirector	4	8	4	30,993	371,911	123,970	1,487,642
Profesionista Especializado/Coordinador (J. Amp 25%)	4	7	3	28,933	347,198	86,800	1,041,595
Profesionista/Jefe de Área	3	6	5	17,325	207,894	86,623	1,039,472
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	2	8,446	101,349	16,891	202,698
<b>Total</b>			<b>17</b>	<b>144,063</b>	<b>1,728,756</b>	<b>489,385</b>	<b>5,872,619</b>

## DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

UR 4012

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director de Área 2	4	9	1	41,496	497,958	41,496	497,958
Subdirector	4	8	1	30,993	371,911	30,993	371,911
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	17,325	207,894	51,974	623,683
Auxiliar Administrativo/ Técnico	2	3	1	8,446	101,349	8,446	101,349
<b>Total</b>			<b>6</b>	<b>98,259</b>	<b>1,179,111</b>	<b>132,908</b>	<b>1,594,900</b>

## FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN

UR 5051

Descripción	Segmento	Grado	Plazas	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Director General 2	5	10	1	62,363	748,361	62,363	748,361
Subdirector	4	8	2	32,855	394,262	65,710	788,524
Profesionista Especializado/Coordinador	4	7	5	24,539	294,463	122,693	1,472,317
Profesionista/Jefe de Área	3	6	3	18,242	218,902	54,726	656,707
Profesional/Supervisor	3	5	5	14,091	169,087	70,453	845,435
Analista Administrativo/Técnico (J. Amp. 25%)	2	4	8	13,397	160,761	107,174	1,286,090
Analista Administrativo/Técnico	2	4	11	10,717	128,603	117,886	1,414,637
Auxiliar Administrativo/Técnico	2	3	3	8,446	101,349	25,337	304,047
Operativo	1	1	3	5,246	62,947	15,737	188,840
<b>Total</b>			<b>41</b>	<b>189,895</b>	<b>2,278,736</b>	<b>642,080</b>	<b>7,704,958</b>

**ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DE LEON**

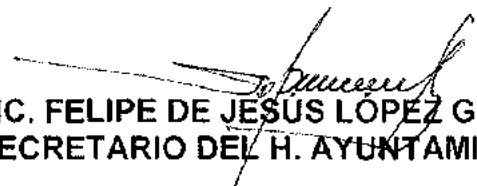
UI-5059

Descripción	Segmen- to	Grad- o	Plaz- as	Sueldo		Sueldo por total de Plazas Autorizadas	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Académico			70	8,000	104,274	560,000	7,299,197
<b>TOTAL</b>			<b>70</b>	<b>8,000</b>	<b>104,274</b>	<b>560,000</b>	<b>7,299,197</b>

**DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**C. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

La presente hoja forma parte del acuerdo de publicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018 del Municipio de León, Guanajuato.

N ÚMERODE C ON TROL: 23-20184

N ÚMERODE OFIC IOC RDU/PV/057/2017

I.- La que suscribe, Arquitecta Mariene Mónica Kuehler Directora de la Zona Sur-Poniente, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con el carácter de Encargada de Despacho Provisional, en uso de las atribuciones conferidas según lo preceptuado por los artículos 16, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por los artículos 12, fracción XXIV, 131, fracciones I, II inciso a), IV y XVII, 132, fracción II y 134, fracciones I, II y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, 430, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 13, fracción XXII y 210, del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, tiene a bien autorizar el Permiso de Venta para el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Cumbres León, S.A. de C .V.
Apoderado Legal:	Ingeniero Edgar Martínez Ledesma
Desarrollo mixto de usos compatibles denominado:	Albazul
Lote:	Lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2

Antecedentes

	N úmero de oficio	Fecha de autorización
Dictamen de proyecto de Diseño Urbano	DU/DF/23-13811/2013	26 de agosto de 2013
Aprobación de Traza	DU/DF/23-14102/2013	27 de noviembre de 2013
Permiso de Urbanización para las etapas de pavimentos, red de energía eléctrica y alumbrado público	C RDU/LU/1172014	11 de agosto de 2014
Permiso de Urbanización para las etapas de rasantes, red de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial	C RDU/LU/1272014	19 de septiembre de 2014
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación	DU/DF/23-15517/2014	25 de septiembre de 2014
Permiso de Venta para el lote condominal 1 «Aurora de Albazul» MZ-01	C RDU/LY001/2015	13 de enero de 2015
Permiso de Venta para el lote condominal 2 «Brisa de Albazul» MZ-01	C RDU/LY033/2015	15 de septiembre de 2015
Permiso de Venta para el lote condominal 4 «Lucero de Albazul» MZ-01	C RDU/LV/012/2016	25 de febrero de 2016
Permiso de Urbanización para las etapas de pavimentos, red de energía eléctrica y alumbrado público	C RDU/LU/051/2016	15 de agosto de 2016
Modificación de Traza para lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2	DU/DF/23-18617/2016	21 de septiembre de 2016
Permiso de Venta para el lote condominal 1 "Viento de Albazul" MZ-2	C RDU/LV/051/2016	29 de septiembre de 2016
Permiso de Venta para el lote condominal 3 "Rocío de Albazul" MZ-01	C RDU/PY021/2017	25 de abril de 2017
Permiso de Urbanización	C RDU/PU/045/2017	21 de agosto de 2017

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 430, fracción II, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 252, del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente Permiso de Venta del lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 lo siguiente:

N úmero de escritura	17,522	de fecha	14 de agosto de 2017
N ómario Público	Licenciado Ricardo Solís C atillo		Número 101
Superficie total de donación (Área verde)	358.39 M <sup>2</sup>	FOLIO REAL	R20*531127

La presente forma parte integral del Permiso de Venta para todas las unidades que integran el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "Albazul" en esta ciudad de León, Guanajuato.

**CONDICIONANTES**

**PRIMERO.-** LOS LOTES ANTES DESCRITOS, SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO QUE FUERON AUTORIZADOS. ASIMISMO, EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LOS LOTES, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE PROHÍBA LA SUBDIVISIÓN DE LOS MISMOS EN OTRAS DE DIMENSIONES MENORES.

**SEGUNDO.-** EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS OPERADORES Y CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCES PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 433 DEL *CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO*. ASIMISMO, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA CARTA COMPROMISO PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE OTORGAMIENTO POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. ASIMISMO, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO; LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN A COSTA DEL DESARROLLADOR; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 432 DEL *CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO*, Y EL 258 DEL *CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO*.

**CUARTO.-** EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGAR A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE REALIZADO EL PAGO, DE LO CONTRARIO SE DARÁ AVISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUE NO HA CONCLUIDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE VENTA. (FIN DEL TEXTO).



NÚMERO DE CONTROL: 23-20184

NÚMERO DE OFICIO: CRDU/PV/057/2017

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracciones I y IV y 446, fracción V, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización para el desarrollo mixto de usos compatibles denominado

Número de fianza: 1 891 79 00000 Fecha en que se expide: 27 de septiembre de 2017  
 Afianzadora: Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

**CERTIFICADO DE GRAVÁMENES**

Folio real: R20\*437551 Fecha en que se expide: 21 de agosto de 2019

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el Permiso de Venta para todas las unidades que integran el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "Albazul", los cuales se detallan de la siguiente manera:

Superficies que componen el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2			
SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE CONDOMINAL 2:	7,046.35	M <sup>2</sup>	NÚMERO TOTAL DE UNIDADES PRIVATIVAS HABITACIONALES: 33  *Se considera 3 lotes condominales en el proyecto, mismos que generan un total de 33 unidades privativas autorizadas permisibles para el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2.
SUPERFICIE PRIVATIVA DE USO HABITACIONAL:	4,166.08	M <sup>2</sup>	
SUPERFICIE DE ÁREA VERDE Y ÁREA DE USO COMÚN:	615.79	M <sup>2</sup>	
SUPERFICIE DE ÁREA DE USO COMÚN PARA CASETA DE CONTROL DE ACCESO:	11.92	M <sup>2</sup>	
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO:	13.53	M <sup>2</sup>	
SUPERFICIE DE VIALIDAD INTERNA:	2,239.03	M <sup>2</sup>	


A continuación, se enlistan las unidades que integran el Permiso de Venta:

33 unidades que componen el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" para el desarrollo mixto de usos compatibles denominado "Albazul", todas pertenecientes a la MZ-2.

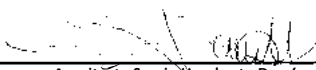
Por lo antes expuesto, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

Atentamente  
 León, Guanajuato, 31 de octubre de 2017  
 "El trabajo todo lo vence"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
 "2017. Año del Centenario de la Constitución de Guanajuato"

  
 Arquitecta Marlene Mónica Núñez Ruiz,  
 Directora de la Zona Sur-Poniente adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con carácter de Encargada de Despacho Provisional



  
 Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres  
 Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano

La presente forma parte integral del Permiso de Venta para todas las unidades que integran el lote condominal 2 "Resplandor de Albazul" MZ-2 del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "Albazul" en esta ciudad de León, Guanajuato.

 17

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

EL CIUDADANO PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:

**PRÓNOSTICO DE INGRESOS**

IMPUESTOS	\$ 25,695,999.01
DERECHOS	\$ 19,001,131.71
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 11,617.72
PRODUCTOS	\$ 6,600,832.38
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,116,422.95
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$226,827,575.35
OTROS INGRESOS	\$ 67,631,738.28
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$349,885,317.40</u></b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2017.**

PRESIDENCIA	\$ 7,559,837.00
REGIDORES	\$ 6,908,412.75
SINDICATURA	\$ 936,326.12
SECRETARÍA	\$ 7,326,514.27
TESORERÍA	\$ 20,139,835.34
CONTRALORÍA	\$ 3,485,392.19
JUZGADO	\$ 823,374.41
OFICIALÍA	\$ 17,566,699.28
FOMENTO ECONÓMICO	\$ 4,221,612.24
TURISMO	\$ 1,662,382.52
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	\$ 13,269,867.65
DESARROLLO URBANO	\$ 4,241,058.47
DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,766,935.37
DEPORTES	\$ 2,616,668.68
SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 15,907,469.06
CASA CULTURA	\$ 4,367,654.68
RASTRO	\$ 3,545,078.86
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,622,389.15
TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 1,797,585.02

PROTECCIÓN CIVIL	\$ 752,643.08
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 1,202,394.05
SUBSIDIOS	\$ 9,376,250.00
FERIA	\$ 7,934,160.63
FERIA POZOS	\$ 388,261.44
	<b>\$149,418,802.26</b>

**RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2017.**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ ---
TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 364,106.60
FOMENTO ECONÓMICO	\$ 4,200,000.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	\$27,397,952.48
DESARROLLO SOCIAL	\$22,465,125.43
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 9,900,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$64,327,184.51</b>

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2017**

TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 3,858,046.07
OFICIALÍA	\$ 2,056,158.25
FOMENTO ECONÓMICO	\$ 4,098,875.00
TURISMO	\$ 762,600.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	\$ 7,678,122.74
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,193,125.00
DEPORTES	\$ ---
SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 9,756,166.20
RASTRO MUNICIPAL	\$ 1,128,436.16
SEGURIDAD PÚBLICA	\$26,216,687.90
TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 7,297,863.56
PROTECCIÓN CIVIL	\$ 2,937,877.12
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 330,000.00
AGUA POTABLE	\$ 1,040,000.00
DIF	\$ 102,618.46
INTERESES	\$ 197,381.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68,653,958.00</b>

REMANENTES	\$ 66,155,129.17
	<b>\$349,885,317.40</b>

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV INCISO A) Y 77 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DOS MIL DIECISIETE.



**PROFE. GUILLERMO RODRIGUEZ CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**DR. GABRIEL GERÓNIMO PRIETO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.**

EL CIUDADANO ING. RAMIRO GONZÁLEZ COLÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO B), 233, 234, Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 248, 258 Y 259 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, APROBÓ LA **3<sup>ra</sup> MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA GTO.**, QUEDANDO COMO SIGUE:

**MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACION 2015-2018**  
**3RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2017**  
**RESUMEN**



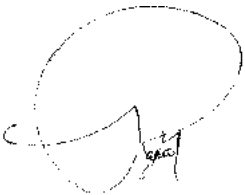
<b>INGRESOS</b>		
CONVENIOS ESPECIALES 2014	18,000.90	
CONVENIOS ESPECIALES 2016	7,083,627.30	
CONVENIOS ESPECIALES 2017	25,611,971.20	
11501 PROPIOS 2016	1,953,578.53	
11601 PROPIOS 2017	45,747,471.09	
51607 FAISM 2017	18,429,096.00	
51608 FORTAMUN 2017	10,214,167.71	
030201 FAISM Remanentes	5,813,471.70	
030301 FAMF Remanentes	1,451,548.94	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>116,322,933.36</b>
<b>EGRESOS</b>		
CONVENIOS ESPECIALES 2014	18,000.90	
CONVENIOS ESPECIALES 2016	7,083,627.30	
CONVENIOS ESPECIALES 2017	25,611,971.20	
E0001 H. AYUNTAMIENTO	6,073,669.24	
E0002 ADMINISTRACION MUNICIPAL	15,575,834.08	
E0003 SECRETARIA AYUNTAMIENTO	560,598.00	
E0004 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	204,422.09	
E0005 TESORERIA MUNICIPAL	2,740,273.63	
M0001 OFICIALIA MAYOR	1,986,529.06	
O0001 CONTRALORIA MUNICIPAL	467,788.26	
E0006 POLICIA Y TRANSITO	878,428.12	
E0007 PROTECCION CIVIL	665,840.63	
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,368,185.09	
E008 DESARROLLO SOCIAL	2,147,922.60	
OBRAS PUBLICAS	7,868,842.96	
F0001 CASA DE LA CULTURA Y EDUCACION	1,753,330.90	
F0002 DEPORTES	518,776.59	
E0014 DESARROLLO INFRA B	392,938.05	
F0003 CENTUDE	497,670.32	
51607 FAISM 2017	18,429,096.00	
51608 FORTAMUN 2017	10,214,167.71	
030201 FAISM Remanentes	5,813,471.70	
030301 FAMF Remanentes	1,451,548.94	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>116,322,933.36</b>

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES I Y VI Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMAN, PUBLIQUEN, CIRCULEN Y SE LES DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.


DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. RAMIRO GONZÁLEZ COLÍN



LIC CANDELARIO RAMIREZ  
RODRIGUEZ

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

**EL CIUDADANO CARLOS GUZMAN CAMARENA, PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE URIANGATO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES  
DEL MISMO, HAGO SABER:**

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 que me honro en presidir con fundamento en los Artículos 115, Fracc. II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracc. I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 Fracción I inciso b), 197, 198 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 once del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, aprobó las siguientes:

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION PARA EL  
MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO. EJERCICIO FISCAL 2018**

## CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El objeto de las presentes disposiciones administrativas es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales, cuya fijación es competencia del ayuntamiento.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS

### SECCION PRIMERA

#### DEL ALMACENAJE Y GUARDA DE BIENES

**Artículo 2.-** El almacenaje o guarda de bienes en las diferentes instalaciones municipales se cobrará, de acuerdo a las siguientes:

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
a).- por bicicletas	Por vehículo y Por día	\$17.00
b).- por motonetas o motocicletas	Por vehículo y Por día	\$23.00

c).- por automóviles chicos	Por vehículo y Por día	\$45.00
d).- por camionetas	Por vehículo y Por día	\$45.00
e).- por camiones y tractores agrícolas y tractocamiones	Por vehículo y Por día	\$87.00
f).- autobuses, remolques y semi-remolques	Por vehículo y Por día	\$104.00
g).- tractocamiones con semi-remolque	Por vehículo y Por día	\$104.00

## SECCION SEGUNDA

### DE LA OCUPACIÓN Y USO DE LA VIA PUBLICA

**Artículo 3.-** La ocupación y uso de la vía pública se pagara de conformidad, de acuerdo a las siguientes:

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
<b>1.-</b> Por Comercio Fijo, Semi-Fijo y ambulante en Zona Comercial		
a).- Por mes.	Por Lugar y Comerciante	\$130.00
b).- Por Año	Por Lugar y Comerciante	\$1,300.00
<b>2.-</b> Por comercio en las colonias:		
a).- Por día	Por comerciante	\$12.00
b).- Por mes	Por comerciante	\$186.00
<b>3.-</b> Por Comercio Fijo, Semi-Fijo en Calle Lerdo		
a).- Por mes.	Por Lugar y Comerciante	\$78.00
b).- Por año	Por Lugar y Comerciante	\$780.00
<b>4.-</b> Por Comercio Ambulante y Semi-Fijo de productos alimenticios o distintos a los alimentos en el primer cuadro de la ciudad.		
a). Por mes.	Por lugar comerciante y	\$195.00
b). Por año,	Por lugar comerciante y	\$1,300.00
<b>5.-</b> Por venta de tabique.		
a).- Por semana.		\$91.00



b).- Por mes.		\$328.00
c).- Por año.		\$3,280.00
6.- Por Comercio ambulante en Temporada festiva.	Por Comerciante y por día	\$66.00
7.- Por Comercio en Temporada Festiva en Panteón Municipal.	Por lugar y por día	\$66.00
8.- Por Comercio en Temporada Festiva en Cerrito de la Cruz	Por lugar y por día	\$40.00
9.- Por Comercio Ambulante o Semi-Fijo en Terrenos de la Feria.	Por metro lineal y por Feria	\$261.00
10.- Alumbrado para comerciantes Ambulantes o semifijos en terrenos de la feria y temporada festiva	Por foco y por feria	\$23.00
11.- Estacionamiento para autos en terrenos de la feria	Por unidad	\$23.00
12.- Estacionamiento para motocicletas en terrenos de la feria	Por unidad	\$10.00
13.-Entrada para las ferias de Septiembre y Diciembre:	Por persona	\$45.00
14.- Por instalación de Feria Populares en las diversas Colonias de la Ciudad.		
a).- Por Juego Mecánico.	Por día	\$66.00
b).- Por comercio Semi-Fijo • ambulante.	Por día	\$26.00
15.-Comerciantes ambulantes en la calle Lerdo	Por comerciante por día	\$19.00
16.-Comercio semifijo de productos alimenticios o distintos a los alimentos en la calle peatonal del jardín y calles que conforman el centro histórico, en temporada festiva.	Por comerciante por día	\$130.00
17.- Estacionamiento para motocicletas en el mercado José Dionisio Vallejo	Por unidad y por hora o fracción	\$5.00

Sobre el total del recaudado del estacionamiento ubicado sobre la calle Juan Escutia, frente al mercado Dionisio Vallejo, se le pagará a una persona independiente el 20% de lo recaudado y el resto se ingresa a la Tesorería Municipal. El número de cajones serán determinados y señalados por la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal.

Queda prohibida la instalación de comerciantes fijos, Semifijos o ambulantes en el Centro Histórico de la Ciudad. Para los efectos de este ordenamiento el Centro Histórico está conformado por el Jardín Principal con sus calles paralelas; portal Independencia 1, entre Morelos y Francisco I. Madero; portal Independencia 2, entre 5 de Mayo y San Miguel; portal Independencia 3, entre Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo y Atrio de la Parroquia de San Miguel Arcángel, entre calle Juárez y Ocampo, excepto en temporada festiva.

En las calles del Primer Cuadro no se permitirá la instalación de ningún tipo de comercios, salvo los que comprobadamente hayan ocupado la vía pública

durante 2007. Para los efectos de estas disposiciones administrativas, el Primer Cuadro está delimitado por las siguientes calles: Lerdo, entre Hidalgo y Victoria; Victoria, entre Lerdo y 5 de Mayo; 16 de Septiembre, entre 5 de Mayo y Urrutía; Urrutía, entre 16 de Septiembre y Morelos; Mina, entre Morelos y Zaragoza; Zaragoza, entre Mina y Ocampo; Aldama, entre Ocampo y Allende; y Allende, entre Aldama e Hidalgo.

Así mismo, la zona comercial está delimitada por las siguientes calles: 16 de Septiembre, Victoria, Obregón y Boulevard Leovino Zavala.

Los pagos anuales por aprovechamiento y ocupación de la vía pública aplicará durante el primer bimestre del 2018; tratándose del primer numeral, inciso b) del artículo 3 del presente ordenamiento, el pago anual por uso de piso incluirá el costo de la actualización en el padrón de comerciantes a que hace referencia el artículo 12 fracción 9, así como tratándose del tercer numeral, inciso b) del artículo 3 del presente ordenamiento, el pago anual por uso de piso también incluirá el costo de la actualización en el padrón de comerciantes a que hace referencia el artículo 12 fracción 27, de estas disposiciones administrativas. En caso contrario el pago será mensual, liquidando por separado el importe del refrendo, y el costo del derecho de piso. Tratándose de comerciantes ambulantes o semi-fijos de la tercera edad, pagaran el 50% del pago por uso y ocupación de la vía pública.

El suministro y costo de energía eléctrica para la instalación de juegos mecánicos y puestos semi-fijos, estará a cargo de quien haga uso de tal servicio, ya sea mediante contrato celebrado con Comisión Federal de Electricidad o el pago respectivo en tesorería.

Cabe mencionar que la instalación y retiro del comercio semifijo de productos alimenticios o distintos a los alimentos en la calle peatonal del jardín y calles que conforman el centro histórico en temporada festiva, se sujetara a los horarios y condiciones que designe la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio en cada día festivo.

**Artículo 4.-** La ocupación y aprovechamiento de la vía pública por concepto de permiso de circulación de ingreso al primer cuadro y zona comercial para carga y descarga, se deberá pagar de acuerdo a las siguientes:

**TARIFAS**

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
<b>1- Permiso de circulación de ingreso al primer cuadro y zona comercial para carga y descarga:</b>		
a).- Por camión	Por día	\$140.00
b).- Por camión	Por mes	\$841.00
c).- Por camión	Por semestre	\$4,207.00
d).- Por camión	Por año	\$8,410.00
e).- Por empresa establecida en el municipio	Hasta 15 camiones, por día	\$420.00

f).- Por empresa establecida en el municipio	Hasta camiones, mes.	15 por	\$4,200.00
g).- Por empresa establecida en el municipio	Hasta camiones, semestre	15 por	\$21,002.00
h).- Por empresa establecida en el municipio	Hasta camiones, por año	15 por	\$42,005.00
2.- Cierre parcial o total de calles para eventos particulares y construcción.	Por evento		\$210.00
3.- Velorios y eventos culturales	Por evento		EXENTO

### SECCION TERCERA

#### DE LA EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

**Artículo 5.-** Por otros servicios de la dirección de Tránsito y Vialidad se cobrarán las siguientes

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
1.- Abanderamiento.	Por día	\$281.00
2.- Manual.	Por hora	\$34.00
3.- Custodia del vehículo.	Por día	\$350.00
4.- Servicio de Grúa (arrastre y salvamento)		
a).- Motocicleta	Por evento	\$68.00
b). - Autos y Pick up en grúa de arrastre	Por evento	\$506.00
c).- Autos y Pick up en grúa de plataforma	Por evento	\$885.00

**Artículo 6.-** Por el uso de los bienes inmuebles propiedad del municipio que a continuación se enuncian, se cobrarán las siguientes:

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
1.- Por el uso de las instalaciones deportivas:		
a).- Unidad Deportiva I	Por persona	\$3.00
b).- Unidad Deportiva II	Por persona	\$5.00
c).- Auditorio Municipal	Por persona	\$5.00
d).- Mini Unidad Deportiva	Por persona	\$3.00
e). Canchas de Frontón	Por persona	\$8.00
f).- Canchas de Frontón con luz eléctrica	Por hora	\$55.00
g).- Campo de Fútbol Rápido en la Unidad Deportiva I y plan de Ayala	Por juego	\$66.00

h).- Campo de Fútbol Rápido en la Unidad Deportiva	Por persona	\$3.00
i).- Campos empastados. Unidad Deportivas I y II	Por persona	\$15.00
j).- Baños Públicos, Unidad Deportiva I	Por persona	\$3.00
k).- Canchas de Fútbol en la Unidad II	Por persona	\$13.00
l).- Centros Recreativos Loma Bonita, Plan de Ayala y las peñitas	Por persona	\$3.00
m).- Taller de verano en instalaciones de Comudaj	Por persona y por curso	\$55.00
n).- Instalaciones deportivas del gimnasio de box	Por persona, por día	\$10.00
ñ).- Instalaciones deportivas del gimnasio de box	Por persona, por mes	\$150.00
o).- Entrada General a la Alberca	Por persona, por día	\$35.00
p).- Clases de Natación	Por persona, por mes	\$300.00
q).- Lanzamiento de la tirolesa	Por persona, por viaje	\$10.00

**Artículo 7.-** Por el uso de los siguientes bienes inmuebles propiedad del municipio se cobrará las siguientes:

**TARIFAS**

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
<b>1.-</b> Tiendas de alimentos en la Unidad Deportiva II		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$706.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$7,045.00
<b>2.-</b> Tiendas de alimentos en la Unidad Deportiva I; Centros Recreativos Loma Bonita, las peñitas, Plan de Ayala, y Auditorio Municipal		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$353.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$3,528.00
<b>3.-</b> Tienda de alimentos en la Cancha de Fútbol Rápido		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$486.00
b) Por año	Por comerciante y	\$5,353.00

	lugar	
<b>4.- Instalaciones del Auditorio Municipal</b>		
a) Por día	Por evento	\$1,470.00
b) Por evento (hasta 10 días)	Por evento	\$14,700.00
<b>5.- Instalaciones de la Unidad Deportiva I</b>	Por evento	\$14,713.00
<b>6.- Instalaciones de la Unidad Deportiva. II</b>	Por día	\$3,676.00
<b>7.- Explanada de los Terrenos de la Feria:</b>		
1. Uso del 50% de espacio	Por día	\$762.00
2. Uso del 100% de espacio	Por día	\$1,526.00
<b>8.- Instalaciones de la Plaza de Toros</b>		
a).- Por baile, jaripeo baile y otros eventos	Por evento	\$7,650.00
b).- Corrida de Toros	Por evento	\$7,650.00
<b>9.- Instalaciones del Estadio de Béisbol</b>	Por evento	\$38,254.00
<b>10.-Depósito de basura en el relleno sanitario en auto particular</b>	Por bolsa	\$10.00
<b>11.-Extraer productos de reciclaje del relleno sanitario</b>	Por kilo extraído	\$0.10

**Artículo 8.-** Por el uso de la ambulancia, cuando medie solicitud, para el traslado de enfermos a hospitales, clínicas y sanatorios, a excepción de las emergencias, se cobraran las siguientes:

#### TARIFAS

LUGAR	TRASLADO SENCILLO	TRASLADO REDONDO	TRASLADO SENCILLO CON OXIGENO	TRASLADO REDONDO CON OXIGENO
<b>LOCAL</b>	\$159.00	\$238.00	\$238.00	\$272.00
<b>YURIRIA</b>	\$252.00	\$419.00	\$419.00	\$502.00
<b>VALLA DE SANTIAGO</b>	\$301.00	\$502.00	\$502.00	\$606.00
<b>SALVATIERRA</b>	\$301.00	\$502.00	\$502.00	\$606.00
<b>SALAMANCA</b>	\$503.00	\$839.00	\$839.00	\$1,007.00
<b>IRAPUATO</b>	\$587.00	\$755.00	\$755.00	\$1,176.00
<b>LEON</b>	\$1,007.00	\$1,510.00	\$1,510.00	\$2,016.00
<b>CELAYA</b>	\$501.00	\$671.00	\$671.00	\$1,007.00
<b>ACAMBARO</b>	\$419.00	\$755.00	\$755.00	\$839.00
<b>MORELIA</b>	\$501.00	\$924.00	\$924.00	\$1,006.00
<b>CUITZEO</b>	\$252.00	\$419.00	\$419.00	\$502.00
<b>STA. ANA MAYA</b>	\$252.00	\$419.00	\$419.00	\$502.00
<b>QUERETARO</b>	\$1,344.00	\$2,015.00	\$2,015.00	\$2,688.00
<b>CORTAZAR</b>	\$502.00	\$671.00	\$671.00	\$1,007.00
<b>JARAL DEL PROGRESO</b>	\$399.00	\$477.00	\$477.00	\$556.00
<b>SANTIAGO MARAVATIO</b>	\$301.00	\$501.00	\$501.00	\$604.00

<b>GUANAJUATO</b>	\$954.00	\$1,433.00	\$1,433.00	\$1,910.00
<b>MEXICO(zona metropolitana)</b>	\$7,163.00	\$7,960.00	\$7,960.00	\$8,755.00
<b>GUADALAJARA(zona metropolitana)</b>	\$5,572.00	\$6,368.00	\$6,368.00	\$7,163.00

**Artículo 9.-** Por el uso de unidades de transporte se cobrara la siguiente:

#### TARIFA

LUGAR	TIPO	UNIDAD	CONCEPTO	COSTO
ZONA I	PIPA	POR VIAJE	AGUA TRATADA	\$191.00
ZONA II	PIPA	POR VIAJE	AGUA TRATADA	\$255.00
ZONA III	PIPA	POR VIAJE	AGUA TRATADA	\$318.00

La zona a la que hace mención el artículo anterior estará basada en el estudio geográfico del municipio hecho por La dirección de Desarrollo urbano en coordinación con servicios públicos.

**Artículo 10.-** Respecto a los servicios de alumbrado público, cuando medie la solicitud de un grupo de vecinos para la adquisición de una lámpara completa para ser colocada en el exterior de sus viviendas, los solicitantes deberán cubrir el 50% del costo total y el municipio absorberá el resto.

#### SECCION CUARTA

#### DE LA ENAJENACIÓN DE FORMAS VALORADAS

**Artículo 11.-** Por la enajenación de las formas valoradas que a continuación se enuncian, se cobrarán las siguientes:

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
1.- Traslación de dominio original y 4 copias	Por juego	\$ 17.00
2.- Avalüos urbanos original y 4 copias	Por juego	\$ 17.00
3.- Registro de propiedad original y 2 copias,	Por juego	\$ 17.00
4.- Fichas de campo avalüos original y 3 copias	Por juego	\$ 17.00

5.- Avalúos rústicos/urbanos	Por hoja	\$ 17.00
------------------------------	----------	----------

### SECCION QUINTA

#### DE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**Artículo 12.** – Por las autorizaciones y permisos que a continuación se enuncian, se cobrarán las siguientes:

#### TARIFAS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
1.- Actualización de registros de los peritos valuadores en el padrón municipal	Por año	\$2,205.00
2.- Inscripción de registro de peritos valuadores en el padrón municipal	Por evento	\$5,886.00
3.- Actualización de registros de contratistas en el padrón municipal	Por año	\$2,205.00
4.- Inscripción de registro de contratistas en el padrón municipal	Por evento	\$2,941.00
5.- Venta de bases para licitación simplificada o invitación a cuando menos 3 personas (contratistas)	Por evento	\$1,470.00
6.- Permiso para realización de eventos en salones de fiesta	Por evento	\$236.00
7.- Permiso para la realización de serenatas	Por evento	\$236.00
8.- Inscripción de registro de comerciantes en el padrón municipal, zona comercial.	Por evento	\$293.00
9.- Actualización de registros de comerciantes en el padrón municipal, zona comercial.	Por año	\$293.00
10.- Por reposición de credencial de comerciante	Por pieza	\$369.00
11.- Inscripción de registro de mesas de Futbolito, Máquina de video y/o mesa de billar en el padrón municipal	Por pieza	\$443.00
12.- Actualización de registros de mesas de Futbolito Máquina de video y/o mesa de billar en el padrón municipal	Por pieza	\$218.00
13.- Inscripción de registro al padrón salones de fiesta municipal	Por evento	\$2,944.00
14.- Actualización de registros en el padrón de salones de fiesta municipal	Por año	\$1,470.00
15.- Inscripción de registro al padrón de Estacionamientos Públicos Municipal	Por evento	\$4,414.00
16.- Actualización de registros al padrón de Estacionamientos Públicos Municipales	Por año	\$2,944.00
17.- Permiso para la Instalación de Casetas Telefónicas en la vía pública.	Por caseta y por año	\$1,470.00
18.- Por la tramitación del uso de suelo comercial (SARE)	Por evento	\$398.00

19.- Para colocación de anuncio o cartel de publicidad	Por día y por unidad	\$1.00
20.- Venta de Bases para Licitación Pública Federal	Por evento	\$5,579.00
21.- Venta de Bases para Licitación Pública Estatal	Por evento	\$3,068.00
22.- Venta de Bases para la subasta de bienes muebles e inmuebles y para la adquisición, Enajenación, arrendamiento y contratación de servicios para el municipio.	Por evento	\$1,324.00
23.- Maquinitas de juegos en casinos	maquinita por mes	\$121.00
24.- Licencia de funcionamiento	Establecimiento por año	\$121.00
25.- Solicitud de expedición de copia de pago del impuesto predial del año en curso	Por predio	\$8.00
26.-.- Inscripción de registro de comerciantes en el padrón municipal (tianguis de: lerdo, joyita, cuitzillo y en colonias)	Por evento	\$93.00
27.- Actualización de registro de comerciantes en el padrón municipal, (tianguis de: lerdo, joyita, cuitzillo y en colonias)	Por año	\$93.00
28.- Inscripción de registro de proveedores en el padrón municipal	Por año	\$1,298.00
29.- Actualización de registro de proveedores en el padrón municipal	Por año	\$865.00
30.- Inscripción de registro de proveedores en el padrón municipal, al proveedor que resulte ganador de cualquier concurso o licitación llevada a cabo por el Municipio, siempre y cuando no este registrado.	Por año	\$5,250.00

**Artículo 13-** La Tesorería estará facultada para interpretar estas disposiciones para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación y asegurar su adecuado cumplimiento.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** Las presentes disposiciones administrativas de recaudación entrarán en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 28, segunda parte, en fecha 17 de Febrero 2017 dos mil diecisiete.

**Artículo Tercero.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación seguirán vigentes en tanto no se publiquen las nuevas disposiciones.

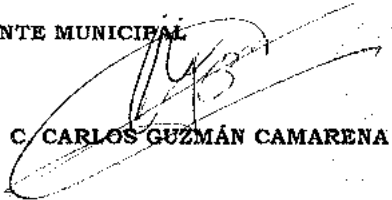


---

**POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION I Y VI Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**


Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**

**C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal** del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 233 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 38 relacionado a su vez con los ordinales 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 trece de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, aprobó lo que a continuación se detalla:

**CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.**

**CUARTA MODIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.**

	4Ta. Modificacion
IMPUESTOS	\$17,112,549.72
PREDIAL	\$13,731,090.65
SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	\$646,535.40
DIVISION Y LOTIFICACION	\$310,142.38
FRACCIONAMIENTOS	\$5,978.34
JUEGOS Y APUESTAS	\$5,150.00
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	\$189,948.38
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS	\$5,150.00
EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES	\$5,150.00
RECARGOS	\$406,035.57
REZAGOS	\$1,807,369.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$500,000.00
EJEC. DE OBRA PÚBLIC	\$500,000.00
DERECHOS	\$14,455,684.97

SERVICIO DE LIMPIA	\$342,813.68
SERVICIOS DE PANTEON MUNICIPAL	\$1,908,699.68
SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	\$40,000.00
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	\$92,962.65
SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$551,113.87
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	\$634,061.87
30% SOBRE AVALUOS FISCALES	\$107,176.42
SERVICIOS CATASTRALES	\$18,868.09
FRACCIONAMIENTOS	\$3,092.12
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	\$361,105.61
SERV. EN MAT. DE ACCESO A LA INFORMAC.	\$1,729.37
PERMISOS EVENTUALES DE ALCOHOLES	\$211,146.27
LICENCIAS DE ANUNCIOS	\$280,000.00
SERVICIOS DE RASTRO MUNICIPAL	\$3,894,883.77
SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA	\$22,641.98
DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO (CFE Y PRED)	\$5,985,389.59
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$4,207,993.60</b>
ALMACENAJE O GUARDA DE BIENES	\$144,940.57
OCUPACION Y APROVECHAMIENTO VIA PUBLICA	\$2,386,257.65
EXPLOTACION O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$525.30
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$182,852.81
ENAJENACION DE FORMAS VALORADAS	\$23,218.26
INTERESES DE CAPITAL	\$1,470,199.01
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$2,640,697.19</b>
GASTOS DE EJECUCION	\$15,986.70
MULTAS	\$1,811,027.12
REINTEGROS	\$5,150.00
DONATIVOS	\$5,150.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$722,105.60
HONORARIOS DE AVALUO	\$66,922.67
SANCIONES A CONTRATISTAS	\$14,355.10

INGRESOS PROPIOS	\$38,916,925.48
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$91,306,828.93</b>
FONDO GENERAL	\$53,937,018.39
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$20,842,644.28
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$991,896.21
DERECHO POR LICENCIAS DE ALCOHOLES	\$869,195.64
FONDO DE FISCALIZACION	\$4,453,440.66
IEPS DE GASOLINA Y DIESEL	\$2,381,261.88
IEPS	\$1,929,670.72
ISTUV	\$13,000.47
ISR PARTICIPABLE	\$5,888,700.68

REMANENTE CUENTA PUBLICA	15,750,678.16
REMANENTE CUENTA PUBLICA 2016	15,750,678.16

	\$145,974,432.57
--	------------------

REMANENTES FORTAMUN 2016	\$1,672,633.06
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,672,633.06

REMANENTES FORTAMUN 2014	\$688,209.25
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$688,209.25

REMANENTES F.A.I.S.M. 2016	\$6,004,729.72
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$6,004,729.72

REMANENTES F.A.I.S.M. 2015	\$543,317.51
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$543,317.51

REMANENTES F.A.I.S.M. 2014	\$1,070.08
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,070.08

<b>REMANENTES F.A.I.S.M. 2013</b>		<b>\$3,272.11</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$3,272.11
<b>REMANENTES F.A.I.S.M. 2010</b>		<b>\$9,953.29</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$9,953.29
<b>APROVECHAMIENTOS F.A.I.S.M. 2017</b>		<b>\$14,570,171.69</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$14,370,171.69
INTERESES DE CAPITAL		\$200,000.00
<b>APROVECHAMIENTOS FORTAMUN 2017</b>		<b>\$35,042,469.00</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$34,932,469.00
INTERESES DE CAPITAL		\$110,000.00
<b>REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2016</b>		<b>\$384,791.66</b>
CONVENIOS ESTATALES 2016		\$384,791.66
<b>CONVENIOS FEDERALES 2017</b>		<b>\$105,804,040.72</b>
CONVENIOS FEDERALES 2017		\$105,804,040.72
<b>CONVENIOS ESTATALES 2017</b>		<b>\$110,747,854.50</b>
CONVENIOS ESTATALES 2017		\$110,747,854.50
<b>CONVENIOS CON BENEFICIARIOS</b>		<b>\$1,456,450.71</b>
CONVENIOS CON BENEFICIARIOS		\$1,456,450.71
		<b>\$276,928,963.30</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS 2017</b>		<b>\$422,903,395.87</b>

**CUARTA MODIFICACIÓN DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.**

	CUARTA MODIFICACIÓN 2017
31111-A001 PRESIDENTE	1,563,407.12
31111-A002 REGIDORES	13,874,543.91
31111-A003 SINDICATURA	3,108,208.89
31111-A004 PRESIDENCIA	6,485,633.52
31111-A005 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	2,054,552.10
31111-C106 TESORERIA	5,784,885.79
31111-C107 CATASTRO Y PREDIAL	2,110,040.24
31111-C108 INFORMATICA	1,027,056.92
31111-C109 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	1,270,161.45
31111-C110 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,763,952.77
31111-C111 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,939,156.35
31111-C112 JUZGADO ADMINISTRATIVO	343,782.85
31111-C113 PLANEACION MUNICIPAL	878,164.23
31111-C114 JURIDICA	1,102,411.45
31111-C213 DESARROLLO SOCIAL	14,197,191.04
31111-C214 DESARROLLO RURAL	5,085,959.57
31111-C215 DESARROLLO ECONOMICO	3,381,235.69
31111-C316 DESARROLLO URBANO	4,989,323.19
31111-C317 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	955,026.22
31111-C417 OBRAS PUBLICAS	248,034,140.92
31111-C518 COMUNICACIÓN SOCIAL	1,560,722.17
31111-C519 EDUCACION Y CIVISMO	3,550,210.40
31111-C520 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	469,943.10
31111-C621 SERVICIOS PUBLICOS	30,179,319.95
31111-C722 SEGURIDAD PUBLICA	32,408,112.53
31111-C723 TRANSITO Y TRANSPORTE	11,319,684.50

31111-C724 PROTECCIÓN CIVIL	2,130,355.08
31111-C826 DIR PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES	510,213.92
31120-8201 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,820,000.00
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	4,400,000.00
31120-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	3,606,000.00
<b>TOTAL EGRESOS 2017</b>	<b>422,903,395.87</b>

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten Signature]*  
**C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten Signature]*  
**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**





**C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal** del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 233 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 38 relacionado a su vez con los ordinales 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 once de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, aprobó lo que a continuación se detalla:

**TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE COMUDAJ**

**TERCERA MODIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ)**

	TERCERA MODIFICACIÓN 2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTION	
DERECHOS	
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación	
Cuotas de instalaciones deportivas	\$ 690,000.00
Rentas de instalaciones deportivas	\$ 44,000.00
Donativos	\$ 1,000.00
Otros ( Incripciones en eventos)	\$ 10,000.00
	\$ 745,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE B	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIARIAS	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	
CONVENIOS CODE	\$ 124,774.03
CONVENIOS CODE	\$ 40,000.00
CONVENIOS CODE	\$ 15,544.00

Trasferencias Municipales	\$ 4,200,000.00
Trasferencias Municipales Extrahordinaria	\$ 100,000.00
Trasferencias Municipales Extrahordinaria /SEPTI	\$ 100,000.00
	\$ 4,580,318.03
<b>OTROS INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses Ganados de Valores, Creditos, Abonos y O	\$ 1,500.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	
Remanente Municipal 2014	\$25,323.56
Remanente Propio 2014	\$5,012.61
Remanente Propio 2015	\$1,897.01
Remanente Mpal. 2015	\$63,705.68
Remanente Mpal. 2016	\$174,980.85
Remanente Propio 2016	\$80,031.43
Remanente Mpal. Federal 2016	\$132,253.39
	\$ 484,704.53
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017</b>	<b>\$ 5,810,022.56</b>

**TERCERA MODIFICACIÓN DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ)**

		TERCERA MODIFICACIÓN 2017
2.4.1	<b>31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION</b>	
	E0035 DIRECCION GENERAL DE ACTIVACION FISICA	\$ 5,137,858.56
1131	1131 SUELDO BASE	\$ 1,976,400.00
1131	1131 SUELDO BASE	\$ 174,980.85
1131	1131 SUELDO BASE	\$ 42,057.15
1211	1211 HONORARIOS	\$ 3,000.00
1221	1221 Remuneraciones para eventuales	\$ 50,000.00
1221	1221 Remuneraciones para eventuales	\$ 50,000.00

1312	1312 ANTIGÜEDAD	\$	80,000.00
1321	1321 PRIMA VACACIONAL	\$	32,400.00
1321	1321 PRIMA VACACIONAL	\$	3,558.00
1323	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$	243,000.00
1323	1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$	26,685.00
1331	1331 REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	20,000.00
1522	1522 LIQUIDACION POR INDEMNIZACION	\$	80,000.00
1541	1541 PRESTACIONES CGT	\$	270,400.00
2212	2212 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA INSTALCIONES	\$	1,000.00
2231	2231 UTENCILIOS ALIMENTICIOS	\$	4,500.00
2371	2371 Productos cuero y piel	\$	8,500.00
2491	2491 Materiales diversos	\$	5,000.00
2521	2521 FERTILIZANTES Y ABONOS	\$	10,000.00
2531	2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	20,000.00
2612	2612 COMBUSTIBLE P SERVI. PUBLICOS	\$	230,000.00
2612	2612 COMBUSTIBLE P SERVI. PUBLICOS	\$	31,668.00
2613	2613 COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	\$	20,000.00
2711	2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	12,000.00
2731	2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	25,000.00
2731	2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	25,000.00
2911	2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$	-
2921	2921 REFACCIONES DE EDIFICIOS	\$	2,000.00
2931	2931 REFACCIONES DE MOBILIARIO	\$	1,500.00
2961	2961 REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	90,000.00
2961	2961 REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	10,000.00
2981	2981 REFACCIONES DE OTROS EQUIPOS	\$	3,500.00
2991	2991 REFACCIONES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$	1,000.00
3111	3111 Servicio de energia alectrica	\$	120,000.00
3211	3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$	5,000.00
3252	3252 ARRENDAMIENTO VEHICULOS	\$	17,500.00
3261	3261 ARRENDAMIENTO MAQ. Y EQUIPOS	\$	1,000.00
3291	3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	1,500.00
3312	3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$	1,500.00

3341	3341 SERVICIOS DE CAPACITACION	\$	4,164.13
3361	3361 IMPRESIÓN DE DOCUM. OFICIALES	\$	53,703.60
3391	3391 SERVICIOS PROFECIONALES	\$	276,360.40
3391	3391 SERVICIOS PROFECIONALES	\$	149,336.00
3411	3411 SERVICIOS FINANCIEROS	\$	10,000.00
3451	3451 SEGUROS BIENES PATRIMONIALES	\$	6,135.87
3511	3511 CONSERVACION Y MTTO. DE INMUEBLES	\$	1,000.00
3511	3511 CONSERVACION Y MTTO. DE INMUEBLES	\$	70,031.43
3511	3511 CONSERVACION Y MTTO. DE INMUEBLES	\$	4,968.57
3511	3511 CONSERVACION Y MTTO. DE INMUEBLES	\$	124,774.03
3551	3551 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$	40,000.00
3571	3571 INSTALACION REPARAC.MTTO DE MAQ. Y OTROS	\$	28,000.00
3591	3591 SERVICIO DE JARDINERIA	\$	40,000.00
3591	3591 SERVICIO DE JARDINERIA	\$	615.30
3591	3591 SERVICIO DE JARDINERIA	\$	3,285.24
3591	3591 SERVICIO DE JARDINERIA	\$	5,354.99
3611	3611 DIFUSION DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	1,000.00
3612	3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$	6,700.00
3614	3614 Insercion no formen pa	\$	10,000.00
3751	3751 VIATICOS NACIONALES	\$	20,000.00
3751	3751 VIATICOS NACIONALES	\$	5,000.00
3821	3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$	344,328.00
3921	3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	5,000.00
4411	4411 GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	71,000.00
4411	4411 GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	40,000.00
4411	4411 GASTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	15,544.00
4414	4414 PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	\$	28,000.00
4421	4421 BECAS	\$	25,000.00
4431	4431 AYUDAS INSTI EDUCATIVAS	\$	8,000.00
5151	5151 COMPUTADORAS	\$	908.00
5211	5211 EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	\$	1,000.00
5221	5221 APARATOS DEPORTIVOS	\$	1,000.00

5491	5491 Otros equipo de transporte	\$	1,000.00
5621	5621 Maquinaria y equipo insudustrial	\$	5,000.00
5651	5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$	300.00
5671	5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$	27,000.00
5971	5971 LICENCIAS INFORMACTICA	\$	4,700.00
	<b>31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION</b>		
<b>24.1</b>	<b>E0036 DIRECCION DE CONTABILIDAD</b>	<b>\$</b>	<b>438,000.00</b>
2111	2111 Mat y útiles oficin	\$	15,000.00
2121	2121 Maty útiles impresi	\$	3,000.00
2141	2141 Mat y útiles Tec In	\$	3,000.00
2161	2161 Material de limpieza	\$	11,000.00
3111	3111 Serv Energia Electr	\$	230,000.00
3131	3131 Servicio de agua	\$	20,000.00
3141	3141 Serv Telefonía Trad	\$	15,000.00
3981	3981 Impuesto sobre nóminas	\$	46,000.00
2161	2161 Material de limpieza	\$	63,705.68
2161	2161 Material de limpieza	\$	1,281.71
2161	2161 Material de limpieza	\$	5,012.61
2161	2161 Material de limpieza	\$	25,000.00
	<b>31120-8301 DIRECCION GENERAL Y DE ACTIVACION</b>		
<b>24.1</b>	<b>E0037 DIRECCION DE RECURSO</b>	<b>\$</b>	<b>234,164.00</b>
2411	2411 Mat Constr Mineral	\$	10,664.00
2421	2421 Mat Constr Concret	\$	38,000.00
2431	2431 Mat Constr Cal Yes	\$	1,500.00
2441	2441 Mat Constr Madera	\$	2,000.00
2451	2451 Mat Constr Vidrio	\$	3,000.00
2461	2461 Mat Eléctrico	\$	37,000.00
2471	2471 Estructuras y manufacturas	\$	59,000.00
2471	2471 Estructuras y manufacturas	\$	10,000.00
2481	2481 Materiales complementarios	\$	3,000.00
2491	2491 Materiales diversos	\$	15,000.00

2491	2491 Materiales diversos	\$	37,000.00
2741	2741 Productos textiles	\$	2,000.00
5671	5671 HERRAMIENTAS	\$	10,000.00
5671	5671 HERRAMIENTAS	\$	6,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017</b>		<b>\$</b>	<b>5,810,022.56</b>

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**

## AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.  
La Dirección

## AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,  
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.  
o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36000

Correo Electronico

Lic. Karla Patricia Cruz Gómez (kcruzg@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

**T A R I F A S :**

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,390.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 693.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 22.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,302.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,157.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**DIRECTORA**  
**LIC. KARLA PATRICIA CRUZ GÓMEZ**